



Acta de la sesión En la villa de Barcarrota a los diez de la mañana del
inaugural — Día primero de Enero de mil novecientos seis, constituido en el

Presidente

D. Nicasio Montes Vazquez

Concejales que cesan

D. Elios Jimenez Cordou

„ Alejandro Perez Pina

Propietarios

D. Juan Ortiz Rodriguez

„ Juan F. Reyes Nieto

„ Antonio Lombroso Leon

„ Manuel Diaz Carrato

„ Nicasio Martin Perjanos

Nuevos propietarios

D. José Fernandez Dominguez

„ Antonio Quintana Sierra

„ Luis Gil Moreno

„ Antonio Gallego Vazquez

„ José Gallego Vazquez

„ José Pellicer Jimenez

salon de sesiones los tres del Ayuntamiento de la misma que han
de tomar posesion, con los demas individuos que han venido conpo
nientos y continuaron formando parte de la Corporacion, cuyos nom
bres al margen se designan, asi como los de los tres salientes, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicasio Montes Vazquez y mi
sistencia el Sr. para celebrar la sesion inaugural y declarand
esta abierta se dio lectura al artº 5º de la Ley Municipal, dan
do posesion en sus cargos a los tres. Concejales electos el dia doce
de Noviembre ultimo y haciendo entrega de los bastones que con
stituyen el signo de autoridad, retirandose del salon los tres. Con
cejales que cesan, dejando la presidencia ocupada por el Conce
jal D. Juan Ortiz Rodriguez por ser de los concurrentes el que
mayor numero de votos habia obtenido en la eleccion y formando
esta primera parte del acta los tres que se retiraron del salon

D. Montes

Alexandro Perez

[Signature]

Continuando la sesion se procedio a cumplir lo dispuesto
en el artº 54 de la Ley respecto de la designacion de Alcalde
Presidente por medio de la eleccion por sufragios que los tres
Concejales, llamados por orden de votos fueron depositados

en la urna preparada al efecto y verificado el escrutinio dió éste el resultado siguiente: Para Alcalde Presidente: Don José Fernandez Dominguez, siete votos y cuatro papeletas en blanco, quedando proclamado Alcalde dicho Sr. que pasó á ocupar la presidencia, recogiendo el baston signo de su autoridad; procediéndose en la misma forma á la eleccion de los Benicentes primero y segundo que ofreció el resultado siguiente.

Para primer Benicente de Alcalde

Don Luis Gil Moreno, siete votos y cuatro papeletas en blanco, quedando por tanto proclamado dicho Sr. Gil Moreno que ocupó su puesto haciéndose cargo del baston signo de su autoridad y procediéndose en seguida á la eleccion del segundo Benicente en la misma forma establecida, ofreciéndose la operacion el resultado siguiente.

Para segundo Benicente de Alcalde

Don Antonio Quintana Silva, siete votos y cuatro papeletas en blanco, quedando por tanto proclamado dicho Sr. Quintana que ocupó su puesto, recogiendo el baston signo de su autoridad.

Seguidamente la Corporacion acordó designar un individuo como procurador Sindico y otro como suplente, procediéndose á la eleccion en la forma establecida antes, ofreciendo la operacion el resultado siguiente.

Para Procurador Sindico

D. Nicasio Martinier Berjano, siete votos y cuatro papeletas en blanco: Para Procurador Sindico suplente, Don Antonio Callejo Veugas, siete votos y cuatro papeletas en blanco, quedando proclamados para estos cargos los individuos Sr. Martinier Berjano y Callejo Veugas.



Seguidamente la Corporación acordó por unanimidad que el número de sesiones ordinarias fuera una por semana y que ésta tuviera lugar los Domingos, proponiéndose por el Sr. Sombrerero que la hora en que deba celebrarse sea a las once de la mañana, e impugnada en seguida ésta proposición por el Sr. Ortíz que designó como mas conveniente las ocho de la noche, por ser un pueblo eminentemente agrícola y facilitar esa hora mayor concurrencia de Concejales y de público, se discutíó ampliamente abogando los Sres. Concejales por las horas señaladas segun su particular punto de vista, hasta que considerando la Presidencia el asunto suficientemente discutido se procedió a la rotación que dió el resultado siguiente: Sres. que rotaron a las once de la mañana: Jimena, Martinez, Callejo Venegas, Sombrerero, Diaz y Sr. Presidente: total seis: Sres. que rotaron a las ocho de la noche: Gil, Ortíz, Callejo Varguer, Reyes y Lutierra: total cinco quedando acordado por mayoría que las sesiones ordinarias se celebren a las once de la mañana de cada Domingo?

Acto seguido tomaron puesto los Sres. Concejales por el número de votos obtenidos quedando colocados en la forma siguiente.

Concejal primero: D. Tomás Ramos Gomez.

Ydem segundo: D. Juan Ortíz Rod. gues.

Ydem. Tercero: D. José Callejo Varguer.

Ydem. Cuarto: D. Toribio Sombrerero Leon.

Ydem. Quinto: D. Manuel Diaz Carrato.

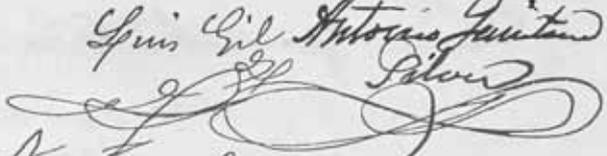
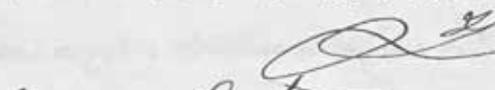
Ydem. sexto: D. Emilio Romero Guerrero.

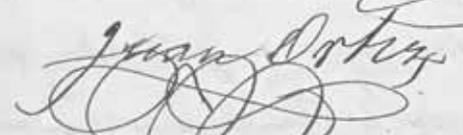
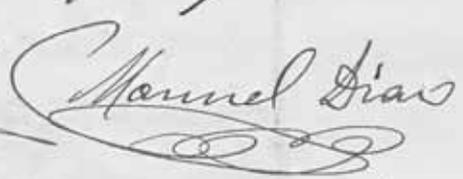
Ydem. septimo: D. Juan Fran^{co} Reyes Nieto.

Ydem. Octavo: D. José Lutierra Gimenez.

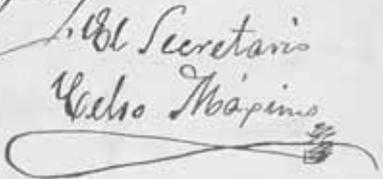


do cumplido cuanto previene la ley Municipal para este caso se dió por terminado el acto levantándose la sesión por el Sr. Presidente haciendose constar sus efectos por medio de la presente acta que firman los tres concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico = Sobre raspado = Tomás Ramos Romer = Vale =

José Fernandez Luis Gil Antonio Quintana
 
 Nicasio Martínez Antonio Gallego
 

Juan Ortiz José Gallego
 
 Heriberto Sombrerero Manuel Díaz
 

Juan Francisco Reyes

José Gutiérrez El Secretario
 
 Celso Mapino

Acta de la sesión ordinaria? En la villa de Barcarrota a siete de Enero de mil novecientos seis, siendo las once y media de la mañana, constituido el Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fernandez Dominguez y con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan, habiendo dejado de concurrir sin causa que lo justifique los Sres. D. Tomás Ramos Romer, D. Emilio Romero Guerrero y D. Juan Francisco Reyes Nieto, asistiendo con el carácter de Secretario por suspensión del propietario yo el infrascrito

- Sres. asistentes
- Sr. Presidente
- D. Luis Gil
- " Antonio Quintana
- " Nicasio Martínez
- " Antonio Gallego
- " Heriberto Sombrerero
- " Manuel Díaz
- " Juan Ortiz
- " José Gallego
- " José Gutiérrez



crito, leída, firmada y aprobada y ratificada el acto
 de la anterior, el Sr. Presidente declaró abierto el acto dis-
 poniendo que por mí el Secretario se diera lectura de los artí-
 culos de la ley referente al nombramiento de Comisiones per-
 manentes en que ha de dividirse la Corporación, confiando
 a cada uno el conocimiento de todos los negocios generales de
 uno ó mas ramos y determinando el número de individuos
 de que han de componerse, acordándose por unanimidad
 dividirse en seis Comisiones compuestas de tres individuos ca-
 da una y procediéndose con arreglo al párrafo segundo
 del artículo sesenta a la elección de los tres que han de
 constituir la Comisión de Contabilidad y Hacienda, re-
 sultaron elegidos por siete votos contra tres papeletas en
 blanco Don Luis Gil Moreno, Don Coribio Sombrerero León,
 y Don Manuel Diaz Cerrato. En la misma forma y para
 la de ferias, mercados y festejos, fueron designados por
 igual número de votos y tres papeletas en blanco, Don
 José Hernandez, Don Coribio Sombrerero y Don Tomas Ra-
 mos. Ato seguido se pasó a elegir la de Beneficencia y
 Sanidad, resultando proclamados por siete votos contra
 tres papeletas en blanco Don José Hernandez, Don Juan
 Antonio Salgado y Don Antonio Salgado. En la propia forma y
 para constituir la de Policía urbana y Rural resul-

Se nombran las Co-
 misiones permanentes



taron nombrados Don Antonio Quintana, Don Mariano
Martínez y Don Emilio Romero por los mismos siete votos
contra tres papuletas en blanco. Seguidamente se pasó a
elegir la de Obras públicas y Escuelas que fueron los votos
resultaron siete para Don Luis Gil, Don Manuel Díez
y Don Juan Francisco Reyes por tres papuletas en blanco,
quedando por lo tanto proclamados dichos tres. Finalmente
y para formar la Comisión de Orden público, se acordó
por unanimidad que la constituyera todo el Ayuntamiento.

Se nombran los Al-
caldes de barrio →

Por la Presidencia, y en cumplimiento de lo que prescribe el
artículo cincuenta y tres de la Ley Orgánica municipal, se
dió cuenta a la Corporación, del nombramiento de Alcaldes
de barrio del primero y segundo Distrito en que se divide
este término, hubo a favor de Don Alberto Beorra Priama
y Don Juan Francisco Hernandez Mulero respectivamente.

La Presid. da cuenta
del nombram^{to} de per-
sonal int. p. los ser-
vicios →

Por el mismo Sr. Presidente, se dió cuenta a la munici-
palidad de la necesidad imperiosa en que se había
visto la Alcaldía, de proceder al nombramiento de per-
sonal bastante a las exigencias de los servicios municipales
tanto en la Secretaría cuanto en los Ramos de Policía urbana
y rural, Consumos y Ayuntamiento. Pedida la palabra
por el Concejal Don Juan Ortíz y concedida que le fue,
manifestó el deseo de que se haga constar en acta su pro-
testa contra la providencia dictada por el Alcalde en
consecuencia de lo anterior, en la parte referente a la suspensión

Se protesta la sus-
pensión del Secretario,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

del Secretario del Ayuntamiento Don Celso M. Maximo,
 Escribiente Don Gabriel Casas y muy especialmente en
 lo que afecta al Portero Alejandro Blanco Marabel, en
 tanto que en dicha providencia no se formulen contra
 los mismos cargos concretos que puedan justificar la
 medida adoptada, por entender el manifestante que
 la providencia sin duda carecia de fundamento, por to-
 do lo cual pedia a la Corporacion fueran repuestos en
 sus cargos los funcionarios expresados.

Se arguye el derecho de
 la Alcaldia para la sus-
 pension del Secretario

Por el Conyjal Don Toribio Sombrero se expuso el pro-
 pecto derecho que la Presidencia tenia de providenciar
 en la forma que lo hizo al acordar la suspension de los
 funcionarios aludidos; a lo que el Sr. Dn. replico ju-
 dicando, y acordandolo asi la Corporacion, que se consignen
 en este acta los servicios inumplidos a que alude la Pre-
 sidencia y que motivaron la suspension del Secretario
 Don Celso M. Maximo.

Por el Sr. Presidente se dio la siguiente nota: Servicios in-
 cumplidos correspondientes al año anterior y otros, y por
 los cuales ha sido conminada y multada esta Alcaldia:

Relacion de servicios
 inemplidos →

Padron de carruajes de lujo. Idem de matricula industrial.
 Idem pecunia. Idem de cédulas personales. Repartimiento
 contributivo para mil novecientos seis. Registro fiscal.
 Repartos del mismo. Listas cobradoras para el pró-
 ximo año. Presupuesto ordinario corriente. Medio para
 el abastecimiento de Consumos y todo el Ramo



Se aprueba la sus-
pension del Secret.^o
y del Escriviente

de Contabilidad desde mil novecientos a mil novecien-
tos cinco inclusive, y resultando comprobados los anteriores
cargos, la municipalidad, por nueve votos contra uno,
acordó declarar firme la providencia de la Alcaldía, sus-
pendiendo al Secretario Don Celso Chapino; y con respec-
to al Escriviente Don Gabriel Casas, los Sres Don Luis Gil,
Don Antonio Quintana, Don Toribio Sombrerero, Don Ma-
rciano Martiniz, Don Antonio Salgado Benegas y Don
Manuel Durán se manifestaron conformes con el proveydo
que se dirigió, protestando los Concejales Ortiz, Suterriera
y Salgado Carquer por encontrar inmotivada dicha de-
terminacion, pidiendo a la vez la reposicion del funciona-
rio de que se trata, así como tambien el abono de los suel-
dos devengados, hasta tanto se concretan y justifiquen cargos
bastantes para proceder a la reparacion del mismo. —

Se suspende la se-
sion

En este estado, y siendo aún grande el número de los asuntos
puntos a la orden del día, de necesidad y perentoria y ur-
gente resolucion, el Ayuntamiento, en vista de lo aranzado
de la hora acordó declararse en Sesion permanente hasta
concurrir y disminuir todos los asuntos pendientes cuya resolu-
cion se interese, y suspendiendo este acto hasta las cuatro
de la tarde que resolvió a reanudarse, dándose por ter-
minada este acto, que forman con el Presidente todos
los Sres que han concurrido, de que yo el Secretario inte-
rino por suspension del propietario Don Celso





Maximo Gonzalez, de que certifico

José Guadaña

Feribio Sombrenes

Manuel Diaz

Wicario Martinez

Luis Gil.

Antonio Gallego

Antonio Quintana

Silvino Meuder

Continuación de la ordinaria del 7 de Enero de 1906.

A las cuatro y media de la tarde del día siete de Enero de mil novecientos seis y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí el Secretario interino, se reunió el Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión continuación de la ordinaria de este día, asistiendo los Sres. Concejales, que al margen se expresan y no habiendo concurrido sin justificar la causa D. José Gallego Vazquez, D. Tomás Ramos Gomez, D. Juan Francisco Reyes, y D. Emilio Romero Guerrero y leida, aprobada, firmada y ratificada el acta de la anterior, por lo que se expuso que la sesión que iba a celebrar

- Pres. concurrentes
- El Presidente
- D. Luis Gil
- Antonio Quintana
- Antonio Gallego
- Wicario Martinez
- Feribio Sombrenes
- Manuel Diaz
- Juan Ortíz
- José Gutierrez
- Sr. Silvino Meuder

Continúa la sesión



el Ayuntamiento, era continuación de la ordinaria y consiguientemente se entraba en la orden del día.

Se confirma la suspensión del portero

Concedida la palabra al Sr. Ortíz, hace uso de ella para pedir a la Corporación que en vista de lo infundado de la providencia de la Alcaldía que motivó la suspensión del portero del Ayuntamiento Alejandro Blasco Marabél por no aparecer cargos concretos contra el mismo, se reponga dicho funcionario en su puesto, previo abono de los sueldos devengados. El Ayuntamiento considerando el asunto suficientemente discutido, acordó confirmar por seis votos contra tres de los Sres. Quintana, Ortíz y Gutiérrez la providencia dictada por la Alcaldía y separar por tanto al individuo a que la misma se refiere, en este particular.

Se confirma la separación de los empleados de la Admón. de Consumos

También se dió cuenta por el Sr. Presidente de los nombramientos interinos de Administrador, Interventor y Visitador del impuesto de Consumos y suspensiones decretadas por la Alcaldía contra los que desempeñaban dichos cargos Francisco Martín Loxano y Manuel Martínez Saavedra, exponiéndose por el Sr. Ortíz que no apareciendo tampoco bastante claro los cargos que se formaban contra dichos funcionarios, protestaba como lo hace por entender que la Alcaldía con tales resoluciones se abrogaba facultades privativas de la Corporación, a cuya protesta se adhirió el Sr. Gutiérrez y considerándose suficientemente discutido el asunto, Sres. Gil, Quintana, Portero, Martínez, Callego Venegas y Díez confir-



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

maron en todas sus partes la providencia de iusti-
da y a que este particular se refiere, quedando por
tanto separados de sus respectivos cargos de Oidor.
el Interventor del impuesto de Consumos D. Francis-
co Martín Lorano y D. Manuel Martínez Saavedra
y nombrándose para sustituir al primero a D. Eu-
genio Louzalen Lerman y para el segundo a D. Juan
José Reyes Lara; acordándose tambien nombrar
Visitador de referido impuesto a D. Juan Gallego
Yerregas.

El Concejal Sr. Gutiérrez hace uso de la palabra
para manifestar que está conforme y acepta todos
los nombramientos hechos por la Corporación, siempre
que se ajusten a lo prescrito en la Ley de 10 de Ju-
lio de 1885, dándose cuenta al Ministerio de la
Guerra de los plazas o destinos de que dispone la
municipalidad, a fin de que anunciadas las va-
cantes en la Gaceta de Madrid pueda procederse
a la provisión de las mismas por la Junta califica-
dora de destinos civiles.

Por el propio Sr. Presidente se dió cuenta a la
Corporación de los nombramientos interinos hechos en
el ramo de secretaría por virtud del excesivo trabajo
que pesaba sobre las Oficinas municipales, acordán-
dose por el Ayuntamiento en vista de las razones ale-
gadas por su presidente confirmarlos en la forma
para secretario interino de la Corporación.

Se nombra el personal p-
los cargos de la Admón de
Consumos

Se propone que se di-
cuenta al Ministerio de la
Guerra de los destinos vacantes



transmisión interior
hecho por el Alcalde
en el personal de la
Secretaría

ción D. Silverio Mendez Cardenas. Para Oficial
primero, D. Francisco Bravo Gutierrez, ambos con el haber
que figuran en la plantilla del presupuesto y que se p
anuncie para concurso la vacante de Escribiente que
exite en esta Secretaría durante el plazo de siete dias,
o sea hasta la sesion ordinaria proximo. Tambien de
signó para Escribientes temporeros y en tanto se cum
plan los servicios pendientes, cuyo tiempo se calcula en
dos meses a los tres siguientes. D. Valeriano Romo
Hernandez, D. Luis Curman Nieto y D. Otiliano Men
der Utrera y a D. Laureano Ramos Martin Escriben
te interino cuyo sueldo será el de la plantilla oficial
y señalándose en la proxima sesion el que hubieran
de disfrutar los tres temporeros.

Se aprueba el nom
bramiento de don ppe

En la propia forma y por unanimidad se acor
do el nombramiento del Peon publico, design
nándose para dicho cargo a Manuel Reyes Blanco
en virtud de la renuncia presentada por el que ejer
ció dichas funciones, Miguel Muner Gonzalez y con
el sueldo o haber señalado en presupuesto.

N. X del Portero -

Iguualmente y para cubrir la vacante de portero
del Ayuntamiento, se acordó nombrar a Nicasio
Perez Escudero, tambien con el haber que en los pre
supuestos tiene señalado.

Por el Concejal Sr. Ontir se manifesto: Que en vista
de lo infundado de la providencia de suspension del
encargado de regir el Peon de esta villa, la Corporación





civili acuerde declararla improcedente y reponga en su destino con reintegración de todos los haberes devengados al funcionario suspenso a que se refiere. El Ayuntamiento con vista de las manifestaciones expuestas y considerando suficientemente discutido el asunto, acordó por siete votos en contra del de proponente hacer firme la providencia dictada y declarar cesante a Don Manuel Gutiérrez Piñeres, nombrando para sustituirlo a Juan González Hermosillo.

El propio Concejal Sr. Ortiz manifiesta que creyendo inusitada la provisión de la plaza de Visitador de Consumos por crearla fuera de lugar en esta población en virtud del excesivo número de individuos de que se compone el resguardo, pide la supresión de dicha plaza y el Ayuntamiento enterado, acordó por siete votos contra dos sostener al funcionario nombrado por creerlo necesario al mejor servicio y muy especialmente en la presente época o sea durante el periodo de las matanzas de cerdos.

En la misma forma por la Corporación se acordó facultar a su Presidente para que extienda las credenciales o nombramientos a dos individuos que en unión con el carácter de auxiliares hagan el romaneo del

Se nombra encargado de
ajir el rollo

se propone suprimir la
plaza de Visitador de Con-
sumos y se acuerda sostener
al funcionario nombrado



para el remanente de
cueros

ganado de cerda en la Admon. de Consumos du-
rante el periodo de matanzas con el haber diario de
una peseta cincuenta centimos cada uno.

Acto seguido y por unanimidad se acordó que se
mandamente se pongan de manifiesto a la Corpora-
ción todas las operaciones de recaudación del impues-
to de Consumos, con inclusión de los gastos de personal,
materiales y demás que puedan ofrecerse.

Y finalmente la Presidencia manifestó que en vis-
ta de los muchos descubiertos que á su favor tiene el
Ayuntamiento en todos sus ramos y con el fin de po-
der utilizar el procedimiento de apremio, urgía el no-

Se nombra Agente eje-
cutivo p.^o perseguir los
descubiertos á favor de la
Caja municipal

bramiento de un Agente Ejecutivo municipal para
la realización de los descubiertos mencionados, dada la

penuria del Tesoro municipal y las muchas y sa-
das obligaciones que atender: La municipalidad,
con vista de los antecedentes expuestos, acordó por una-
nidad nombrar Agente Ejecutivo municipal
a D. Luis Carrasco Blanca, el que disfrutará co-
mo emolumentos ó derechos el diez por ciento de to-
das las cantidades recaudadas é ingresadas en Caja
por la vía de apremio.

Se suspende la sesión

En este estado y en virtud de lo arren-
dado de la hora el Sr. Presidente suspen-
dió esta sesión por acuerdo del Ayunta-
miento para continuarla á las once de



la mañana del siguiente día firmando todos los concurrentes conmigo el secretario interino, de que certifico:—

~~Fr. Fernando~~

Fabio Sombbrero

Nicolas Martin

Luis Gil

Manuel Diaz

Antonio Gallego

Antonio Quintana

Liberio Mendez

Continuación de la ordinaria del 7 de Enero.

En la villa de Barcarrota, a las once y media de la mañana del día ocho de Enero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde presente yo el secretario y con asistencia de tres Concejales que al margen se expresan, se constituyó el Ayuntamiento en sesión para continuar la ordinaria del día de ayer, no habiendo concurrido sin justificar su causa los Concejales Gallego Varquer, Romero, Ramos y Martin y con excusa legal el Concejal Sr. Gutierrez.

Dada lectura del acta de la anterior sesión y en virtud de la presidencia, se aprobó

- 1º Tres concurrentes
- 2º Sr. Presidente
- 3º D. Luis Gil
- 4º Antonio Quintana
- 5º Nicolas Martin
- 6º Antonio Gallego
- 7º Juan Ortiz
- 8º Manuel Diaz
- 9º Juan Fraus Reyes
- 10º Fabio Sombbrero
- 11º Fr. Silverio Mendez

Continuación de la sesión



firmó y ratificó, declarándose abierto el acto.

Pedida la palabra por el Concejal Sr. Ortíz y con la venia de la presidencia, expuso la necesidad y conveniencia de reducir el cuerpo de la Guardia Municipal hoy en número de seis individuos, á cuatro dada la penuria porque atraviesa el erario Municipal. El Ayuntamiento después de discutir el asunto acordó por seis votos contra dos, desestimar la propuesta y atemperarse en todo á la plantilla oficial del presupuesto vigente.

Por el mismo Sr. Ortíz se sometió á la consideración del Ayuntamiento de fijar un número determinado á la plantilla del personal que constituye el resguardo municipal de Consumos, fijando el proponente en catorce las plazas de vigilantes y un Cabo que á la vez podría desempeñar las funciones de recaudador del impuesto, suprimiéndose la plaza que con tal motivo existe, creyendo á la vez extemporáneas, la creación de plazas auxiliares, en épocas extraordinarias propuestas por los Sr. Diaz y Sombrerero por considerarlas innecesarias. La Corporación habida cuenta de las razones alegadas por los proponentes, acordó por seis votos contra dos desestimar la propuesta del Sr. Ortíz y facultó á la Presidencia para que en los periodos extraordinarios de matanza y feria, señale y nombre el personal necesario á las exigencias del servicio.

Se propone reducir
las plazas de Guardia
Municipal





cio.

de forma la lista de elec-
tores de Comisionarios pa-
ra Senadores

Dado lectura del artículo 28 de la Ley de 3 de Febrero de 1877 que confia a los Ayuntamientos la obligacion de proceder el dia primero de Enero de cada año a la formacion de una lista comprensiva de un número de contribuyentes igual al cuadruplo del de Concejales que deban componer la Corporacion y que sean los que paguen mayores cuotas por territoriales, pecuaria, urbana e industrial que tengan derecho a elegir comisionarios para Senadores. Por el Sr. Ortiz se hizo de la palabra para manifestar que lamenta la negligencia de la Alcaldia no convocando al Ayuntamiento a sesion extraordinaria el dia primero de Enero para cumplir tan importante servicio faltando asi abiertamente a lo que la Ley preceptua y que estas manifestaciones las hace para eludir la responsabilidad que como Concejal pudieran caberle en su dia, adhiriendose D. Juan Francisco Reyes.

El Ayuntamiento discutido que fue el asunto por unanimidad acordó nombrar una Comision compuesta de los Sres., Presidente, D. Horacio y D. Juan Ortiz para que con los y matrícula a la vista formen la lista



ta de contribuyentes que tengan derecho á elegir
comprovisarios para Senadores, á fin de que en la
primera sesión pueda ser aprobada por la Corporación.

En este momento entra en el salón de sesiones
el Concejal D. Tibasio Martínez ocupando el sitio
que le corresponde.

Seguidamente la Presidencia expuso: Que habien-
do terminado la vida legal del empadronamiento
vecinal para el quinquenio de mil novecientos á
mil novecientos cinco en treinta y uno de Diciem-
bre pasado, urgía proceder á la formación del nue-
vo padron de habitantes y para el quinquenio de
mil novecientos cinco á mil novecientos diez y pu-
ra lectura del Capítulo tercero de la vigente Ley mu-
nicipal, artículo 8.º del R. D. de 24 de Marzo de
1891, así como de los artículos que en el mismo se ci-
tan, el Ayuntamiento acordó que sin pérdida de
momento se proceda á la práctica de las diligencias
necesarias que han de servir de base al nuevo em-
padronamiento que habrá de regir durante el qu-
quenio de mil novecientos cinco á mil novecientos
diez.

Tambien se acordó que una vez se hayan ad-
quiridos las hojas declaratorias para la formación
del padron de habitantes, sean pasadas á donci-
os funcionarios que designe el Alcalde con
cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto

Despues se proceda á la
formacion del padron
de vecinos p^o el quinqu-
enio hasta 1903



a cuyo efecto conceden a su Presidente las mas amplias facultades para que con su recto criterio y nunca desmentido celo en favor de la Admistracion, haga todo aquello que mejor le parezca al objeto de conseguir que el nuevo empadronamiento sea la expresion fiel y real de todos los vecinos domiciliados y transeuntes de este termino municipal, protestando el Concejil Sr. Ortiz fundado en que crea haya bastante con el personal de Secretaria, que para este y otros servicios han sido nombrados tres temporeros.



Tambien se acordó que por la Comision de Hacienda se forme el proyecto para la distribucion de vecinos en secciones de donde hayan de sacarse mediante sorteo los individuos que compongan la Junta Municipal de asociados que ha de actuar durante el corriente año.

Y igualmente se acordó, pasar a informe de la Comision de Beneficencia la lista de vecinos pobres que hayan de gozar el derecho de asistencia Medica y farmaceutica, procediendo a su rectificacion.

Y visto lo avanzado de la hora, el Ayuntamiento por unanimidad acordó suspender esta sesion para continuarla a las cuatro de la tarde del mismo dia, firmando todos

Se acuerda y se publica la distribucion de secciones por la designacion por sorteo de los vocales de la Junta municipal

Se publica la lista de vecinos pobres para a informe de la Comision de Benef.

se suspende la sesion



los concurrentes al acto, de que yo el secretario interino

certifico=

Fernando

Horibio Sombrenero

Nicasio Martinez

Manuel Diaz

Luis Gil

Antonio Quintana

Antonio Gallego

Liberio Mezger
Seco

Continuación de la ordinaria del 7 de Enero de 1966

- Pres. concurrentes
- El Presidente
- D. Luis Gil
- Antonio Quintana
- Horibio Sombrenero
- Manuel Diaz
- Juan Ortiz
- Antonio Gallego
- Nicasio Martinez
- Luis Liberio Mezger

A las cuatro de la tarde del día ocho de Enero de mil. novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en el salon de actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión como continuación de la ordinaria del día de ayer, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, no habiendo comparecido por causa legítima los Sres. Gallego Vazquez, Romero, Ramos y Ramos y con excusa legal D. José Lutierrera.

Se abra y continúe de nuevo la sesión

De orden de la Presidencia y por mi el secretario fue leída el acta de la anterior, firmándola, bándola y ratificándola en todas sus partes por el Sr. Presidente declaró abierta la sesión





Se aprueba el apéndice
al presupuesto y repor-
tos contributivos para el curso cor-
riente

sometiendo a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación el Apéndice al Anillo raniero y repartos contributivos para el corriente año, y hecha la comprobación por la Comisión de Hacienda y previo informe de la misma, la municipalidad unánimemente acordó prestar su aprobación a mencionados documentos.

Se retira del salón el
Concejal Sr. Ortiz

En este instante y para atender a ocupaciones perentorias, previo permiso de la Presidencia se retira del salón el Concejal Sr. Ortiz continuando el Ayuntamiento sus deliberaciones.

Se procede al cobro
del 2º plazo de "el Canelo".

A propuesta de los Sres. Sombreros y Gil se acordó por unanimidad conceder a la Presidencia la mas amplia autorización para proceder al cobro del segundo plazo de los aprovechamientos de la Dehesa del "Canelo" y demás créditos a favor del Municipio, utilizando para ellos todos los medios que las leyes ponen a su alcance incluso la via de apremio.

Se aprobó la Comisión de Ma-
nuda a forma el proyecto
de presupuesto ordinario de ingresos

Y idénticamente se acordó por unanimidad que por la Comisión de Hacienda se forme el presupuesto ordinario de ingresos



y gastos que haya de regir durante el corriente ejercicio.

Se acordó la distribución mensual de fondos

Así mismo y por unanimidad se acordó la distribución mensual de fondos por dorava parte del presupuesto.

Tambien se acordó quedar enterado de la comunicación del Juzgado de primera instancia notificando a éste Ayuntamiento la distribución del contingente carcelario para el corriente año.

Se aprueba la división de secciones por la designación de la Junta Municipal

En igual forma se acordó prestar su aprobación al proyecto de formación de secciones, en que se han dividido estos vecinos, presentado por la Comisión de Hacienda para la renovación de la Junta Municipal en el ejercicio corriente y dejando su exposición al público durante el plazo legal para escuchar las reclamaciones que origine.

Se faculta a la presidencia p.º de emprender las obras de estimo de mas facil realizacion si conjuvan la crisis obrera

Tambien se acordó facultar a la Presidencia para que si la crisis obrera que amenaza tomara grandes proporciones, adopte las medidas que estime mas conveniente para la resolución del conflicto, emprendiendo las obras que crea de más facilidad, ocupando el mayor número de braceros posible con cargo a los Capítulos correspondientes del Presupuesto y nombrando al efecto maestro de obras municipales para las que se ejecute por administración a Francisco Ferrnand



de Dominguez.

Yguualmente se autorizó a la Presidencia para que con cargo al Capitulo y articulo correspondiente, adquiriera el armamento y vestuario que necesite la Guardia Municipal, como así mismo el material necesario a la formación del padron de habitantes y demás trabajos estadísticos.

Seguidamente y en virtud de reclamación formulada por el Agente del Ayuntamiento en la Capital de la provincia D. Federico Cortés Cordero, en suplica de que se le concediera algun aumento en la consignación que se le tiene señalada por sus trabajos, el Ayuntamiento vista la exigida dotación que para retribuir a este funcionario se consignó en presupuesto, por unanimidad acordó conceder una gratificación de trescientas cincuenta pesetas con cargo al Capitulo de imprevistos, cuyo acuerdo se notificará al interesado, librando al efecto certificación de oficio de este particular de acta.

Así mismo y en atención a los servicios que al Ayuntamiento presta como Escribiente el secretario del Juzgado Municipal D. Francisco Conrader Expósito, la Corporación por unanimidad acordó concederle la gratificación de trescientas y cinco pesetas anuales, con car

Se autoriza a la Presidencia para adquirir armamento y vestuario para la Guardia Municipal

Se concede gratificación de 350 pesetas al Agente en D. Federico Cortés Cordero

Se concede gratificación de 365 pesetas al secretario del Juzgado D. Francisco Conrader Expósito



Que se adquirieran
200 guías de caballo

go al Capítulo de imprentas, a más de las del presupuesto.
También se acordó que por el Ayuntamiento en la Capital, se adquiriera del Gobierno Civil doscientas guías para caballerías.

Que por la gestión
de diferentes servicios
se autorice a la
Capital al tanto del

Iguualmente se acordó que para la gestión de asuntos municipales en la Capital de la provincia se comisionase al secretario de la Corporación D. Silverio Mendez, a quien se facilitarían con cargo al Capítulo correspondiente los fondos necesarios al objeto indicado.

Que se enterada la
Corporación de los a-
premio y se le sigue
por los descubiertos de
los contingentes post.
y carcelario

Por la Presidencia se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de las notificaciones hechas por D. Juan José Varquez y D. Arturo Herrero Romero, Agentes Ejecutivos por contingente provincial y Carcelario respectivamente y el Ayuntamiento por unanimidad acordó darse por notificado de la cantidad de veinte y tres mil trescientas cincuenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos reclamada por la Diputación y de las cuatro mil treinta y siete pesetas, setenta y tres céntimos, del contingente Carcelario, después de el abono de las dietas que devenguen dichos Agentes con cargo al Capítulo de imprentas y que se instruyesen los oportunos expedientes en averiguación de la persona o personas responsables a tales descubiertos.

A propuesta del Concejal Sr. Díaz, se acordó comprar un barrendero público visto el mal aspecto que presentan las Calles de la población y con el fin de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Señora Camarero a
Gudoro Pomer Cubo

evitar en lo posible todo foco infeccioso que pudie-
ra motivar cualquier invasión epidémica, desig-
nandose para dicho cargo a Gudoro Pomer Cu-
bo, con el haber de una peseta diaria pagada
del Capítulo de imprentas.

Se repara el local
de la Escuela pp. de niñas
de D.ª Cledonia Muñoz

Finalmente vista la reclamación interpues-
ta por la Profesora de instrucción primaria mu-
nicipal D.ª Cledonia Muñoz, a que se re-
paren los desperfectos ocasionados por el despre-
dimiento de un trozo de techo del local Escuela
en que dicha tra. presta sus servicios, la Cor-
poración acordó facultar a su Presidente,
para que disponga las reparaciones necesa-
rias con Cargo al Capítulo correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente declaró terminado el acto, firmando todos los con-
currentes al mismo, excepto el Sr. Ortiz, de que yo el Secre-
tario certifico =

José Fernando Sancho Lombroso

Nicasio Martín

Manuel Díaz

Luis Gil

Antonio Gallego

Antonio Quintana

Silverio Mendez
Sec.º

Di



ligencia } La presente sirve para acreditar que la
sesion ordinaria que debiera tener efecto en el
dia de hoy no ha podido celebrarse por ha-
llarse reunidos a la misma hora el Ayun-
tamiento con el cuerpo de contribuyentes
para buscar solucion a la crisis obrera y
existente en esta villa. Barcarrota catorce de En-
ero de mil novecientos seis, de que certifico

El Secretario
Silverio Mendez

Otra } Por la presente se acredita que la sesion or-
dinaria que debia tener lugar a las once de
la mañana de este dia, no ha podido celebrarse
se por falta de numero suficiente de Concejales.

Barcarrota veinte y cinco de Enero de mil
novecientos seis.

El Secret. Supl.
Silverio Mendez

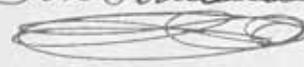
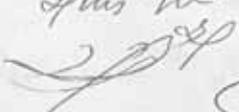
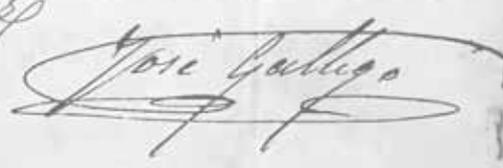
Extraordinaria del }
25 de Enero 1906 }
inaugural }
Pres. asistentes }
Concejales que cesan }
DIPUTACION DE BADAJOZ }
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE }
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL }
Casas Consistoriales, al objeto de cumplir



- D. José Gallego
- " Antonio Quintana
- " Luis Gil
- " Antonio Gallego
- Concejales del bic
nio anterior
- Propietarios
- D. Tomás Ramos
- " Juan Ortiz
- " Toribio Sombrerero
- " Manuel Díez
- " Emilio Romero
- " Juan Frau Reyes
- " Nicasio Montaner
- Interinos
- D. Nicasio Montes
- " Manuel Plá
- " Angel Moreno
- " Alejandro Peres
- " Elias Gimenez
- Excmo. Sr. D. Silvano Mauder

la orden del Sr. Gobernador Cívil de la provincia, por la que se dispone la nueva constitución que ha de tener este Ayuntamiento en virtud de haber sido anulada por la Exma. Comisión provincial las elecciones municipales verificadas en doce de Noviembre último y abierta la sesión por la Presidencia se hizo saber el objeto de la misma a los tres Concejales que al margen se expresan, no habiendo asistido sin justificar su causa los Sres. Gallego Varquez, Quintana y Gallego Venegas, dada lectura por mí el Secretario de referida orden y artículo 52 de la Ley Municipal para determinar en que Sr. Concejal había de recaer la presidencia y siendo D. Tomás Ramos Comen por haber obtenido mayor número de votos, el Sr. Presidente lo posesionó de su cargo haciendo entrega del baton insignia del mismo y quedando con esto cumplida la misión de dicho Sr. presidente en la parte que al número se refiere repetida orden se retira del salon con los Concejales que cesan y que al margen se mencionan, firmando este acta conmigo el Secretario de que certifico

Casa el Ayuntamiento

José Fernandez Luis Gil José Gutiérrez
  


Continuación de la sesión

Se constituyó de nuevo el Ayuntamiento de este en 14 de Diciembre último.

Ocupada la Presidencia por D. Tomás Ramos Gomez para cumplir la orden del Sr. Gobernador, dicho Sr. procedió a posesionar en sus cargos de primer Teniente de Alcalde a D. Micael Monte Varquer y de segundo Teniente a D. Emilio Romero Cuerrero, quienes los desempeñaban en treinta y uno de Diciembre último haciéndoles entrega de los bastones respectivos como insignias de su autoridad.

Se confiere la presidencia al Concejal don Juan Ortíz Rodríguez en virtud de haber sido el Sr. Tomás Ramos Gomez.

Acto seguido por el Concejal Sr. Sombrerero se expuso que en virtud de cuanto ordena el Sr. Gobernador Civil, la presidencia corresponde a D. Juan Ortíz Rodríguez en lugar de D. Tomás Ramos puesto que este Concejal en treinta y uno de Diciembre desempeñaba el cargo de Procurador Síndico; cargo que por ser de elección lo mismo que el de los Tenientes de Alcaldes lo hacen compatible con el de Alcalde Presidente interino, a cuyas manifestaciones se adhieron los Concejales, Martiner, y Díaz opinando en sentido contrario los Sres. Moreno, Romero, Ortíz, Montes y Jimenez Cordon, ^{*y Reyes} obteniéndose el Sr. Perez Pina, siendo por tanto proclamado Alcalde Presidente interino D. Tomás Ramos Gomez, en virtud de no disponer cosa en contrario ni la letra del artículo 52 de la Ley Municipal.

Seguidamente y para cubrir la vacante de Síndico que deja D. Tomás Ramos al ocupar la Presidencia





Se nombra Registrador sin
diseño a D. Elias Jimenez
Cordon

el Ayuntamiento acordó, contra la opinión de los tres.
Sombrenero, Diaz y Martinez proceder a la elección de
dicho cargo, depositando al efecto las papeletas en una
urna y escrutadas, que fueron dieron el siguiente resulta-
do: Para Procurador Sindico D. Elias Jimenez Cordón,
ocho votos por tres papeletas en blanco, quedando por tan-
to proclamado.

Las sesiones ordina-
rias tengan lugar los
domingos a las 9 de la
noche 3

Seguidamente el Ayuntamiento pasó a acordar
los días y horas en que ha de celebrar las sesiones ordina-
rias y puesto a votación el asunto por siete votos contra
cuatro se acordó celebrar dichas sesiones todos los Domín-
gos a las siete de la noche y quedando con esto cumplida
cuanto dispone el Sr. Gobernador Civil en la orden que
motiva esta convocatoria, el Sr. Presidente declaró termi-
nada esta sesión y previa lectura que yo el Secreta-
rio di de la presente acta, la firman todos los tres con-
currentes de que certifico = entre líneas = y Rey = Vale =

Miguel Lopez Loma

Angel Moreno

Emilio Romero

Montes

Juan Pastor

Elias Jimenez

Juan Antonio Lopez

Manuel Martinez

Extraordinaria del Ayuntamiento de Baezarrota a veinte y cinco de Enero de mil novecientos seis

Tres asistentes

Presidente

D. Tomás Ramos Gomez

Concejales

D. Nicolás Montes

" Emilio Romero

" Juan Ortiz

" Eribio Sombrerero

" Manuel Diaz

" Juan Fran^{co} Reyes

" Angel Moreno

" Gloria Linares Cordón

En la villa de Baezarrota a veinte y cinco de Enero de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino, presente yo el Secretario y con asistencia de los Sres. que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria, no habiendo comparecido sin justificar causa legal, los Sres. Pla, Martínez Berjano, y Peren Pina y leida, aprobada y firmada y ratificada el acta de la anterior, el Sr. Presidente declaró abierto el acto manifestando que el objeto de la convocatoria no era otro que proceder a la provisión de vacantes ocurridas en el personal administrativo de este Ayuntamiento y demás que la Corporación estime conveniente.

Dada cuenta por la Presidencia de las renuncias presentadas por el Secretario interino D. Silverio Meuder, oficiales D. Francisco Bravo, oficial D. Laureano Ramo y temporeros, D. Valeriano Romo, D. Mariano Meuder y D. Luis German, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptarlas y al propio tiempo conceder a su Presidente la mas amplia autorización para que con caracter accidental designe el personal necesario a fin de que los señores penales de ejecución, no se paralicen y

Se prueben los cargos de los empleos de la Oficina y estan vacantes.

quedan llevarse a debido cumplimiento y sin perjuicio de someter a la aprobación del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre los nombramientos realizados, acordándose tambien que dichos nombramientos se harán con caracter de accidental hasta que por concurso se provean en definitiva.

Tambien se acordó que el plazo del concurso para la admision de solicitudes, sea hasta el Domingo proximo venidero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, firmando todos los asistentes, conmigo el secretario de que certifico-

Manuel S. Montes

Manuel Diaz

Antonio Lombares

Juan Ortega
Angel Morano

Amelio Romero

Juan Francisco Reyes

Silvia Mendez



Se lee y aprueba el
acta de la anterior

presidencia de Don Tomas Ramos Gomez, Alcalde interino y con asistencia de los otros Concejales que al margen del folio siguiente se relacionan con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria para la que habian sido previamente citados, por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion dandose lectura del acta anterior, que fue aprobada y firmada, ratificandose en sus acuerdos.

Se da cuenta del descubrimiento y reclama el Alcalde de Olivenza por el Sr. Jefe de Carcelarios y accionan q. se abran los expedientes de responsabilidad q. correspondan

Acto seguido se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de Olivenza fecha veinte y cuatro del actual, por la que reclama se solviente el descubrimiento de cienientas ochenta y siete pesetas noventa centimos, que por contingente carcelario de 1895 a 1896 y 1896 a 1897, se adeudan a dicho Ayuntamiento y la Corporacion por unanimidad acordó quedar enterada, y que en atencion a la época del descubrimiento se instruya el expediente de responsabilidad si ya estuviese hecho, contra los individuos que compusieron la Corporacion en los ejercicios a que el descubrimiento se refiere, dandose cuenta al Ayuntamiento para ulteriores efectos

Se abre expediente para depurar las detenciones q. se denunciaron en los sesion y abren devos publicos

Seguidamente se dio cuenta de un escrito fecha diez y nueve del actual que autorisan Julian Ardila y otros varios vecinos, pidiendo el distingo y anulamiento de varios sesmos y servidumbres pecuarias, que dentro del termino se encuentran interrumpidas y detentadas, para que la Corporacion usando de las facultades que le concede el R. D. de 15 de Agosto de 1902, resuelva lo que sea justo; y el Ayuntamiento despues de un amplio debate, acordó por unanimidad, que se abra el oportuno expediente, al cual servira de base la solicitud de los interesados para que pase a la Comision de policia urbana y rural, y que asociandose esta de los vecinos firmantes Juan Macarro Hermosel, Genaro Magarino Hornillos, Jose Blanche Bora y Lucas Munoz Espina, estudien la legislacion y el asunto denunciado para que con la mayor suma de elementos, informe y proponga a la Corporacion la resolucioin que estime justa, recomendando a la Presidencia la mayor actividad en el asunto para ver si es posible que en la sesion ordinaria siguiente pueda darse cuenta del informe propuesto.

Se conceden socorros de beneficencia a Joaquin Salguero Benegas y Antonio Hermosel de Jaimo y lactancia p. su esposa de Jose Coronado Rios

Sin perder tiempo se dio cuenta de las solicitudes que dirigen al Ayuntamiento los vecinos Joaquin Salguero Benegas y Antonio Hermosel de Jaimo, pidiendo socorro para atender a las enfermedades que de uno padece, asi como de otra que dirige Jose Coronado Rios, que solicita cantidad mensual necesaria para atender a la lactancia de su hija, de un mes de edad, y la Corporacion reconociendo la justicia de las reclamaciones de los interesados, acordó por unanimidad conceder a los dos primeros quince pesetas por una sola vez y al tercero diez pesetas hasta que la niña cumpla los no meses de edad o antes si cesaren las causas.



Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1906, en segunda convocatoria

Presidente.

Dn. Tomás Ramos Gómez.

Concejales

Dn. Emilio Romero Guerrero.

Dn. Juan Franc^o Reyes Nieto.

Dn. Juan Ortiz Rodríguez.

Dn. Toribio Sombbrero y Secoi

Dn. Manuel Díaz Berato.

Dn. Elías Giménez Cordón

siendo las once y media de la noche se suspendió la sesión para continuarla en el día de mañana a las siete de la noche.

Tomás Ramos Gómez

Manuel Díaz

Juan Franc^o Reyes

Toribio Sombbrero

Emilio Romero

Continúa la sesión

Continúa el acta de la sesión del día treinta, a las siete y media de la noche del día treinta y uno de Enero de mil novecientos seis, con la concurrencia de los otros Concejales que al mismo se expresan, excepto el Sr. Ortiz que no concurre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Dn. Tomás Ramos Gómez, y declarada abierta la sesión, se dio cuenta de un escrito que dirigen los vecinos Luis Rodríguez y otros varios mas, denunciando el hecho de que por el vecino Dn. José Gallego Vázquez, se han destruido las obras de reparación realizadas en el camino vecinal de Olivencia al sitio del "Hacho" y en el punto en que una finca de su propiedad limitan con dicho camino, pidiendo además que como el hecho reviste caracteres de delito se acuerde la formación del oportuno expediente para deducir el tanto de culpa que debería pasarse a los Tribunales. Enterada la Corporación por el Concejál Sr. Sombbrero, se propuso que en atención a que el hecho denunciado no ha sido sancionado por el Ayuntamiento, puesto que el interesado no ha acudido en ninguna forma para suponer la reparación que pudiera corresponder a su derecho si lo encontraba lesionado con la obra ejecutada, y en atención a los caracteres que su acción reviste, proponía que a la Comisión de policía urbana y rural a quien corresponde el asunto se asocien los firmantes. Estableciendo Dn. Manuel Reyes Solano, Antonio Reyes Nieto, Juan Franc^o García Cano y Sotero Dubrois Gato, para que procedan a examinar el sitio denunciado, informen y propongan lo

Se denuncia la destrucción de obra de reparación en el camino de Olivencia y a su vez nombre Comisión de inspección y proponer lo que sea oportuno



que haya ocurrido para que, si fuese cierta la destrucción de las obras ejecutadas por el Municipio, se decretase sin más trámites por la Alcaldía, la reparación del camino al estado en que se encontraba cuando se reparó y que inmediatamente se ejecuten las obras necesarias a costa del denunciado y se pase el tanto de culpa al juzgado para los efectos oportunos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, conformarse con la proposición anterior y recomendar a la Presidencia, que en el día de mañana quede cumplido este servicio.

Se nombra Agente ejecutivo a Manuel Zamudio Manroy

Seguidamente se dio cuenta de que la crisis obrera que aflige la población obliga al Ayuntamiento a recurrir a los medios necesarios para conjurarla, y en vista de que la Caja municipal carece de recursos para hacer frente a la necesidad, y existiendo descubierto de consideración a favor de dicha Caja, por el impuesto de consumos, procede acordar lo necesario a fin de allegar los fondos precisos para estos fines, y la Corporación después de un amplio debate, acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que por los medios que tiene a su alcance, procure la recaudación de los descubiertos que por todos conceptos existan a favor de la Caja municipal, hasta llegar a la vía de ejecución para cobratar por estos procedimientos los descubiertos expresados, a cuyo efecto se propuso el nombramiento de agente ejecutivo en la persona del vecino Manuel Zamudio Manroy quedando acordado este nombramiento por los cuatro votos de los señores D. Reyes Jimenez y Sr. Presidente, absteniéndose en el nombramiento de Sr. Diaz y Sombriero y que este cargo quede dotado con el haber de dos pesetas diarias, dejando a favor del erario municipal, los apremios que se den que en la ejecución de los expedientes que se instruyan.

Se da cuenta y aprueba el nombramiento del personal interino y los cargos de la Secretaría de la Presidencia

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de que en virtud de la facultad que se le había conferido en la sesión anterior, había procaído los cargos de la dependencia municipal en cuyo caso son de la competencia de la Corporación, en la forma siguiente:

Secretario accidental y oficial 1º de la Secretaría, a Dn. Joaquín delgado Rodríguez, Oficial 2º para contabilidad, a Dn. Arturo Herrero Llo, escribientes a Dn. Francisco Sánchez Arias y Dn. Gabriel Casas Carrajal, todos con el carácter de interino y con los haberes que han consignado en la plantilla del presupuesto; como así mismo que en tanto pronto como tuvo noticia de que el infrascripto Secretario había renunciado a esta población, decretó la reposición del mismo en sus funciones arregle a la ley, dándole posesión, y conocimiento de ello al Sr. Gobernador Civil de la provincia para los efectos oportunos. Que para el cargo de portero del Ayuntamiento a Alejandro Cepeda, Alguacil, No. pública, a Miguel y Juan, Jovara, Jefe de

La Presid. da cuenta de haber reunido al Sr. Portero y de haberlo comunicado al Sr. Gobernador.



Segun se ha acordado en el Ayuntamiento de Badajoz en el personal de Aguas, de Policia y de Bomberos

fuera armada a Du. Feliciano Melendez Lobado, Administrador de consumos, a Du. Mateo Jimenez Cordón, Intercutor a Du. Juan Martin Gorano y Cobrador a Du. Juan Gorano Harbain, todos con el caracter de interinos, y la Corporacion acordó quedar autorada, aprobando estos nombramientos con los cuatro votos de los Sres. Romero Reyes, Jimenez y Sr. Presidente, absteniendose de tomar parte en dicho acuerdo los Sres. Sombbrero y Diaz, asi como el Sr. Romero, en lo que tiene relacion con el cargo del Intercutor de consumos Du. Juan Martin Gorano. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion quedando los acuerdos autorizados en el ministerio, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que go el Secretario certifico.

Tomás Ramos Jimenez
Sr. Montes
Manuel Diaz
Juan Cortes
Juan Fran^{co} Reyes
Filibio Sombbrero
Emilio Romero
El Secretario
Celedo Márquez

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 6 de febrero 1906.

- Presidente.
- Du. Tomás Ramos Jimenez
- Concejales.
- „ Juan Fran^{co} Reyes Rute.
 - „ Nicolas Mocita Márquez.
 - „ Juan Ortiz Rodriguez.
 - „ Filibio Sombbrero Seci.
 - „ Manuel Diaz Carrato.
 - „ Elias Jimenez Cordón.

En la villa de Badajoz a las siete de la noche del dia seis de febrero de mil novecientos seis, reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia de Du. Tomás Ramos Jimenez, Alcalde interino, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria para la que habian sido previamente citados, por el Sr. Presidente se declinó abierta la sesion dándose lectura del acta anterior que fue aprobado y firmado ratificandose en sus acuerdos.

Propuesto por la presidencia que si los Sres. Concejales tienen alguna proposicion que hacer lo realicen antes de entrar en la orden del dia, pidio la palabra el Sr. Sombbrero y concedida que le fue, pidio la lectura del artº 33 de la ley municipal y verificado esta, propuso se dieran explicaciones del por que no se ha dado cumplimiento al acuerdo del dia 33 ultimo sobre el asunto denunciado del Olivarra referente a Du. José Gallego Márquez y dadas las



La Presid. de explicac.
por lo que se ha terminado
el expediente sobre denuncia
de destrucción del Cami-
no de Olivenza

explicaciones oportunas por la Presidencia se demostró que este asunto se
halla en tramitación y se pondrá a resolución del Ayuntamiento tan
pronto como esté en estado de ello y que en la sesión extraordinaria próxi-
ma, pueda solucionarse.

Se se formó el exp-
diente p. la gestión
del arbitrio de tasas y
Medidas

También pidió el Sr. Sombbrero que se explique por qué no se ha remata-
do el servicio de pesas y medidas para el año corriente y después de explicarse por
la Presidencia y por el Sr. Montes las razones que lo habían impedido hasta
hoy, se acordó por unanimidad que se tramite el expediente necesario con la
rapidez posible y se convoque a sesión extraordinaria tan pronto como se halle
en trámite, para que el Ayuntamiento apruebe el pliego de condiciones para
señalar el día de la subasta y demás requisitos indispensables.

Se deniega en forma
los a los individuos que
van a examinar el cami-
no de Olivenza

Seguidamente el Sr. Diaz en unión del Sr. Sombbrero, pidieron que se
abren sus journals a los individuos de la Comisión que han llenado el
servicio de examinar el camino de Olivenza y después de un amplio deba-
te se acordó negativamente por seis votos contra uno que fueron los
Sres. Montes, Reyes, Satia, Sombbrero y Jimenez, con el Sr. Presidente
que votaron la negativa y el Sr. Diaz que votó por la concesión del journal.

Se se abre exp-
diente de contra-
to con el farmacéutico
Don Soto

Se dio cuenta de lo que solicita el farmacéutico titular Don Juan
Soto, sobre rescisión o modificación del contrato que viene rijiendo para
este servicio; después de las explicaciones que mediaron entre los Sres. Con-
cejales, se acordó por unanimidad, que la Comisión de Beneficencia
se ocupe inmediatamente de rectificar el padrón o lista, para que apor-
tado este por el Ayuntamiento, pueda citar al Profesor farmacéutico y
celebrar un nuevo contrato dentro de los preceptos de la legislación mu-
nicipal y las necesidades del servicio, así como los recursos del municipio.

Se suspende la sesión

Y siendo las nueve y media de la noche, se suspendió esta sesión
para continuarla en el día de mañana a las siete de la noche.

Continúa el acta de la sesión del día seis de febrero a las siete de la no-
che del día siete de expresado mes de mil novecientos...

- Presidente
- Dn. Tomás Ramos Gómez
- Concejales
- „ Vicario Montes Márquez
- „ Juan Fran. Reyes Nieto.
- „ Juan Ortiz Rodríguez.
- „ Haribio Sombbrero Dion
- „ Manuel Diaz Carrato.
- „ Elias Jimenez Cordón.

che del día siete de expresado mes de mil novecientos...
con la concurrencia de los Sres. Concejales que se expresaron
al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino
Dn. Tomás Ramos Gómez, con mi asistencia el Secretario
y declarada abierta la sesión, se dio cuenta de varias solici-
tudes que en número de seis han presentado igual núme-
ro de vecinos pidiendo socorros, y sin debate, la Comisi-
ción acordó que dichas solicitudes, pasen a informe de
la Comisión de Beneficencia, para que esta proponga
el acuerdo o socorro que corresponda.

habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión



quedando los acuerdos autorizados en el minutarario, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que yo como secretario certifico.

Juan Manuel M. Montes
Juan Ortiz *Elias Jimenez*
Juan Fran. Reyes *Manuel Diaz*
Horibio Sombroso *El Secretario*
Celso Maspinu

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del día 13 de febrero de 1906	
Presidente	
Dn. Tomas Ramon Jimenez	
Concejales	
Ricardo Montes Marquez	
Juan Fran. Reyes Nieto	
Horibio Sombroso Gacia	
Juan Ortiz Rodriguez	
Manuel Diaz Carrato	
Elias Jimenez Bordon	

En la villa de Barcarrota a las siete de la noche del día trece de febrero de mil novecientos seis, reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Distinguido Don Tomas Ramon Jimenez con la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria para la que habian sido previamente citados, por el Sr. Ayuntamiento se declaró abierta la sesion, dándose lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada, ratificándose sus acuerdos.

Acto seguido se dio cuenta del expediente que se instruye con motivo de la denuncia sobre destruccion de la reparacion hecha en el camino de Olivenza, en cuyo expediente consta el informe de la Comision declarando de la certeza de la destruccion de las obras, asi como que dichas obras no eran suficientes al saneamiento del camino; proponiendo a la Corporacion que se ampliasen dichas obras, hasta conseguir el saneamiento completo de referido camino; establendose un amplio debate en el que se emitieron opiniones diferentes por los Sres. Sombroso y Ortiz, hasta que por ultimo se concretó juicio en el asunto, proponiendose por el Sr. Ortiz que se le course en los tramites del expediente, hasta disponer el autor de la lesion a los intereses publicos y que se repare dicha lesion a costa del causante.

Se da cuenta del exped. sobre denuncia de la destruccion de las obras en el camino de Olivenza y a continuacion se repasan los des-puestos a costa del causante.

se aceptó como acuerdo por los cinco votos de los Sres. Montes, Jimenez y Sr. Presidente, contra los dos votos de los Sres. Sombroso y Diaz.



Se agomena el pliego de condiciones para donante de quera y medidas.

Se conceden socorros de 8 pesetas a los vecinos José Rodríguez Trinidad y Emilia Borrachero.

También se dio cuenta del expediente para el pome de pesas y medidas y pliego de condiciones que constan en el mismo acordándose por unanimidad aprobar dicho pliego de condiciones y que la subasta tenga lugar el domingo diez y ocho del actual de once a doce de la mañana.

Seguidamente se dio cuenta de las solicitudes que dirigen pidiendo socorro los vecinos José Rodríguez Trinidad, Emilia Borrachero, Antonio García Reyes, Elzevel Díaz Alfonso y Carmen García Loro, en las que constan el informe de la Comisión de Beneficencia proponiendo que al Rodríguez Trinidad y a la Emilia Borrachero se conceda a cada uno por una sola vez el socorro de cinco pesetas y que se devenga lo que solicitan los tres vecinos que se nombran posteriormente y la Corporación en debate, acordó por unanimidad aceptar lo propuesto por la Comisión, concediendo los dos socorros expresados que se pagarán con cargo al capítulo 5º artículo 2º del presupuesto y dejando los tres restantes.

Igualmente se dio cuenta de otra solicitud de Antonio Rodríguez Pinilla pidiendo socorro y se acordó que pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

Al punto las nueve y cuarto de la noche, se suspendió la sesión para continuarla a las siete de la noche del día de mañana.

Continúa la sesión del día trece de febrero de mil novecientos seis a las siete de la noche del día catorce de expresados mes y año, con la

Presidente
Dn. Tomás Ramos Gómez
Concejales
.. Nicasio Escobar Márquez
.. Juan José Reyes Nieto
.. Juan Ortiz Rodríguez
.. Veribio Somberrero Esci
.. Manuel Díaz Herrate
.. Elías Giménez Gordón
.. Alejandro Berer Rina
Secretario
.. Celso Estuárciz González

curancia de los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino Dn. Tomás Ramos Gómez, con su asistencia el Secretario y declarado abierta la sesión se dio cuenta de la solicitud interpuesta por la Comisión de Beneficencia relativa al socorro que pide Antonio Rodríguez Pinilla y después de un amplio debate, en el que se formularon opiniones diferentes disutiendo dicho informe, se acordó por siete votos los señores Escobedo, Somberrero, Reyes, Díaz, Giménez, Berer y Sr. Pinilla que se conceda el socorro de cinco pesetas por una sola vez, al interesado con cargo al capítulo 5º artículo 2º del presupuesto, y el voto del Sr. Ortiz, que propuso se reclamara certificación facultativa por la que se dejara en libertad si el interesado se encontraba o no incapacitado para el trabajo.

Se concedió socorro de 8 pesetas al vecino Julián Pinilla.

Se autoriza a la Comisión de Beneficencia para celebrar un nuevo contrato con el farmacéutico.

También se propuso por la Presidencia que con vista al estado en que lleva la Comisión de Beneficencia los trabajos de la confección del padrón y el tiempo que reclama para ultimarlo, así como las múltiples reclamaciones del farmacéutico para un contrato con base más equitativa que el vigente, creía necesario el acuerdo anterior de la Comisión del ramo para concertar con dicho farmacéutico la reforma del contrato vigente, en los términos que la Comisión estime prudentes y después de un amplio debate, se acordó por unanimidad autorizar a dicha Comisión para que se celebrara un nuevo contrato con el referido farmacéutico en la forma que estimara más equitativa, y que llevando las necesidades del servicio, garantice los intereses



legítimas de ambas partes

que ha Audiencia y archi-
vo del Juzgado municipal
se trasladem al edificio del
Convento en la planta baja

Igualesmente se propuso por la presidencia que siendo necesaria la habitacion que tiene ocupada el Juzgado municipal con su sala de Audiencia para la instalacion del Cuerpo de guardia que necesita la fuerza armada, como estuvo constituido durante muchos años en el local de las Casas Consistoriales y teniendo en cuenta la obligacion de dotar a dicho Juzgado de local decoroso para su Audiencia y archivo, proponia a la Corporacion acordar el traslado de referida Audiencia a la planta baja y sala que dispone el Ayuntamiento en el local del Convento, contigua a la en que se encuentra la Administracion de consumos y el Sr. Sombbrero manifestó que no encontrando las condiciones de independencia y de comodidad para el Juzgado en las habitaciones propuestas por la Presidencia, estimaba que no debia moverse de donde se encuentra, en cuya opinion concibió tambien el Sr. Diaz y despues de debatido el asunto, recayó votacion, quedando acordada la traslacion de referido Juzgado a la sala del Convento, por seis votos contra dos, en esta forma: Señores que digieron sí, Montes, Reyes, Cortés, Jimenez, Sierra y Sr. Presidente; señores que digieron no, Sombbrero y Diaz.

Por dicho Sr. Presidente, se propuso la destitucion del Agente del Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Federico Cortés Sombbrero, por no haber rendido las cuentas de su gestion desde el segundo semestre de 1.904, en adelante, ni haber comunicado a la Alcaldia ninguno de los actos en que ha debido intervenir como tal Agente y aceptada la proposicion, el Sr. Sombbrero protestó de dicha proposicion por estimar sorprendente que, dada la reconocida actividad del funcionario indicado, haya omitido el cumplimiento de tan rudimentarios deberes, sin que se probasen las faltas que se le atribuyen, a cuya protesta se adhirió el Sr. Diaz y Sierra, y debatido el asunto, se acordó la destitucion de dicho funcionario, por cinco votos de los Señores Montes, Reyes, Cortés, Jimenez y Sr. Presidente, contra los de los tres Señores Sombbrero, Diaz y Sierra, proponiendose en su lugar por el Sr. Montes que para sustituir a expresado funcionario, se nombra a Sr. Ignacio Santos Redondo, por ser persona de aptitudes y condiciones tambien probadas para esta funcion, acordándose por los mismos cinco votos contra tres, de los ^{referidos} Señores el nombramiento del Sr. Santos Redondo, facultando a la presidencia para otorgar los poderes que dicho Sr. necesite para la representacion del Ayuntamiento, tan amplios como en derecho le correspondan.

Se acuerda la destitucion del Agente en Badajoz D. Federico Cortés Sombbrero y se nombra en su substitucion a D. Ignacio Santos Redondo.

Se faculta a la misma para dotar la oficina del personal

Asi mismo se propuso a la Corporacion la necesidad de que para dar término a los trabajos del padron de vecinos, se dote a la oficina del personal necesario para este servicio, y la Corporacion por unanimidad, acordó fa-

cultar ampliamente a la Presidencia para que desguce el personal necesario, a fin de que se cumpla este servicio tan importante, en el más breve plazo posible.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que siendo los señores autorizados en el minutarlo, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que yo como Secretario certifico.

Tomás Ramos
Juan Ortiz
A. Montes
Alejandro Pérez
Horacio Sombrerero
Juan Frutos Royes
Manuel Díaz
El Secretario
Belso Marín

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 20 de febrero de 1906

Presidente

Dn. Tomás Ramos Gómez
Concejales.

Manuel Díaz Carrato.

Nicasio Montes Márquez

Juan Frutos Royes Nieto

Juan Vitiá Rodríguez

Elías Giménez Gordón

Horacio Sombrerero Secan.

En la villa de Barcarrota a las siete de la noche del día veinte de febrero de mil novecientos seis, reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Interino Dn. Tomás Ramos Gómez, con la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, para la que habían sido previamente citados, por dicho Sr. presidente se declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada, ratificándose sus acuerdos.

Se dio cuenta del proyecto de contrato formulado por la Comisión de Beneficencia, con el farmacéutico Dn. Juan Soto, y enterados de las bases convenidas para desarrollar las estipulaciones que correspondían dentro de la legislación sanitaria y la Instrucción de 24 de Enero de 1905, la Corporación acordó por unanimidad aprobar dichas bases y que se formule el contrato en el expediente respectivo para que pueda ser aprobado por el Ayuntamiento.

También se dio cuenta del acta de subasta para el arbitrio de penas y multas en el año actual, de la que resultó adjudicado el remate alme-

Se aprueba el remate del por mayor Juan River Márquez, por la suma de mil ciento noventa y

arbitrio de penas y multas seis pesetas; y la Corporación sin debate acordó por unanimidad aprobar la adjudicación provisional, a favor del expresado River Márquez, quedando a la brevedad que para dicho fin del remate se haga un-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Folio veintinueve

pliv los preceptos de la Inst.^a de 24 de Enero de 1905 y demas requisitos que constan en las condiciones del expediente.

Que se acuerde a informe de la Comision en las solicitudes de subsidio de socorros.

Se dio cuenta de tres solicitudes de otros tanto vecinos pidiendo socorros de beneficencia y la Corporacion sin debate acordó que pasen a informe de la Comision del ramo para que proponga el acuerdo que sea justo.

Que se conteste a la Sociedad Obrera "El Resurgimiento" de este Ayuntamiento en lo concerniente a la que se pide que manifieste la Corporacion las gestiones que haya hecho para la adquisicion de la dehesa "El Cosmelo" y que en el caso de que no tenga hecho nada diga si piensa tomar la iniciativa; y en seguida el Sr. Ortiz juicio ha pasado a manifestando, que siendo un asunto de tan capital interes para la vida de la poblacion y encontrandose paralizadas en estos momentos las gestiones que se hicieron en el mes de Octubre ultimo, por la tregua pactada con la Empresa Real Ducal, estimada oportuna la solicitud del Centro Obrero por el estimulo que representa; pero entendiendo el asunto un problema tan intimamente ligado con la organizacion de la Admon. municipal, junto que en el orden economico ha venido constituyendo el nervio de los ingresos del presupuesto, propia que han prospero como la Presidencia lo estime oportuno, por que se le permitan los multiples servicios que tiene a su cargo como que a una reunion en la que tengan representacion las fuerzas vivas del pueblo para que con preferencia a todos los demas asuntos acuerden lo necesario a la resolucion de tan principal problema, uno de cuyos terminos es la adquisicion de la dehesa y q. se conteste asi a la referida Sociedad Obrero: aceptada la proposicion el Ayuntamiento sin debate y por unanimidad la declaro acuerdo suyo.

Seguidamente se dio cuenta de la solicitud que con fecha 08 del actual dirige los vecinos Antonio Reyes, Francisco Rodriguez y Juan Silva como Comision encargada en representacion de la Sociedad Obrera "El Resurgimiento" en la que se pide que manifieste la Corporacion las gestiones que haya hecho para la adquisicion de la dehesa "El Cosmelo" y que en el caso de que no tenga hecho nada diga si piensa tomar la iniciativa; y en seguida el Sr. Ortiz juicio ha pasado a manifestando, que siendo un asunto de tan capital interes para la vida de la poblacion y encontrandose paralizadas en estos momentos las gestiones que se hicieron en el mes de Octubre ultimo, por la tregua pactada con la Empresa Real Ducal, estimada oportuna la solicitud del Centro Obrero por el estimulo que representa; pero entendiendo el asunto un problema tan intimamente ligado con la organizacion de la Admon. municipal, junto que en el orden economico ha venido constituyendo el nervio de los ingresos del presupuesto, propia que han prospero como la Presidencia lo estime oportuno, por que se le permitan los multiples servicios que tiene a su cargo como que a una reunion en la que tengan representacion las fuerzas vivas del pueblo para que con preferencia a todos los demas asuntos acuerden lo necesario a la resolucion de tan principal problema, uno de cuyos terminos es la adquisicion de la dehesa y q. se conteste asi a la referida Sociedad Obrero: aceptada la proposicion el Ayuntamiento sin debate y por unanimidad la declaro acuerdo suyo.

Se suspende la sesion sobre una solicitud de D. Joaquin Maluza Rodriguez.

Despues se dio cuenta de otra solicitud que con fecha 09 de los corrientes dirige a la Corporacion el Oficial 1.º de la Secret.ª D. Joaquin Maluza Rodriguez, pidiendo se le aumente el sueldo que disfruta, por estimar exigua la dotacion de plantilla; y despus de un amplio debate, en el que se manifestaron diferentes opiniones por los Sres. Diaz, Ortiz y Lombroso, se concertó acuerdo declarando en suspenso la resolucion definitiva, hasta que en la nueva confeccion del Presupuesto, la Comision de Hacienda ponga en cuenta la solicitud y proponga para q. el Ayuntamiento vuelva lo que estime justo.

Se levanta la sesion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, conique el minutario q. fue autorizado, y los cuales han sido transcritos.



firmemente a la presente acta, de todo lo q. q. el Secretario certifica.

Tomás Ramos

Juan Ortiz

Diego Juan A. Montes

Alfonso Perez

Juan Franco Reyes

El Secretario
Cello Máximo

sesion extraordinaria en 2ª convocatoria del día 3 de Marzo de 1906.

Presidente

D. Tomas Ramos Gomez

Concejales

Nicasio Montes Varquer

Juan Ortiz Rodriguez

Juan Francisco Reyes Nieto

Edias Gimenez Gordon

Alfonso Perez Sina

Se lee y aprueba el acta de la anterior

En la villa de Badajoz a las siete de la noche del dia tres de Marzo de mil novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones de las C. B. Provinciales, los Sres de su Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se designan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la q. se habia citado para el dia primero del actual y que no pudo tener efecto por falta de concurrencia de los Concejales en numero suficiente, hallandose bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Ramos Gomez con asistencia el Secretario de la Corporacion; declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente y el Secret. de lectura al acta de la anterior, y fue aprobado y firmado ratificandose sus acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta de q. en el expediente q. se sigue para la ejecucion del arbitrio de sufragios mudados como recursos del presupuesto corriente, aparece que el rematante Juan Perez Marquez ha ofrecido como garantia definitiva para el contrato, no solo la responsabilidad de sus bienes presentes y futuros, sino la garantia personal que cuenta con bienes posesos su hermano Cecilio Perez Marquez, el cual acredita que se constituye fiador y principal pagador de mancomium e insolidum con el rematante, y la Corporacion teniendo en cuenta lo que disponen los articulos 18 al 22 de la Instruccion para la contratacion de servicios provinciales y municipales fecha 18 de Enero de 1906, acordó por unanimidad estar conforme con la garantia ofrecida por el rematante y su hermano aprobando la subasta celebrada el dia diez y ocho anterior y que se adjujique definitivamente el remate a favor del Juan Perez Marquez, levantando en el expediente el acta de contrato y diligencias a que se refiere el artº 22 de dicha Instruccion.

Se aprueba y adjujica definitivamente el remate del arbitrio de sufragios mudados a favor de Juan Perez Marquez.

Seguidamente se hizo el nombramiento de talladores para la revision de copias de los Cargos licenciables. Dn. Emilio Marquez y Varquer y Dn. ...

que se forme el expediente para mién Ortiz Busto, a quienes se les abonarán las dietas de costumbre.
 Igualmente se acordó, que inmediatamente se proceda a la formación del expediente para la ejecución de la subasta de hierbas y agostaderos del "Comuelo"

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión conjuvándose los acuerdos el minutorio que fui autorizado y los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta de todo lo que go el secretario certifico. - entre líneas - con - vale -

Tomás Ramos Gómez Sr. Montes

Juan Ortiz Sr. Fran^{ca} Reyes

Manuel Diaz Sr. Jimenez

Facilio Sombbrero

El Secretario
Celso Máximo

Sesión Ordinaria en 2.ª Com-
 vocatoria del día 6 de Marzo de 1906

- Presidente
 Sr. Tomás Ramos Gómez
- Concejales
 Sr. Facilio Sombbrero
 Sr. Manuel Díaz Cerrato
 Sr. Juan Ortiz Rodríguez
 Sr. Juan Fran^{ca} Reyes Nieto
 Sr. Elías Jimenez Cordero
 Sr. Nicasio Montes Márquez

En la villa de Barcarota a seis de Marzo de mil novecientos seis, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los Sres de subyuntamicuto, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión en segunda convocatoria para la que habian sido previamente citados, bajo la presidencia de Sr. Tomás Ramos Gómez, con mi asistencia el Secretario, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada ratificándose sus acuerdos. Por el Sr. Ortiz se propuso que para dejar libre el espacio que ocupan las dos fuentejillas o grifos que como adorno existen en el llano de la plaza pública, proponian se hicieran desaparecer para evitar la sal- ta de higiene que produce el estancamiento de sus aguas en los periodos de sequia y que se instalasen en su lugar otros que resulte mas libre la circulación del vecindario por el espacio que ocupan, tomando la palabra el Sr. Sombbrero para combatir esta proposición, fundándose en que, el gasto producido para su instalación, el adorno que producen a la ornamentación de la plaza y la medida en que pueda perturbar la higiene, no es bastante a considerar que deba ser destruida una obra de esa importancia, abundando en los mismos juicios el Sr. Diaz, y debatielo ampliamente el asunto, se concretó acuerdo declarando la con- tención de dichas fuentes o surtidores por cinco votos contra dos, en la for-

En una segunda convocatoria se acordó que se instalasen en su lugar otros que resulte mas libre la circulación del vecindario por el espacio que ocupan, tomando la palabra el Sr. Sombbrero para combatir esta proposición, fundándose en que, el gasto producido para su instalación, el adorno que producen a la ornamentación de la plaza y la medida en que pueda perturbar la higiene, no es bastante a considerar que deba ser destruida una obra de esa importancia, abundando en los mismos juicios el Sr. Diaz, y debatielo ampliamente el asunto, se concretó acuerdo declarando la con-

ma siguiente: Sres que digeron si; Abentes, Reyes, Artés, Jimenez y Sr. Presidente; Sres que digeron no; Sombrerero y Días.

Se conceden y se devien gan socorro de benef a varios vecinos ->

Se dio cuenta de seis solicitudes que dirigen otros tantos vecinos pidiendo socorro de beneficencia y dada lectura de los informes de la Comision del Drama, la Corporacion acordó denegar la solicitud por Maria Gomez Gil, por cinco votos contra dos en la forma siguiente: Sres que digeron si; Abentes Reyes Artés Jimenez y Sr. Presidente; Sres que digeron no; Sombrerero y Días; y por unanimidad acordaron conceder por una sola vez un socorro de cinco pesetas a cada uno de los vecinos, Sra Casas Salguero, Paula Utrero Barbero, Francisco Santos Flores, Saturna Cordoba Almaguade y Juan Rodriguez Novosa.

Se pasan a informe de la Comision de policia urbana las solicitudes de dos vecinos pidiendo terreno q. d. f. en el

seguidamente se dio cuenta de las solicitudes que dirigen los vecinos de esta villa Sra Rodriguez Cuervo y Santos Gonzalez Hermosa pidiendo el primero que se le conceda un terreno sobrante de la via publica al sitio de la fuente Barrocal para la construccion de una casa y el segundo para los mismos fines pidiendo otro trozo de terreno en el mismo y la Corporacion por unanimidad acordó que las solicitudes pasen a informe de la Comision de policia urbana p. q. proponga lo q. estime oportuno.

Iguualmente se dio cuenta de la comunicacion que dirige a esta Alcaldia el Sr. Teniente de Hacienda fecha 24 de febrero ultimo declarando la responsabilidad personal de los Concejales por el descuberto de consumos de quince mil ciento veinte pesetas ochenta y dos céntimos, si en el termino de quince dias no se ingresa en la tesoreria de Hacienda la expresada suma o se interpone el recurso de alzada ante el Tribunal

Se protesta contra la declaracion de responsabilidad personal hecha por la Tesoreria de Hacienda

gubernativo correspondiente, y la Corporacion despues de debatir el asunto acordó consignar la protesta necesaria sobre tal declaracion de responsabilidad con los fundamentos siguientes: 1.º Por no haber tenido noticia alguna de tal descuberto hasta el momento de la notificacion en este acto y no ajustarse esta declaracion al texto de los art.º 324, al 327 del Reglamento de consumos vigente resultante de la Ley con abrogacion de facultades; 2.º Por corresponder dicho descuberto al ejercicio de mil novecientos cinco, cuyos efectos no pueden ni deben alcanzar a la Corporacion de mil novecientos seis; 3.º Por que encontrándose establecida la compensacion de los debitos de consumos por los creditos que representan los intereses de la Caja de Deposito y la renta de inscripciones como medio de salvar dicho descuberto y encontrándose pendiente de liquidacion con el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz la cuenta de cuanto haya podido cobrar, si lo ha cobrado por dichos creditos, deberá ser objeto de ingreso en la tesoreria, la suma cobrada, o de compensacion si no estuviere cobrada; por tanto estimaban que el acto de la Tesoreria, deba ser admitido dicha compensacion para saldo y si no hubiere suficiente, notificar a la Corporacion su resultado para que procure la sancha por todos los medios a su alcance contra los individuos que deban asumir esa responsabilidad y 4.º Que si la Tesoreria no accediese a esta forma de

Se le pasa a informe de la Comision de Salubridad y de la Comision de Salubridad Urbana sus solicitudes

de Manuel Guerra, pase a informe de la Comision de Beneficencia
Igualmente se dio lectura de las solicitudes que dirigen los vecinos Segura
Gomez Surano, Jose Rodriguez Trinidad y Juan Palos Salera, pidiendo el
primero se le conceda permiso para hacer una pared que sirva de perimetria
a los arboles que tiene plantados en la delantera de su casa y los otros dos para
se le concedan terrenos sobrantes de la via publica y la Corporacion por un
unanimidad acordó que dichas solicitudes pasen a informe de la Comision de
Salubridad Urbana.

Se acuerda el pliego de condiciones para la subasta de El Cuerno

Del mismo modo se dio cuenta del pliego de condiciones que ha de regir
para la subasta del aprovechamiento de hierbas y agostadero del "Cuerno"
probandose este y acordandose por unanimidad que dicha subasta tenga lugar
el dia diez y nueve del actual de diez a una de la mañana por el valor
de las seiscientos pesetas de la tasacion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion con arreglo
a los acuerdos en el minutarie, los cuales fueron autorizados y han sido
criptos fielmente a la presente acta de todo lo que por el Secretario certifica

Comes [Signature] Juan [Signature]
Juan Francisco Reyes

Horacio Sombrenera Manuel Diaz
Meljorado Perez Jose Jimenez
Emilio Romero El Secretario
Ceballos Maximo

Sesion ord. en 2.ª convocatoria del Cuerno de la villa de Badajoz a las siete de la noche del dia veinte del
dia 20 de Marzo de 1906 de mil novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones de la Casa Comunal

- Presidente
D. Tomas Ramos Gomez
- Concejales
Juan Ortiz Rodriguez
Juan Fran.º Reyes Nieto
Elisa Jimenez Gordon
Horacio Sombrenera Leon
Manuel Diaz Cerrato

los señores de su Ayuntamiento. Consta q. se hizo designar al margen, con objeto de
brar en segunda convocatoria la sesion ordinaria y por falta de numero en el
efecto el dia diez y ocho ultimo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Tomas Ramos Gomez, con su asistencia el Secretario, y abierto el acto de
del Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesion anterior, y fué aprobado y
firmado ratificandose sus acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta del acta de subasta para los aprovechamientos
de hierbas y agostaderos de la dehesa "El Cuerno" y resulta de este por falta
de posesion, explicandose las causas del retraimiento de estos por las pretensiones
de algunos vecinos, quienes obtuvieron muchos vecinos para q. se le adjudicaran



Se abra nueva subasta
por los aprovecham^{tos} de El
Horno con asistencia de la
Comision de Hacienda

basta por la tasacion q se les permitiera la roturacion del terreno para siembra de cereales
y enterados de todo q de un proyecto de comunicacion al Centro Obcro de esta villa, de q se dio
lectura, la Corporacion acordo por unanimidad que se celebre nueva subasta de los aprovecha-
mientos de hierbas y agostadero a q el expediente se refiera, el dia 24 del actual, a las seis
una hora de la anterior, con asistencia de la Comision de Hacienda del Ayuntamiento q de quanto
los Concejales quiesan concurren y por el mismo tipo de la tasacion, previos los anuncios y trans-
dos correspondientes, para inteligencia del publico; y q respecto de las fortificaciones de los muer-
tuos del Centro Obcro, se designen en redondo, aprobando el proyecto de comunicacion heidag
facultando a la providencia para q lo dirija a la del referido centro, q obra en su efecto.

Se se incluya en las listas
de Benef. a Emilio Albarca
y Donato Rubio Gomez, pidiendo
q sean pases a informe de la
Comision de Benef.

Se dio cuenta de dos solicitudes q dirijen los vecinos de esta villa Emilio Albarca Rivero
y Donato Rubio Gomez, pidiendo, el primero q se le incluya en la lista de beneficencia, y el se-
gundo q se le faculte en socorro del mismo ramo para atender a su enfermedad, y la Corpo-
racion sin debate acordo por unanimidad que el Albarca se incluya en la lista expresada y
q la solicitud del Rubio pase a informe de la Comision de beneficencia para q proponga el
acuerdo q estime justo. Tambien se dio cuenta de las solicitudes q dirijen los vecinos

Se pase a informe de
la Comision de Policia ur-
bana tres solicitudes

Fernando y Joaquin Sanchez Bolguin y Victoriano Canchado Alfonso, pidiendo se les
conceda terreno para construir tres casas, en los sobrantes de era publica q existen
al sitio del "Llano de la Cruz" y sin debate la Corporacion acordo que dichas solicitudes
pase a informe de la Comision de Policia Urbana para q proponga esta el acuerdo
que correspondan.

Se pase a informe de la Co-
mision de Hacienda la propo-
sicion del Sr. D. del Circulo
de la fraternidad sobre rela-
cion del telegrafo

Iguualmente se dio cuenta de una carta que diriji el Sr. D. del Circulo de
la fraternidad de esta villa, proponiendo q el Ayuntamiento se interese en la sus-
cripcion q dicha Sociedad tiene abierta con objeto de restablecer por medio de una
nueva contumecion la linea telegrafica, y estacion que en esta villa tubo establecida,
y la Corporacion, despues de un ligero debate, acordo que una Comision especial
compuesta de los Sres. Cortes, Sombroso y Sr. Presidente, recojan los antecedentes que
sean necesarios e informe proponiendo el acuerdo q estime justo.

Fue habiendo mas asuntos de q tratar se levanto la sesion ordenando acordar los
cuando en el minutario, q han sido transcritos fielmente a la presente acta de to-
do lo q yo el Secretario certifico

José Ramos Emilio Romero
Juan Pita
Angel Moran
Alejandro Peler Juan Fran^{co} Reyes

Sección Ordinaria en 1.ª convocatoria. En la villa de Babajoz, a las siete de la noche del día veintidós de
 del día 25 de Marzo de 1906. Marzo de mil novecientos seis, reunidos en el salón de sesiones de su Corporación

- Presidente
- D. Tomas Ramos Gomez
- Concejales
- Quintín Romero Guerrero
- Juan Juan. Reyes Nieto
- Juan Oñcia Rodriguez
- Elias Gimenez Gordon
- Angel Moreno Garcia
- Alejandro Sereñena
- Secretario
- Valero Mapino Barroler

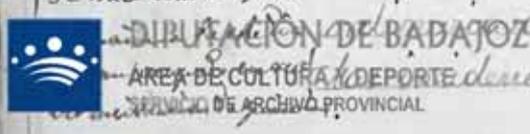
Constitucional y al margen sus nombres efiguran, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Ramos Gomez, con su asistencia el Secretario de la Corporación, y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada, ratificándose sus acuerdos. Seguidamente se dio cuenta del acta que consta en el expediente para la subasta de los aprovechamientos de hierbas y agostaderos de la dehesa "El Ciruelo", cuya acta resulta haberse suspendido el acto de la subasta sin abrirse por el motivo de orden público que en la misma se alegan y después de las expresiones de la Presidencia, la Corporación por unanimidad acordó: Que se celebre la subasta por un nuevo acto de subasta el día treinta del actual, a la misma hora y por el mismo tipo de la anterior, para las publicaciones oportunas.

Se da cuenta de la presencia de un delegado de la Diputación, autorizando para investigar la inversión que se haya dado al 25 por ciento de los ingresos realizados desde el mes de Octubre a la fecha, por virtud del último embargo de retención hecho en dicho mes de Octubre, en atención a que no se han hecho ingresos por cuenta del Contingente provincial señalado a este Ayuntamiento, y después de las explicaciones dadas por la Presidencia con el auxilio del infrascrito Secretario Contador para justificar que cuantos pagos se han realizado con los ingresos obtenidos, han sido de carácter preferentes y urgentes, la Corporación acordó por unanimidad que recordando la gravedad de la situación en que expresada Delegación deja al Ayuntamiento, se le presten los auxilios que reclama y que se procure por todos los medios al alcance de la Presidencia que termine su misión en el mas breve plazo posible, a cuyo efecto se designa al infrascrito Secretario para que pasando a Badajoz en comisión del Ayuntamiento concierte el ingreso de la suma que mayor importancia pueda alcanzar dentro de lo que permitan los recursos de la Caja luego que se hayan recaudado los ingresos de "El Ciruelo" y demás recursos del presupuesto corriente que no se hallen afectos a otras obligaciones de igual carácter.

También la Corporación hizo constar que en la sesión celebrada de la mañana de este día, se ha ocupado en resoluciones de quintas que versan pendientes para

Se da cuenta de la presencia de un delegado de la Diputación, autorizando para investigar la inversión que se haya dado al 25 por ciento de los ingresos realizados desde el mes de Octubre a la fecha, por virtud del último embargo de retención hecho en dicho mes de Octubre, en atención a que no se han hecho ingresos por cuenta del Contingente provincial señalado a este Ayuntamiento, y después de las explicaciones dadas por la Presidencia con el auxilio del infrascrito Secretario Contador para justificar que cuantos pagos se han realizado con los ingresos obtenidos, han sido de carácter preferentes y urgentes, la Corporación acordó por unanimidad que recordando la gravedad de la situación en que expresada Delegación deja al Ayuntamiento, se le presten los auxilios que reclama y que se procure por todos los medios al alcance de la Presidencia que termine su misión en el mas breve plazo posible, a cuyo efecto se designa al infrascrito Secretario para que pasando a Badajoz en comisión del Ayuntamiento concierte el ingreso de la suma que mayor importancia pueda alcanzar dentro de lo que permitan los recursos de la Caja luego que se hayan recaudado los ingresos de "El Ciruelo" y demás recursos del presupuesto corriente que no se hallen afectos a otras obligaciones de igual carácter.

Se ha concurrido en





sión de excepciones de los tres años anteriores, segun se ha hecho y contar en el acta levantada al efecto en el expediente de su racion y de ella se hace mencion en la presente para los efectos del articulo 8º de la Ley Municipal vigente.

Se acuerdan varios socorros de beneficencia

Sin interrupcion se dio cuenta de las solicitudes que dirigen varios vecinos pidiendo socorros e inclusion en el Padron de Beneficencia municipal y sin debate la Corporacion con vista de los informes favorables de la Comision del ramo acordó por unanimidad conceder un socorro de cinco pesetas por una sola vez a cada uno de los vecinos Florentino Soto Alencas, Gladis Nita Arias y Benita Rubia Pomen y que se incluya en el Padron expresado al regimo Miguel Colorado Gil.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion autorizando estos acuerdos en el minutarario que haue sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que yo el secretario certifico.

Emilio Romero
Juan Ortiz
Miguel Perez
Juan Fran^{co} Rojas

El Secretario
Osorio Mazarinos

Señalada extraordinaria en 2ª convocatoria del Dia 5 de Abril del 1906 }
En la villa de Badajoz a las siete de la noche del Dia cinco de Abril de mil novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones de las Casas Comunitarias los Sres de su Ayuntamiento Constitucional cuyos nombres se figuran al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde de interino D. Tomas Ramon Gomez, con su asistencia el Secretario y con objeto de celebrar en 2ª convocatoria la sesion extraordinaria para que habian sido convocados en el caracter de urgente en la mañana de este dia y que no pudo tener efecto por falta de numero de Sres Concejales, repitieron para esta hora y declarada abierta la sesion por el Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesion

- Presidente
D. Tomas Ramon Gomez
- Concejales
Emilia Romero Guerrero
Juan Juan Noya Noya
Juan Ortiz Rodriguez
Julio Jimenez Gordon
Tomás Sombreros Leon
Manuel Diaz Cerreto

Se aprueba el acta de la anterior.

que fue aprobada, ratificandose en acuerdos y firmada por todos los concurrentes en esta sesion por los Sres. Lombroso y Diaz que se negaron a firmarla por no haber concurrido a dicha sesion.

Al momento se le dio cuenta del acta de subasta realizada para los aprovechamientos de tierras y agostaderos de la dehesa "El Cisne" el dia treinta de Marzo ultimo, de la que resultan adjudicados provisionalmente por la Comision de subasta los ocho lotes en que se encuentra dividida la dehesa a favor de los respectivos rematantes, por la suma total de ochocientos cincuenta y dos pesetas; y la Corporacion, teniendo en cuenta que los adjudicatarios tienen aceptadas todas las responsabilidades que les resultan del plan administrativo y que los ganados aprovechamientos responden en primer termino del valor de los aprovechamientos, acordó por unanimidad aprobar la subasta en todos sus efectos y que se adjudiquen definitivamente; el lote 1.º a D. Jose Froilan Garcia Montes por la suma de mil ciento una pesetas; el lote 2.º a Miguel Becerra Hernandez por la cantidad de mil ciento catorce pesetas; el lote 3.º a D. Jose Rojas, representado por su dependiente Angel Lirano, por la suma de mil ciento veintiseis pesetas; y los cinco lotes de los 4.º al 8.º en un solo lote, incluido a Juan Martin Martin, por la suma conjunta de cinco mil novecientas una pesetas, que satisfaran los adjudicatarios en los dos plazos convenidos con las responsabilidades de la condicion 6.ª, autorizando a la presidencia para el reclamo del ingreso del 2.º plazo tan pronto como las necesidades de la sesion del presupuesto lo reclamen; pero sin llegar a la via ejecutiva de apremio en su caso, acuerdo del Ayuntamiento, presentandose los Sres. Lombroso y Diaz de oficio en esta sesion de corte del cobro del 2.º plazo del "Cisne" por encontrarse en sesion extraordinaria y no estar en punto contenido en la convocatoria, manifestando todos los demas Sres. que el asunto se trata legitimamente en esta sesion segun la convocatoria, quedando lo acordado por los seis votos contra los dos de los citados Sres. Lombroso y Diaz.

Se aprueba el remate y se adjudican definitivamente los aprovechamientos de tierras y agostaderos de "El Cisne".

Se da cuenta de los resultados del viaje a Badajoz.

Seguidamente el infrascripto Secretario dio cuenta, con la autorizacion de la Presidencia de los resultados que ha producido su viaje a Badajoz para salvar a la Corporacion de los conflictos y representada la presencia en esta del Delegado de la Excmo. Diputacion provincial por los deudores del Contingente, dando explicacion detallada de los efectos de su gestion y la que se dejan a salvo los Compromisos de la Corporacion realizando en un plazo de sesenta dias el ingreso de tres mil pesetas como minimum por cuenta de los deudores del presupuesto corriente, acordandose por unanimidad aprobar la gestion realizada.

Que el sorteo de asociados de la Junta Municipal se celebre el dia...

Visto el expediente para la organizacion de la Junta Municipal de este termino para el actual ejercicio y que no ha habido reclamaciones contra el resultado de la formacion de secciones, la Corporacion de conformidad con lo dispuesto en el articulo 6.º de la ley municipal acordó por unanimidad que en sesion extraordinaria el dia diez del actual, a las once de la mañana, se proceda al sorteo de los asociados de la Junta Municipal en el numero correspondiente a cada seccion, fijandose los resultados competentes en la forma ordinaria, para lo cual queda facultada la Presidencia.



DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

idencia segun el art. 116 de referida ley municipal
No habiendo mas asunto en la convocatoria se levanto la sesion dejando los acuer-
dos autorizados en el Minutario, y han sido transcritos fielmente a la presente
acta, de todo lo qual el Secretario certifica.

José Ramos Emilio Romero

Juan Jimenez Horacio Lombareira

Manuel Diaz Alejandro Pater

Juan Francisco Reyes El Secretario
Calvo Maximino

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria

Tercera del dia 10 de Abril del 1906
Presidente

D. Tomas Ramos Gomez
Concejal

D. Emilio Romero Guerrero

Juan Francisco Reyes Nieto

Eliaz Gimenez Morodon

Horacio Lombareira

Alejandro Pater Pina

Manuel Diaz Carrato

En la villa de Badajoz a los siete de la noche del dia diez de Abril
de mil novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los Sen-
dores de su Ayuntamiento Constitucional, cuyos nombres en el margen se figuran, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Ramos Gomez, con su asistencia el Secretario,
en objeto de celebrar en 2ª convocatoria la sesion ordinaria y no pudo tener efecto
por falta de numero de Sres. Concejales el dia ocho ultimo; y declarado abierta la sesion
por el Sr. Presidente, y el Secret. di lectura, de su orden, al acta de la anterior, que fue
aprobada y firmada, ratificandose sus acuerdos.

Al momento de leerse el acta del Padrón de Beneficencia, formado por la Comi-
sion del ramo para que rija durante el año actual y que comprende dos familias
de la Corporacion encontrandole ajustado al criterio que ha precedido para el cobro de
contribucion y que se deja bueco suficiente para adiciones durante el año las familias que
puedan necesitarlo, acordó por unanimidad aprobar dicho Padrón y que con la au-
torizacion conveniente se entreguen las copias respectivas al personal facultado
de Medicina y Farmacia.

Seguidamente se dio cuenta de las solicitudes que dirijen los vecinos Juan Men-
dez Lora y Maria Lora pidiendo se adicione al Padrón de Beneficencia y con vista
del informe favorable de la Comision del ramo se acordó conceder la solicitada. Tam-
bien se dio cuenta de otras solicitudes que dirijen los vecinos Urbano Nieto Romo-
ro y Adelino Lora Gomez pidiendo se le conceda el auxilio necesario para pago
de una nodriza y de sus respectivos hijos y sin debate la Corporacion accedió
que dichas solicitudes pasen a informe de la Comision del ramo.

Se lee el acta y aprue-
bo de la anterior.

Se aprueba el Padrón de
Beneficencia.

Se concede la adjudicacion
en el Padrón de Beneficencia
a varios vecinos

Se dio cuenta del expediente que se instruye con motivo de la necesidad de
tres foros de luz electrica para el alumbrado publico, de que se tra-



Se acuerda lo insto
lacion de tres focos
de luz electrica y
se impon una multa
a al contratista.

to en sesiones anteriores, en el que consta que se ha practicado un recuento del numero de bujias que contiene dicho alumbrado, resultando que existen sola 79 lamparas de diez bujias y 55 de las de cinco, las cuales dan un total de 3.665 bujias, faltando pues 385 para completar el contrato, por lo cual y habiendose dado lectura de las condiciones por que se rege que constan en la escritura publica de su otorgamiento, la Corporacion acordo por unanimidad: que el dia manana se comuniquen al Contratista para q en el plazo de las 28 horas posteriores a la notificacion haga la instalacion de los tres focos de que se viene hablando, con lamparas de diez bujias y contando con esta reponga las q faltan hasta completar el numero de las 3.250 contratadas, imponiendole la multa de cincuenta pesetas señalada en la condicion 15.ª del contrato por esta falta y con apercibimiento de que si en su nuevo recuento resultare falta en el numero de bujias contratado, el Ayuntamiento, sin mas aviso, declarara rescindido el contrato.

Despues de haberse mas asuntos de q tratar se levanto la sesion autorizandose los acuerdos al minutario, que han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que por el Secretario certifica.

Tomás Ramos Manuel Diaz Juan Cortes

Alfonso Perez Toribio Lombroso

H. Montes Juan Fran^{co} Reyes

El Secretario
Belso Maximo

Sesion extraordinaria en 2.ª convocatoria del dia 12 de Abril de 1.906

Presidente
D. Tomas Ramos Gomez
Concejales

.. Nicolas Montes Vazquez
.. Juan Ortiz Rodriguez
.. Elias Gimenez Gordon
.. Toribio Lombroso Leon
.. Alejandro Perez Pina

En la villa de Badajoz a las once de la mañana del dia doce de Abril de mil novecientos seis, reunido en el salon de la Casa Comunal los tres de su Ayuntamiento cuyos nombres al margen se figuran con mi asistencia el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Ramos Gomez con objeto de celebrar en 2.ª convocatoria la sesion extraordinaria que estubo convocada para esta misma hora el dia diez ultimo y q no pudo celebrarse por falta de concurrencia en numero suficiente de Concejales, segun quedo acordado en la sesion del dia cinco anterior,

de con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 68 de la ley municipal vigente, practicando el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento componen la Junta municipal en el año corriente. Declarada a su vez por el Sr. Presidente, se dio lectura al capitulo 3.º, titulo 2.º de la





Se practica el sorteo de la
asamblea de asociados,

ley municipal y colocadas sobre la mesa las papeletas con los nombres de los
vecinos que constan comprendidos en las cuatro secciones en que se halla
dividido el cuerpo contribuyente, se introdujeron estas en las urnas separa-
radas el jefe y después de bien removidas se procedió a la extracción
practicando el sorteo que dio el resultado siguiente:

Sección 1.^a D. Gavino Saevedra Mender, D. José Mender, Mender
y D. Francisco Vazquez Perez.

Sección 2.^a D. Manuel Perez, Perez, D. Luis Gil Moreno, D. Luis Bo-
rero Diaz y D. Agustín Duran Lando.

Sección 3.^a D. Manuel Mender, Mender, D. Bartolomé Corra-
de Ramon y D. Francisco Ismael Reyes.

Sección 4.^a D. Manuel Rodríguez Trinidad, D. Luis Garcia Malu-
go y D. Emilio Vazquez, Vazquez.

Terminado el sorteo se levantó la sesión dejando sus efectos acreditados y autori-
zados en el minutario y han sido transcritos fielmente a la presente acta
de todo lo de yo el Secretario certifico.

Comisario Manuel Diaz
Alejandro Perez Juan Lopez
S. Montes Antonio Lombard
Juan Fran^{co} Reyes

El Secretario
Celedo Haringo

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria En la villa de Badajoz a las siete de la noche del día diez y
del día 17 de Abril de 1.906 y siete de Abril de mil novecientos seis, reunidos los Sres de su Ilustre
Ayuntamiento Constitucional figurados al margen, en el salon de sesiones de las Casas Con-
sistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Ramon Gomez, con
su asistencia el Secretario y con objeto de celebrar en segunda convocatoria la
sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día quince ultimo por falta de cui-
tencia en número suficiente de Sres. Concejales; y declarada abierta la sesión por
de su orden se dio lectura al acta de la sesión ultima, del día

- Presidente D. Tomas Ramon Gomez
- Concejales: D. Antonio Montes Vazquez, D. Juan Jimenez Gordon, D. Juan Fran^{co} Reyes Nieto, D. Juan Ortiz Rodriguez, D. Emilio Lombard Leon

Se lee y aprueban los actos de las dos sesiones anteriores.

cinco y doce del actual que fueron aprobados y firmados, ratificándose sus acuerdos.

Se ome pasan a informe de la Comisión de Beneficencia y solicitudes de otros tanto vecinos.

Seguidamente se dió cuenta de varias solicitudes de estos vecinos, pidiendo cuatro de ellos, su adición a la lista de Beneficencia y otros tres que se les concedan socorros de este ramo acordándose sin debate que las siete solicitudes pasen a informe de la Comisión de dicho ramo.

Se concede el auxilio de diez pesetas mensuales p.º ordinaria a Urbano Nieto Romero y se concede el auxilio a Archiberto Nieto Romero.

También se dió cuenta de los informes prestados por la Comisión de Beneficencia en las solicitudes de Urbana Nieto Romero y Arcelino Lora Lora, pidiendo se les conceda el auxilio de nodriza que laete sus respectivos hijos y la Corporación de conformidad con los dictámenes de dicha Comisión acordó por unanimidad conceder a Urbana Nieto Romero el auxilio de diez pesetas mensuales, con cargo al Capitulo 5.º art.º 3.º del Presupuesto vigente hasta que el niño cumpla los diez y ocho meses de edad o que termine antes si curaren la causa que la produce y asegurar lo solicitado por el Arcelino Lora Lora.

Se pasa a informe de la Comisión de Policía Urbana la solicitud de Manuel San Román.

Del mismo modo se dió cuenta de otra solicitud que dirige Manuel González Reyes, pidiendo se le conceda terreno para construir una Casa en el barrio de la Cruz y sin debate se acordó que pase a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Después se recauden los descubiertos a favor de la Caja Municipal hasta por haberse ejecutado.

En el mismo la Presidencia manifestó, que con motivo de la falta de recursos para pago de las obligaciones de Beneficencia y otras tan sagradas, se ha provocado el conflicto de que el Farmacéutico titular D. Juan Poto se ha negado a servir la contrata, encontrándose la Corporación en este momento con que ha de servir la contrata, carecen de las medicinas recetadas por los facultativos y por ello propone que para salir de este conflicto se acuerde la recaudación de los descubiertos que existen a favor de la Caja Municipal para atender a tan sagradas obligaciones y después de un amplio debate se acordó por unanimidad que se proceda hasta por la vía ejecutiva inmediatamente para hacer efectivos los descubiertos que por todos conceptos resulten a favor de dicha Caja para allegar los recursos necesarios a solventar las obligaciones de Beneficencia y todas las que son de carácter y por tanto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión acordándose lo que en el minutario que han sido transcritos fielmente a lo presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Tomás Blázquez, Manuel Nieto, Arcelino Lora, Manuel San Román, Juan Francisco Reyes, Col. Secretario, Vilco Maspino.

Seon Ordinaria en 2ª convocatoria } En la villa de Badajoz a las siete de la tarde del día veinte
del día 24 de Abril de 1906. } cuatro de Abril de mil novecientos seis, reunido en el salón de

<p><u>Presidente</u> D. Tomas Ramon Gomez</p> <p><u>Concejales</u> Venancio Roman Guerrero Citas Gimenez Cordor Juan Ostia Rodriguez Juan Fran. Reyes Nieto Alejandro Perez Pina</p> <p><u>Secretario</u> Melio Maximo Gonzalez</p>	<p>siones de las Casas Comunitarias los señ. de su Ayuntamiento Constitucion- nal cuyos nombres al margen se figuran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Ramon Gomez, con su asistencia el Secretario y con objeto de celebr- ar en segunda convocatoria la seion ordinaria q. no pudo tener efecto el dia veinte- dos ultimo por falta de concurrencia en minima suficiente de Sres. Concejales, y declarada abierta la seion por el Sr. Presidente de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada ratificandose sus acuerdos. Seguidamente se dió cuenta de las varias solicitudes que sobre motivo de be- neficiencia se habian acordado en la seion anterior que pasaron a informe de la Comision del ramo y en las que constan los informes respectivos, acordandose</p>
---	---

se sin debate y en conformidad con dichos informes lo siguiente: Que se adicionen
al padron de beneficiencia los vecinos Jose Corbacho Dorrego y Remedio Lario Albar-
do para acordar la inclusion en dicho padron de los vecinos Julio Ostia Sora, Teotonia Bo-
nifacio, Carmen Ortega Marquer y Antonia Benito Andula se justifique con el
informe facultativo la enfermedad q. padecen quedando pendiente de este informe.
Que se incluya tambien en referido padron de beneficiencia al vecino Jose Casas Salguero
y q. tanto a este como al vecino Juan Barron Mendon se le conceda el socorro de cinco
puntas a cada uno, por una sola vez en atencion a su estado de enfermedad y su entre-
nada pobreza, cuyo pago se hara con cargo al capit. 5.º art. 2.º del Cont.º vigenti; y
que se deniega el socorro que solicita el vecino Manuel Bache Antiveros por no acor-
ditar q. padecia enfermedad alguna.

Que pase a informe de la Co-
mision de beneficiencia tras oti-
vidades de vecinos }
Tambien se dió cuenta de tres solicitudes q. dirijen otros tantos vecinos pidiendo se
incluyan en el padron de beneficiencia y de otra solicitud del vecino Marcelino Gomez
Horta pidiendo el auxilio socorrido para su mujer q. lacta su pequeño hijo y
sin debate se acordó q. estas solicitudes pasen a informe de la Comision de benefi-
cencia.

Iguualmente se dió cuenta de la instancia presentada por el vecino Ramon Franco
Bacarro en demanda de que se repare el acueducto que deriva y abastece las aguas suias,
y de purificacion del suco de acedero porjuidad de la herencia de D. Luis Villanueva Bana-
do, en la calle de la Virgen que las conduce a la alcantarilla de salida que existe en las
calle. Nuevo Barron y sus dependencias, cuyo acueducto se ha interrumpido rompiendo la
superficie de la via publica en dicha Calle de la Virgen y frente a la Casa del de-
nunciante para dejar al descubierto y que circulen o corran por la via publica las an-
guas suias y materias infecciosas que corrastra con peligro de la salud publica; y sin
dejar ya indicados la necesidad de ordenen la reparacion inmediata del acueduc-
to interrumpido para q. las aguas y sustancias suias corran sin obstaculo a la al-
teza de la superficie de la via publica.

Se comiso el disfrute de la ejecución de activo al Sr. D. Francisco Maza Navarero. He inimus se dio cuenta del expediente instruido a instancia del Sr. D. Francisco Maza Navarero, del número de 5.896, que habiendo entrado a servir en activo le fué otorgada la ejecución del caso 1.º art. 87 de la ley como hijo suyo en sentido legal de padre empadronado y fidei, cuya ejecución le fué otorgada en 5.897 y debió revocarse en los años 5.897 y 5.898, en cuyo expediente se justifica por todos los medios señalados en la ley que la ejecución subsistía durante los tres años posteriores a su concesión y de conformidad con el dictamen del Abogado Sindico se acordó declarar al Sr. D. Maza Navarero que durante los tres años referidos le correspondía la ejecución disfrutada como soldado condicional.

Ademas la Presidencia manifestó que en la noche ultima se le habia formado una Comisión de vecinos decidiendo q. la Corporación adopte el acuerdo q. correspondiere de sujeción de semos y abrevaderos en este termino, teniendo en cuenta lo acordado en la sesion del dia 30 de Mayo ultimo; por lo que sin debate y sin mas explicaciones la Corporación acordó por unanimidad q. con toda la premura posible se abra el expediente en serie y con la concurrencia de la Comisión designada en la sesion de referencia se trate el asunto y propongan las resoluciones que correspondan segun la legislación del ramo habiendo terminado a este importante servicio.

No habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó la sesion, autorizando los acuerdos en el mismo dia q. han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo q. yo el secret. certifico.

Emilio Romero Juan Carlos Maza Navarero

Juan Fran^{co} Reyes Alejandro P...

Emilio Romero

El Secretario
Celedo Maximo

Sesion ordinaria en 2.º convocatoria del dia 3.º de Mayo de 5.906.

Presidente.

Dn. Tomas Ramos Jimenez.

Concejales.

Dn. Emilio Romero Guerrero

„ Elias Jimenez Gorden

„ Juan Fran^{co} Reyes Nieto

„ Juan Carlos Rodriguez

„ Alejandro Picoz Sosa

En la villa de Barcarrota a las siete de la noche del dia primero de Mayo de novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Dnos de su Ayuntamiento Constitucional cuyos nombres al margen figuran bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Tomas Ramos Jimenez, mi asistencia el Secretario y con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia veinte y nueve de Mayo ultimo por falta de concurrencia su numero suficiente de Dnos. Concejales por el Sr. Presidente, se declaró abierta la sesion y de su orden se dictó la acta de la anterior que fué firmada y aprobada, ratificando sus acuerdos.

La ley y apone el acto al momento se dio cuenta del expediente para la ejecución de los aprovechamientos de las aguas de las fuentes del "Cinillo", del que resulta: que adjudicado al remate celebrado en la Plaza de Marzo ultimo de los lotes quinto al octavo que componen la...



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Johio ventinena

29



dehesa de arriba à favor del vecino Francisco Estanisco, y procurado el ingreso de las cuatro mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas à que ascendan sus responsabilidades, hasta por la vía ejecutiva, se había presentado al Agente ejecutivo en consulta à la Alcaldía, si el procedimiento continuaba con arreglo à la Instrucción de apremios fecha 26 de Abril de 1900, ó se limitaba à sugerirlo à los efectos de la Instrucción para la contratación de servicios municipales, fecha 24 de Enero de 1905; y resultando que entre las estipulaciones del contrato de arriendo verificado por el acto de remate se hace constar que dicho contrato se regula por los preceptos de la Instrucción de 24 de Enero ya citada à cuyo propósito viene ajustándose la tramitación del expediente: Visto lo que disponen los artículos 8.º, 12.º, 20.º, 23.º y 24.º de repetida Instrucción, así como la comparecencia del Agente ejecutivo y providencia de la Alcaldía dictada en el acto con fecha de hoy, la Corporación acordó por unanimidad declarar rescindido el contrato de arriendo celebrado con el Francisco Estanisco, respecto de los cuatro lotes ya citados de la media dehesa de arriba, en perjuicio de expresado rematante y con todos los efectos que suñala el artículo 24.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, dejando subsistente el contrato y la acción que de este ha hecho à Lu. José Mojó del lote 4.º de la media dehesa de abajo, y que para seguir los términos y llenar los efectos de mencionado artículo 24.º de la Instrucción indicada, se celebre nuevo remate al día seis del actual por el tipo en que tiene rematado cada uno de los cuatro lotes declarados en quiebra, con prioridad del depósito que tiene hecho, bajo las condiciones del expediente y admitiéndose proposiciones por cualquier precio que se ofrezca, debiendo ser anunciada la subasta con la antelación conveniente y notificado este acuerdo al interesado, suspendiéndose los efectos de la acción ejecutiva, hasta tanto que por los resultados de la subasta, puedan ser declarados en definitiva las responsabilidades que resulten contra dicho rematante.

Seguidamente se dio cuenta de dos solicitudes que dirigen los vecinos Arcadio Gómez Acosta y Francisco Rodríguez Hermosa, el primero pidiendo auxilio para una mujer que lacte à su hijo y el 2.º recorro de beneficencia y la Corporación acordó conceder diez pesetas mensuales al Sr. Gómez Acosta, hasta que el niño cumpla los diez y ocho meses ó antes si cesasen las causas y à Francisco Rodríguez, cinco pesetas por una sola vez; también se dio lectura de siete solicitudes que dirigen los vecinos Manuel Caminero Ardila, Juan José Salomo Reyes, Dolores Pérez de Peris, José Sera Borralló, Manuel Cosío Gutiérrez, Gabriel Casas Carvajal y Juan Rosado Charasco, y se acordó por unanimidad que los cinco primeros se incluyan en la lista de beneficencia que solicitan y denegar lo solicitado por Casas Carvajal y Juan Rosado Charasco, que también piden la inclusión en expresada lista.

Seguidamente se acordó, que la comisión que haya de tomar parte en la subas-

Se declara nulo el contrato y el remate en quiebra de los apremios de la media dehesa de arriba en el término de su jurisdicción del finca rematante Francisco Estanisco.

Se concede socorro de beneficencia, incluídas en el recorro à otro, auxilio de una mujer por un hijo de Arcadio Gómez y se deniega incluídas en el recorro à Gabriel Casas Carvajal y Juan Rosado.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se nombra Comisión q.
ante sí se subasta del
Cinelo ->

Que se convenga sesión ordinaria
y se acuerde sobre el mismo
y abreviar ->

ta de los aprovechamientos de hierbas y agostaderos del "Cinelo", se comparezca de los
Sr. Concejales Du. Etlías Giménez Cordón y Du. Alejandro Pérez Pina en unión del
Sr. Presidente Du. Tomás Ramos Jiménez.

Por el Concejal Sr. Ortiz, se propuso que para dar trámite legal al
expediente sobre cesmas y abrevaderos, se convoque a sesión extraordinaria a la
Corporación, para acordar lo pertinente dentro de los preceptos de la legislación sobre
servidumbres pecuarias y sin debate se acordó por unanimidad que dicha sesión sea
convocada por la presidencia en el más brevísimos plazo posible.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión autorizando los acuer-
dos en el minutario, los que han sido transcritos fielmente a la presente acta de
todo lo que yo el Secretario certifico.

Tomás Ramos

Emilio Romero

Etlías Giménez

Miguel Ángel Pérez

Juan Ortiz

Juan Fran. Reyes

El Secretario
Celso Máximo

Sesión ordinaria en 2ª convoca-
toria del día 8 de Mayo de 1906.

Presidente

Du. Tomás Ramos Jiménez
Concejales

- Du. Emilio Romero Guerrero
- " Etlías Giménez Cordón
- " Juan Fran. Reyes Prieto
- " Juan Ortiz Rodríguez
- " Alejandro Pérez Pina

En la villa de Barcarrote a ocho de Mayo de mil no-
vecientos seis, reunidos en el salón de sesiones de las Casas
Consistoriales los Srs de su Ayuntamiento cuyos nombres
al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Du. Tomás Ramos Jiménez, con mi asistencia de
Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria en
segunda convocatoria, por dicho Sr. Presidente, se declaró
abierto y de su orden se dio lectura del acta de la sesión
anterior que fue aprobada y firmada, ratificándose todos
los acuerdos.

Se declara nulo el
contrato y en su lugar el
remate de los lotes 5º al 8º
del Cinelo, en perjuicio del
Sr. rematante

Se dio cuenta del acta de remate en quiebra de los cuatro lotes que constituyen
la media dehesa de arriba en el "Cinelo" de la que resultan adjudicados
provisionalmente al inicio postor Du. Luis Márquez López por la suma de
quinientas pesetas entre los cuatro lotes, y sin debate se acordó por unanimi-
dad adjudicar definitivamente por dicha suma al referido postor Már-
quez López, los aprovechamientos de los cuatro lotes mencionados, con la obligación
de ingresar en Caja el importe del remate, al hacerse la ratificación, y que
respecto de las responsabilidades que resultan para el primer rematante y
Sr. Márquez López, se declaran estas en tres mil ochocientas quinientas
pesetas que con las quinientas del remate 2º y las ciento cincuenta del



to. forman las cuatro mil cuatrocientas sesenta y cinco puestas que tiene obliga-
cion de pagar, acordandose tambien se notifique al interesado y se proceda efendi-
camente hasta hacer efectivas las tres mil ochocientas quince puestas, que en esta
adelantando.

Don se ofrezca al Excmo
Sr. Ministro de Fomento
la construccion de 15 Kilo-
metros de caminos veci-
nales.

Tambien se dio cuenta del R. D. fecha 15 de Abril ultimo sobre construccion de
caminos vecinales y de la carta que el Excmo Sr. Ministro de Fomento dirige a el
Sr. Alcalde con fecha 20 del mismo mes, recomendando la accion para construir
el mayor numero posible de kilometros de repetidos caminos, y puesta de la
Corporacion de la utilidad y conveniencia de estas obras, acordó por unanimi-
dad, que por la Presidencia se dirija oferta al Excmo Sr. Ministro para construir
quince kilometros de dichos caminos, en la proporcion de once para el camino
de Higuera de Vargas y cuatro para el de Balvelon, todo con la subvencion
especial por el Estado en la ley de 1.903, a cuyo efecto deberá procurarse
la inteligencia y acuerdos con los Ayuntamiento de uno y otro pueblo, para
llevar a cabo dichas obras.

Don se entienda la Cor-
poracion de la R. O. fe-
cha 30 de Abril ultimo de
clarando omnia las eleccio-
nes municipales celebradas
el 12 de Nov. anterior.

Igualmente se dio cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia, fecha 4 del actual, dando traslado de la R. O. del Ministerio de la Guber-
nacion fecha 30 de Abril ultimo, por la que se declara en definitivo por ministerio
de la ley, el acuerdo aprobado de la Comision provincial, por el que se declara in-
validas las elecciones de Concejales celebradas en esta villa el 13 de Noviembre últi-
mo, con devolucion del respectivo expediente, y la Corporacion acordó quedar
enterada.

Don pasen a informe de
las Comisiones de Benefi-
cencia y Justicia en todas las so-
licitudes presentadas.

Tambien se dio cuenta de las solicitudes de Avelino Gordillo y Francisco
Hernandez Jansoca, pidiendo inclusion en el padron de Beneficencia y de
otras de Jose y Camilio Barrado Macarro, pidiendo se le conceda terreno para
edificar, en el "blanco de la Cruz" y sin debate se acordó que dichas solicita-
des pasen a informe de la Comision de Beneficencia, las dos primeras y al
de Policia Urbana las restantes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion autorizan-
do los acuerdos en el misuntario, los que han sido transcritos fielmente a la
presente acta, de todo lo que go el Secretario certifico.

Emilio Borrero Juan Dotir

Mejando Peter

Juan Fran^{co} Reyes

El Secretario
Celso Mapiño



Sesion extraordinaria del
dia 30 de Mayo de 1906.

Presidente.

Dn. Tomas Ramos Gomez.

Concejales.

.. Anastasio Montes Viquez,

.. Emilio Romero Guerrero

.. Blas Jimenez Cordón.

.. Juan Ortiz Rodriguez

.. Boribio Sombrero Sison

.. Manuel Diaz Cerrato

.. Alejandro Perez Sosa.

Se nombra la Comisión
especial q' ha de asistir
al estudio y mejoramiento
de las servidumbres pecuarias
detentadas.

En la villa de Barcarrota a diez de Mayo de mil novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones los Sres de su Ayuntamiento Constitucional cuyos nombres al margen se expresan, con mi asistencia el Secretario, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Tomas Ramos Gomez y declarada abierta, se dio lectura de los artículos 72 al 76 del Reglamento de 13 de Agosto de 1892, continuándose los textos citados, se convino en que la Comisión nombrada en sesion del dia 30 de Enero ultimo, no reunia las condiciones por dichos textos reclamadas; por tanto y para que las personas que hayan de componer dicha Comisión tengan los requisitos exigidos por las disposiciones ya citadas, se acordó designar la expresada Comisión en la forma siguiente: Presidente, el que lo sea del Ayuntamiento, Concejales, Dn. Juan Ortiz Rodriguez y Dn. Boribio Sombrero Sison, Perito práctico, el vecino Anastasio Montes Viquez; como ancianos concededores de las cosas del campo, los vecinos Pedro Olivas, Miquel, Antonio Domingo Oula y Manuel Abaigal Hermuñedo y como asesores para ilustrar a la Comisión en los puntos que fuere necesario en concurso sobre terminación de las vías pecuarias que hayan de ser objeto de investigación, al lindar y mejoramiento en este término, se nombra los vecinos, Juan Macero Manuel, Bartoloméonado Ramos, Jovara Maguerigo Moreno y Lucas Abaigal Ocapa, acordándose tambien que por la prudencia se cite inmediatamente, para que reunidos los individuos que se dejan nombrados, hagan el estudio de la legislación y procedan en la forma reglamentaria que corresponde, a llenar el cometido que se les encomienda.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesion acordándose sus efectos en el minutarario, que han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Tomas Ramos

Emilio Romero Juan Coto

Jesús Peter

Blas Jimenez

Manuel Diaz

Boribio Sombrero

El Secretario
Celso Mapino

Sesion extraordinaria en 2ª convocatoria del dia 11 de Mayo de 1906.

Presidente.

Dn. Tomas Ramos Gomez.

En la villa de Barcarrota a once de Mayo de mil novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres de su Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Tomas Ramos Gomez con mi asistencia el Secretario, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion extraordinaria en 2ª convocatoria para la que habian sido convocados



Don Emilio Romero Guerrero
Julian Jimenez Cordoba
Juan Ortiz Rodriguez
Alejandro Perez Briza

mente citados, se dio cuenta de las sesiones de los dias ocho y diez del actual, aprobandose estas y ratificandose todos sus acuerdos.

Seguidamente se dio lectura a la solicitud que dirigen los señores Don Alberto Prats Garcia y otros, pidiendo se reclame del Sr. Director General de Correos y Telégrafos, la instalacion y nuevo restablecimiento de una Estacion telegráfica, que ponga en comunicacion a esta villa por la Central de Badajoz con el resto de España y el Extranjero, a cuyo efecto se comprometen a supagar los gastos que oponga la instalacion en sus multiples manifestaciones hasta que comience su funcionamiento, quedando de cuenta del Estado la vida y entretenimiento de este Centro de comunicacion, sin mas dispendio para el Municipio que el de facilitar la Casa donde haga de instalarse la Oficina y sirva de domicilio al Oficial encargado de ella, suministrando cuantos elementos conserve, pertenecientes a la suprimida Estacion que existió en esta villa; pero ofreciendo al Gobierno en nombre del vecindario cuantos elementos se citan anteriormente, para conseguir la concesion que se desea. La Corporacion identificada con el pensamiento de los peticionarios y teniendo en cuenta muy especialmente que su oferta soluciona las dificultades de orden economico con que lucha el Municipio por la falta de recursos para cubrir sus mas elementales obligaciones, acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que sin perder momento se dirija al Centro Directivo ya citado su demanda de la concesion de expresada Estacion telegráfica, pero cuidando de concretar la peticion y la oferta de los elementos que se discuten, con precision y claridad suficientes a evitar interpretaciones distintas de las que constituyen el pensamiento generador del asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, quedando los acuerdos autorizados en el minutario, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo q' por el Secretario certifico = sobre raspado = obligaciones = val. =

Tomás Pardo Juan Garcia Montes
Manuel Diaz Emilio Romero
Fernando Sombrenero

El Secretario,
Abelio Morosano

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del día 15 de Mayo de 1906.

Presidente

Dn. Tomas Ramas Gomez

Concejales

- .. Emilio Romero Guerrero.
- .. Juan Ortiz Rodriguez
- .. Horibio Sombbrero Leon.
- .. Manuel Diaz Carrato.

En la villa de Barcarrota a quince de Mayo de mil novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones de las Casas Conatoriales, los señores de su Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Tomas Ramas Gomez, con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria, por dicho Sr. Presidente declaro abierta y de su orden se dio lectura del acta de la sesion extraordinaria del dia once ultimo que fue aprobada y firmada, ratificandose todos sus acuerdos.

Que se aumente un foro de luz en la carretera

Por el Concejal Sr. Diaz se propuso que se aumente el foro de luz que se acordó instalar en la esquina de la carretera frente a la turbicica, en la sesión de nueve de febrero de mil novecientos cuatro y sin debate se acordó por unanimidad que se haga la instalacion indicada y que se pague un oficio al contratista alumbrado publico Dn. Jose Hajo a fin de que proceda a la instalacion de dicho foro.

Se concede inclusion en la lista de beneficencia a siete vecinos q. se expresan en el informe de la Comision las solicitudes de don

Se dio cuenta de varias solicitudes que obran los vecinos Sr. Rodriguez Antonio Duran Diaz, Antonio de los Santos Gouarado, y Aurelio Gordillo Valdeprado la inclusion en la lista de beneficencia y la Corporacion acordó por unanimidad en virtud del informe de la Comision del ramo, que se incluyeran dichos individuos en la expresada lista y que con respecto a lo solicitado por Miguel Mangas Rodriguez y Juan Hernandez Jenseca quedan pendientes que justifiquen la enfermedad que padecen, acordandose tambien que se incluyan en repetidas listas a los vecinos Antonio Sans Aleais, Juan Silva Lopez y Josefa Guerrero, cuyas respectivas solicitudes informo la Comision de Beneficencia.

Tambien se dio cuenta de las solicitudes de Visitacion Santa Bernado y Pedro Rodriguez Martinez, pidiendo un socorro cada uno, la primera para atender a la lactancia de su hijo y la segunda, para hacer frente a la enfermedad que padece, acordandose la Corporacion, que pase a informe de la Comision de Beneficencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion autorizada de los acuerdos en el minutarario, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta de todo lo que por el Secretario certifico.

Tomas Ramas Gomez
 Juan Ortiz Rodriguez
 Emilio Romero
 Horibio Sombbrero Leon
 Manuel Diaz Carrato
 El Secretario
 Belen Marin



DIPUTACION DE BADAJOZ
 AREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Barcarrota a los siete de la tarde del die siete de Mayo de mil novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones

Presidente

Donas Ramon Gomez

Concejales

Elías Jimenez Gordon

Juan Ortiz Rodriguez

Alejandro Cereza Pina

Secretaris

Celso Maximo Gosalvez

las Casas Comitoriales, lo Sres de su Ayuntamiento Constitucional cuyos nombres al margen se relacionan, para celebras en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia veinte ultimo por falta de concurrencia en sesion suficiente de Sres Concejales, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Donas Ramon Gomez, con su asistencia el Secretario de la Corporacion, y declarada abierta la sesion por el Sr Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada ratificandose sus acuerdos.

Al momento se dio cuenta de las Comunicaciones de los Sres Tesorero y Administrador de la prov. fecha 16 y 18 del actual, asi como de la circular inserta en el Boletín Oficial del dia 16, referentes a la declaracion de responsabilidad contra los Sres Concejales que concurrieron al Ayuntamiento de 1905, por el descubrimiento que han dejado en el Codigo del Tesoro del impuesto de consumos, y despues de un breve debate se acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para q. contate a dichas autoridades en armonia con las razones alegadas en la sesion del dia 6 de Marzo ultimo.

Tambien se dio cuenta de la comunicacion de despedida que dirige al Ayuntamiento como representacion legitima del pueblo el Sr Donas que ha venido ejerciendo en esta villa D Joaquin Pinos y Gosalvez, ofreciendo el testimonio de sus respetos y consideracion mas distinguida al pueblo de San Carlos por las defensas que ha sabido guarnecer, a la vez que ofrece su incondicional concurso para cuanto pudiese ocurrirse a este honrado vecindario desde donde quiera q. se encuentre; y la Corporacion, despues de hacer constar el sentimiento que le produce ver privada esta villa de los servicios que han dignos e ilustrado funcionarios ha venido prestando, acordó por unanimidad hacer constar en acta este sentimiento, y que como testimonio de la alta estimacion que le merece y tributo a las brillantes dotes que adornan a tan respetable depositario de la fe pública, se constituya una Comision del seno de este Ayuntamiento en la Casa-domicilio de dicho señor para despedirlo con su familia, remitiendole despues certificacion de este acuerdo para su conocimiento y satisfaccion.

Asimismo se dio cuenta de que terminado el trabajo del Padron de vecinos con relacion a la fecha del 31 de Diciembre ultimo y obtenidos los resúmenes que de dichos documentos se derivan aparecen inscritos 6.997 habitantes, distribuidos en 2.222 vecinos, 4.772 domiciliados y 2.275 transeunte, que hacen el total ya expresado, por lo cual y habiendo corrido en el expediente de su rason los trámites señalados en el art. 12, siguientes de la ley municipal sin reclamacion en contrario, la Corporacion acordó por unanimidad aprobar dicho Padron y que rija definitivamente para el quinquenio de 1906 a 1910.

Igualmente se dio cuenta de que estando vacante interinamente el cargo de Depositario de los fondos municipales, segun el acuerdo del dia 26 de Junio ultimo y habiendo reclamado verbalmente su esc. a la Presidencia el que actualmente lo desempeña D Benacito Garcia Alvarez, se estaba en el caso de nombrar la persona que habia de sustituirlo y sin debate se acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo al vecino D Salustiano Romero Pinedas, para q. se le de posesion sin perder dias.

se dio cuenta del expediente que se lleva en trámite para el declinaje y rei-

Se contate al Sr Tesorero de la prov. fecha 16 y 18 del actual, asi como de la circular inserta en el Boletín Oficial del dia 16, referentes a la declaracion de responsabilidad contra los Sres Concejales que concurrieron al Ayuntamiento de 1905, por el descubrimiento que han dejado en el Codigo del Tesoro del impuesto de consumos, y despues de un breve debate se acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para q. contate a dichas autoridades en armonia con las razones alegadas en la sesion del dia 6 de Marzo ultimo.

Se contate a la despedida del Sr Pinos y Gosalvez, ofreciendo el testimonio de sus respetos y consideracion mas distinguida al pueblo de San Carlos por las defensas que ha sabido guarnecer, a la vez que ofrece su incondicional concurso para cuanto pudiese ocurrirse a este honrado vecindario desde donde quiera q. se encuentre; y la Corporacion, despues de hacer constar el sentimiento que le produce ver privada esta villa de los servicios que han dignos e ilustrado funcionarios ha venido prestando, acordó por unanimidad hacer constar en acta este sentimiento, y que como testimonio de la alta estimacion que le merece y tributo a las brillantes dotes que adornan a tan respetable depositario de la fe pública, se constituya una Comision del seno de este Ayuntamiento en la Casa-domicilio de dicho señor para despedirlo con su familia, remitiendole despues certificacion de este acuerdo para su conocimiento y satisfaccion.

Se aprobó el Padron de vecinos

Se nombra Depositario de los fondos municipales a Benacito Romero Pinedas



inducción de las servidumbres pecuarias de carácter general o local que existen en el término municipal, en el que consta la solicitud de Francisco Rodríguez y otros vecinos, mas denunciando la detentación realizada por D. Francisco Pineda Martínez, vecino de San de los Caballeros, con fecha reciente que no alcanza a un año y medio, en la servidumbre pecuaria de carácter local denominada "Cañada de Alcarache" y pidiendo el deslinde y mejoramiento de dicha servidumbre con preferencia a los demás servicios de la misma clase que se encuentran pendientes; como tambien consta la solicitud de Blas Mangua solicitando certificación para acreditar la existencia de la mencionada servidumbre. La Comisión teniendo en cuenta los preceptos contenidos en los arts. 72 al 86 del Reglamento del 13 de Agosto de 1892, como asimismo el expediente de referencia consta ya atendido el servicio en cuanto toca a su aspecto general, dejando designada la Comisión que ha de dirigir el deslinde, según el art. 76 de dicho Reglamento acordó por unanimidad lo siguiente: Que se atiende al deslinde y mejoramiento de la servidumbre denunciada, sobre las demás de que la Comisión trata en la sesión del día 30 del actual haya de ocuparse posteriormente. Que como antes por a las operaciones necesarias se cumplan los requisitos señalados en los arts. 72, 74, 75 de dicho Reglamento, llevando ademas los que previenen los artículos 76 y 77 de dicho cuerpo legal; y dejando a la discreción de la Presidencia señalar el día en que han de comenzar las operaciones dentro del plazo de los treinta días fijado por el art. 75 se previene que los centros superiores que anteriormente quedaron en vigor, tanto en el Gobierno Civil de la Provincia cuanto en las Oficinas de Inspección general de ganaderos que existieren en la jurisdicción de las servidumbres pecuarias que atraviesan el término municipal de esta villa, ya sean de carácter local ya de carácter general, aunque con preferencia se atiende a los que se refieren a la "Cañada, abrevadero o colada de..."

Que se practique el deslinde y mejoramiento de la Cañada de Alcarache

Que se adicione al Padrón de Beneficencia los 9 vecinos que se expresan y se conceda socorro a otros 2

Dada cuenta de 9 solicitudes que dirigen otros tantos vecinos pidiendo inclusión en el Padrón de Beneficencia y con vista del informe en cada una de la Comisión del ramo y de las justificaciones que se acordó por unanimidad que se adicione al Padrón los vecinos Juan. Gabino Pedraza, Felis Lora, Juan. Hernandez Jonesca, Ciprián Vazquez Lopez, Leonardo Mangua Hernandez, Josefa Gonzalez Cerro, Lorenzo Manchado Hernandez, Manuel Herman Martinez y Eusebio Garcia Alvarez; como igualmente se concedió un socorro de cinco pesetas por semana sola vez a cada uno de los vecinos Pedro Rodriguez Martinez y Vicentín de Borvado en virtud de las solicitudes presentadas y de q. se dio cuenta

Que pase a informe de la Comisión de Beneficencia y Policía Urbana la solicitud de varios vecinos.

Del mismo modo y dada cuenta de varias solicitudes pidiendo inclusión en el Padrón de Beneficencia y terrenos sobrantes de vía pública para edificar en el llano de la Compañía acordó que pase a informe de la Comisión de Beneficencia las solicitudes de los vecinos María Martin Pico, Alfredo Casas Garaluz y María Cervera Calvo que pase a informe de la Comisión de Policía Urbana las solicitudes de Juan Flore Jaime, Juan Nimer Jaime y Felis Nunez Rodriguez

Que las sesiones ordinarias se celebren los viernes

Por la Presidencia se indicó la conveniencia de variar los días y horas de las sesiones ordinarias para facilitar la concurrencia de los Concejales y sin perjuicio de lo que se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren los viernes a las once de la mañana y q. se anuncie así al publico en cumplimiento



minuto del precepto de la ley municipal.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion, quedando los acuerdos autorizados en el minutaris, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que yo el secretario certifico.

Tomás Ramos Jimenez

Alejandro Fernand Sombroso

Manuel Diaz

Nicasio Martinez

Juan Ortiz

El Secretario
Celedo Maximo

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 de Mayo de 1906.

Presidente

Dr. Tomás Ramos Jimenez

Concejales.

Elías Jimenez Cordón

Juan Ortiz Rodriguez

Horacio Sombroso Leon

Manuel Diaz Carrato

Nicasio Martinez Berjano

Alejandro Fernand Diaz

Se publica el nombramiento de depositario

En la villa de Barcarrota, a las once de la mañana del día veinte y siete de Mayo de mil novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los Sres de su Ayuntamiento Constitucional, cuyos nombres al margen se figuran, para celebrar su segunda convocatoria la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el día veinte y cinco ultimo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Tomás Ramos Jimenez, con asistencia el secretario, y declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada ratificandose sus acuerdos.

Antes de entrar en la orden del día y previa advertencia del Sr. Presidente para que los señores Concejales expresaran lo que tuvieran por conveniente, el Sr. Sombroso manifestó; no estar conforme con el nombramiento hecho para Depositario de los fondos municipales, en favor de Dn. Salustiano de mara Berregas por entender que existe incompatibilidad, con motivo de ser padre del segundo de Alcalde Dn. Emilio Ramero Guerrero, a cuya manifestacion se adhirieron los Sres Diaz y Martinez, contestandole al momento por el Sr. Ortiz, que siendo perfectamente legal el nombramiento del funcionario expresado hecho por el Sr. Presidente, que no hay inconveniente en asumir las responsabilidades del nombramiento, puesto que la Caja funcionaria con la tres llaves y en la



Se da cuenta de que el Inspector de carnes de ha marchado de la población y se nombra Delegado del Ayuntamiento a don Esteban Veterinario D. Bonifacio Bonifacio S

forma legal que corresponde, declarándose por la Presidencia terminado este asunto. Tambien por el mismo Sr. Sombbrero se manifestó, que teniendo conocimiento de que el Inspector de carnes D. Esteban Veterinario se ha marchado de la localidad dejando desatendido su cargo sin designar persona que le sustituya en sus funciones, con perjuicio de la higiene y salubridad del pueblo y por un plazo que iguale su duracion, proponia que se designe persona que sustituya esta funcion durante la ausencia del Sr. Veterinario, sin perjuicio de que se abra el expediente necesario para depurar los hechos y que se ocija la responsabilidad correspondiente impeniendo la correccion oportuna. El Sr. Ortiz manifestó su conformidad en principio con la proposicion, siempre que en el expediente se acrediten los hechos ocurridos y se establezca la correccion que corresponde, encontrándose para la sustitucion debe encargarse al Concejal Sr. Sombbrero, que como profesor veterinario. Que la funcion durante la ausencia del Sr. Veterinario y la Corporacion sin mas debate, acordó aceptar las proposiciones anteriores y que se cumplan sus efectos, quedando encargado al Sr. Sombbrero, para que como Delegado del Ayuntamiento, ejerza la inspeccion de carnes y mercados por carecerse de otro profesor titulado.

Se da cuenta de que se ha concedido la Estacion telegrafica del Estado, en el lugar de "Casa" Convento para establecer la Estacion

Entrándose en la orden del dia se dio cuenta de las comunicaciones que confiere las veinti y tres y veinte y cinco del actual, dirigidas a la Urbana de las Diputaciones de la seccion segunda de la Direccion Jeral de Correos y Telégrafos, y Jefe del Centro de Badajoz, participando que por el Sr. Director Jeral, se ha concedido el establecimiento de una Estacion del Estado en esta localidad, en virtud de la oferta del material tanto de linea como de Estacion y casa, que se le ha hecho, como tambien que interin se designa el funcionario de reparaciones que haya de venir para hacerse cargo de cuanto ha ofrecido la Corporacion, se procure tener todo preparado y se avise al Sr. Jefe del Centro para estos efectos. La Corporacion, teniendo en cuenta que existe una Sociedad de vecinos, comprometida a sufragar los gastos que ofrece la instalacion, y los demás puntos que arroja el expediente que se tramita para este servicio, acordó por unanimidad, facultar a la Presidencia para que entendiéndose con los vecinos que llevan la iniciativa del asunto, procure llevar la provision de todo el material ofrecido y que respecto de casa para Estacion y domicilio del telegrafista, se ofrezca el local denominado "Convento", en la calle Coronada de esta poblacion, a fin de que pueda avisar con la rapididad posible al Centro de Badajoz, para los efectos convenientes.

Se suspende la sesion y continúa a las cuatro y media despues S

Terminada las dos de la tarde, se suspendió la sesion para continuarla a las cuatro y media de la misma.

Continúa la sesion a las cuatro y media, con la concurrencia de los señores Concejales, que autorizan la present acta. Inmediatamente se trató sobre la presuncia en esta del Agente Ejecutivo



La de cuenta de el Sr. Tesorero de Hacienda ha declarado la responsabilidad personal de los Concejales por el 1.º trimestre de consumos y se acuerda q. siendo solo el procedimiento en cuenta en queja al Sr. Delegado de Hacienda

no que por providencia del Sr. Tesorero de Hacienda, se ha presentado para exigir la responsabilidad personal de los señores Concejales por el descubrimiento de tres mil setecientos dos pesetas, catorce cuartos que por el primer trimestre del Cupo del Tesoro en el impuesto de consumos del año corriente, se adeudan a la Hacienda, notificándose dicha providencia a los señores Concejales; y la Corporación, considerando que este procedimiento es nulo de derecho por haberse omitido el cumplimiento de varios de los preceptos contenidos en los artículos 322 al 327 del Reglamento de comunas siguientes, acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para elevar la oportuna queja al Sr. Delegado de Hacienda, y que haciéndose este uso de las facultades que le concede los dichos legales ya citados, declare nulo el procedimiento y acuerde posteriormente cuanto sea justo en derecho.

Se incluyan en el Padrón de Benef. los 6 vecinos art. 3.º de exp. 1.º

Inmediatamente se dió cuenta de cuatro solicitudes pidiendo inclusión en el Padrón de Beneficencia y con vista de la justificación opuesta en las mismas, la Corporación sin debate acordó que se incluyeran en el Padrón a los vecinos, María Martín Ríos, Alfredo Casas González, Antonia Días Gómez y Eugenio Albesa Flores; y que cuando justificaran q. se hayan enfermos los vecinos José González Hermosillo y María Barreto Palomo, se tomara el acuerdo que correspondiera.

Se han gastado q. producen q. p. en enfermos q. reside en el Hospital se abonen con cargo al capitulo 5.º art. 3.º

Por el Concej. Sr. José Días se propuso, que encontrándose enfermo en el Hospital de Sta. Antonia, un pobre transigente, proponía a la Corporación que se suproquen los gastos que se ocasionen durante su enfermedad con cargo al capitulo 5.º art. 3.º del presupuesto corriente y por unanimidad se acordó que así se verificara.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión con signando los acuerdos en el minutarío que han sido transcritos fielmente a la presente acta, de que go. el secretario certifica

Concejal D. Montes

Arribio Lombroso Manuel Días
Alejandro Peler Echa Jimena
Vicario Martínez El Secretario
Ordo Máximo

Sesión ordinaria en 2.^a convocato-
ria del día 3 de Junio de 1906

Presidente

Dn. Tomás Ramos Jorner

Concejales

" Juan Ortíz Rodríguez

" Narciso Montes Vázquez

" Coribio Sombrerero Lecón

" Manuel Díaz Cerrato

" Alejandro Pérez Bina

Se hace constar una pro-
posición escrita al anterior
por los Concejales 3

En la villa de Barcarrota a tres de Junio de mil novecientos seis
a las once de la mañana, reunidos en el Salón de sesiones de las Co-
sas Consistoriales los Sres de su Ayuntamiento Constitucional, cuyo
nombres al margen se relacionan para celebrar en segunda convocato-
ria la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día primero últi-
mo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Tomás Ramos Jorner, con
mi asistencia el Secretario, se declaró abierta la sesión por el Sr. Al-
calde, dando de su orden lectura del acta de la anterior, que fue apro-
bada y firmada, ratificándose sus acuerdos.

Antes de entrar en la orden del día, el Sr. Sombrerero presentó una proposi-
ción escrita autorizada con su firma y la del Concejal Sr. Díaz que literalmente dice:

Los Concejales que suscriben tienen el honor de exponer: 1.^o Que para eludir las
responsabilidades que a los mismos pudieran caberles por negligencia u omisión manifi-
ta de las que resultarían notorios perjuicios a los intereses procomunales por los actos
acuerdos realizados por la Municipalidad, piden se haga constar en acta uno
más su protesta, a fin de que quede patentizada la no intervención en todo caso
to se refiera a la recaudación, distribución e inversión de los fondos municipa-
les presupuestos; y 2.^o Que también conste en acta las diferentes reclamaciones
hechas por los proponentes en distintas ocasiones, según se comprobará por el mis-
mo libro, para llegar a conocer el estado económico de la Hacienda municipal,
pidiendo al efecto la rendición o presentación de las oportunas cuentas, cuya presen-
tación existieran hoy, haciendo constar que hasta la fecha nunca han podido con-
quir el objeto que motiva esta proposición. Por todo lo cual declinan ante la
Corporación todo género de responsabilidades que a los mismos pudieran en su
exigirle conforme al R. D. de 23 de Diciembre de 1890. = firmado y rubri-
cado = Coribio Sombrerero = Manuel Díaz =

Se propone q. el cargo de
Inspector de Carnes sea de
carácter obligatorio y man-
de q. pase a informe de la
Comisión de Policía Urbana

A esta proposición se adhieren los Sres. Pérez y todos los demás
Entrándose en la orden del día por el Sr. Sombrerero se propuso, que siendo
el ramo de inspección de carnes uno de los que más interesan a la higiene y salu-
tad de la población y teniendo en cuenta el estado precario de la Hacienda mu-
nicipal y más que todo la falta de organización de los recursos con que han de cubrirse
las obligaciones del presupuesto, y fundándose muy particularmente en el
estado en que se encuentra en estos momentos, el desempeño del cargo de Inspector de
carnes, pide se declare el cargo, Concejal, por carecerse de recursos para su pago, y
resultando que el proponente posee el título de Profesor veterinario, se ofrece a cum-
plir la inspección gratuitamente por un tiempo indefinido, produciendo la remu-
neración de quinientas pesetas anuales al presupuesto; y la Corporación después de un
liger debate, acordó por unanimidad, que pase a informe de la Comisión de Policía
Urbana que en la sesión inmediata, se acuerde lo que proceda.

Finalmente se dio cuenta de que en la Gaceta de Madrid correspondiente al



vision, y despues de un largo debate en el que arguyeron los Sres Sombrenero, Jimenez y Beriz, se acordó por mayoria y con el voto en contra del Sr. Ortiz, que la Comision de beneficencia estudie el asunto y proponga lo que se le ocurra para salir del conflicto en el termino de un mes, siempre que en ese plazo, puedan realizarse los actos que den garantia de que han de llevarse los cobros de beneficencia y todas las demas del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, quedando autorizados sus acuerdos en el ministerio, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta de todo lo que por el Secretario certifica.

- sobre raspado - importancia y asunto - valeu - cria - unanidad, tambien vale.

Tomás Ramos Jimenez
 Manuel Diaz
 Juan Ortiz
 Alejandro Perez
 Vicente Sombrenero
 El Secretario
 Celso Martinez

Sesion Ordinaria de 2ª convocatoria del día 10 de Junio 1906.

Presidente.

- Don. Tomás Ramos Jimenez
- " Elias Jimenez Cordón
- " Juan Ortiz Rodriguez
- " Alejandro Perez Peña

En la villa de Barcarota a diez de Junio de mil novecientos seis, reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres de su Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Tomás Ramos Jimenez con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria de segunda convocatoria, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y de su orden se dió lectura del acta

Se leyó y aprueba el acta anterior que fue aprobada y firmada, ratificandose sus acuerdos de la anterior.

Se dió cuenta de las solicitudes que dirigen los vecinos Benito Bordonal, Manuel Albarca Ramos, Antonio Mendez Barrera, Francisco Alcazar, Manuel Albarca Ramos, Antonio Mendez Barrera, Francisco Alcazar y Domingo Gonzalez Perez, pidiendo inclusion en las listas de beneficencia, y con vista de las justificaciones ofrecidas y del informe favorable de la Comision del Ramo, la Corporacion por unanimidad, acordó la inclusion de dichos individuos en el Padron expresado, y que se conceda un correo de cinco pesetas por una sola vez, a Juan Garcia Borrador Ant. Mendez.

Se encierran los sucesos que se citan al Padron de beneficencia y comendacion de 5 pesetas a Manuel Mendez.

Se dió lectura de otra solicitud que dirige el vecino Antonio Reyes Bordonal pidiendo se le conceda una parcela de terreno al sitio del callijon de la linea para edificar una casa y se acordó denegar la solicitud.

Se deniega la solicitud por Ant. Reyes Bordonal.

Seguientemente se dió cuenta de las alteraciones de rigurosas vicistitudes que propone la Junta Provincial se llevó al cumplimiento, por comision de las propiedades de los duenos, sin producir diferencias en las imprevisiones comprendidas en los casos 1º y 4º del articulo 48 y en las 1º y 2º del art. 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y de

Se aprueban las alteraciones de rigurosas vicistitudes.

Corporación teniendo en cuenta la justicia que asiste a los interesados reclamantes y las razones alegadas en su informe por la Junta provincial, acordó por unanimidad aprobar las propuestas de alta y baja hechas por esta Junta y que se lleven al expediente que ha de formarse para 1907, los cambios que constan en las relaciones de rústica presentadas por los contribuyentes Don Alfredo Cuervo Huidobro, Fermín Contador Alzai, José Francisco García Abonts, D. María García de Muiña, Esteban Morales Rodríguez, Emilia Martínez Muiña, José Silva Gourelles, José Adela Bergas, Federico Saevedra de la Hoya y Juan Borrado Encarnado; como así mismo aprobar las altas para el pecuario presentadas por la Junta y que constan en las relaciones presentadas por los contribuyentes Florencio Garrate Martínez, Juan López García y José María Sarrate, las cuales han de ser baja a los contribuyentes Adrián Miliagre Sainza, Francisco Briquero Gourelles y José María Sarrate, por estar en un todo conformes con los preceptos del artículo 56 de Reglamento.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión autorizando sus acuerdos en el ministerio, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente copia de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Díaz
Juan Ostiz
Alejandro Pérez
 El Secretario
 Carlos Máximo

Sesión extraordinaria en 2.ª convocatoria del día 14 de Junio del 1906, día catorce de Junio de mil novecientos seis, reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores de su Junta Provincial Constitucional cuyos nombres al margen se figuran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Ramos Gomez, con mi asistencia el Secretario y con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria que no pudo tener efecto por falta de número de señores concurrentes el día doce último, y ha que declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada ratificándose sus acuerdos.

- Presidente
- D. Tomas Ramos Gomez
- Concejales
- Emilio Ramos Guerrero
- Elías Gimenez Cordón
- Juan Ostiz Rodriguez
- Fernando Lombareno León
- Manuel Diaz Cervato

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Finalmente por la presidencia se manifestó la necesidad de aclarar el concepto que la Corporación tenga sobre la acción de Per...

Se presta conformidad con el desahucio del arriendo de la dehesa del "El Círculo", porquiesto por D. Tomas Hernandez Blanco en Oct. ultimo y se reconocen derechos sobre la dehesa de las Casas de Alba y Manantiales, y no entorpecer la venta de la finca de la que le corresponda en el asunto de la dehesa "El Círculo" y sin debate la Corporacion acordó hacer constar su conformidad con cierto acto realizado por D. Tomas Hernandez Blanco como Abogado en Jerez de los Caballeros de los herederos del Excmo. Sr. D. Carlos Maria Stuart y Portocarrero, Duque que fue de Albay otros titulos y de su Huitre hermana la Excmo. Srta. D. Maria de la Concepcion Stuart, Duquesa de Salites y de Camarines, sucesores legitimos de la antigua Casa del Montijo y dueño de la expresada dehesa "El Círculo" en el termino municipal de esta villa, la cual disfruta actualmente en arrendamiento este Ayuntamiento; y compromiso de redencion de dos censos que paga el Excmo. Sr. D. Tomas Hernandez Blanco, cuyos actos ejercita bajo las aclaraciones y bases siguientes.

Primera. Esta Corporacion aprueba y respalda el acto realizado en diez de Octubre de mil novecientos cinco por el Sr. Hernandez Blanco en la representacion judicial ante el Alcalde que lo era D. Ricardo Monte Vazquez dando por terminado el contrato de arriendo de "El Círculo" con el año agrícola de mil novecientos cinco, de cuya manifestacion levanto acta el Notario de esta villa D. Joaquin Prieto y Gonzalez requerido por D. Manuel Rodriguez como encargado del Sr. Hernandez Blanco. Posteriormente y a petición de prescrito Ayuntamiento se prorrogó por un año mas el contrato de arriendo indicado por virtud de dicha prorrogación ha continuado y continuará el mismo en el disfrute de la dehesa hasta el veintinueve de Septiembre del presente año en cuya fecha la dejara totalmente libre a disposicion de los Sres. Propietarios abonando la renta corriente de dos mil pesetas.

Segunda. De la propia manera y como consecuencia natural de lo expuesto anteriormente esta Corporacion retira en absoluto la protesta formulada ante el Excmo. Sr. Hernandez Blanco en quince de Octubre de mil novecientos cinco por conducto de D. Angel Moreno Garcia y D. Emilio Romero Guerrero de la cual levanto acta el Notario de Jerez de los Caballeros D. Francisco de la Verde Rodriguez en diez y seis del propio mes. - Dicha protesta fue anulada por algunos errores de apreciacion en lo que respecta al derecho de aquilones de las Huitres Casas sobre el arbolado de la dehesa mencionada, cuyos errores se desvanecieron totalmente desde que el Estado por D. O. de 2 de Julio de 1902, firmada por auto del Tribunal Contencioso de 33 de Marzo de 1903, declaró la venta de dicho arbolado y reconoció el derecho de propiedad de prescrito Sr. en ambos conceptos de suelo y vuelo en favor de Excmo. Sr. y Ayuntamiento tubo igualmente ocasion de apreciar la titulacion de la finca que así se arrenda.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVISIONAL

Esta Corporacion municipal acepta la redencion de dos censos pertenecientes a las Casas, uno impuesto sobre un local que se destinó a Carniceria



Remision de acuerdo de
la Junta "El Cuervo"

convertidos en Escuela pública en la Plaza de esta dicha villa, y otro sobre el anti-
güe Castillo de la misma, de rentas annos, veintidos, pentas, setenta y cinco centimos
y veintiocho setenta y cinco respectivamente, cuya redencion propone a los Sres. Con-
sejalistas capitalizando su rentas al seis por ciento, obligandose el Ayuntamiento
a satisfacer a expresados Sres. el importe del capital al tipo indicado y los rentas
debenzede al otorgamiento de la escritura que tendra lugar en Jerez de los Ba-
llores en todo el mes de Junio actual.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, consig-
nando este acuerdo en la presente acta que firman los Sres. concurrentes
de todo lo que por el Secretario certifica.

Coma Ramon
Alejandro Perez

Emilio Romero

Enrique Sombren

Ramon Diaz
Eduardo Jimenez

Juan Ortega
El Secretario
Celedo Navarro

Sesion extraordinaria en 2.ª convocatoria del dia 16 de Junio de 1906

- Presidente
D. Tomas Ramon Gomez
- Concejales
Emilio Romero Guerrero
Enrique Jimenez Cordón
Juan Ortega Rodriguez
Enrique Sombrenza Leon
Ramon Diaz Cervato
Alejandro Perez Pina

En la villa de Barcarrota a diez y seis de Junio de mil no-
vecientos seis, reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consue-
tada los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional cuyos nombres al
margen se figuran, con su asistencia el Secretario de la Corpora-
cion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Ramon
Gomez y con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion
extraordinaria que no pudo tener efecto en el dia ultimo por falta
de numero suficiente de Sres. Concejales se declaro abierta la sesion
por el Sr. Alcalde, daudose lectura de su orden al acta de la sesion
extraordinaria anterior, que fue aprobada, ratificandose sus acuer-
dos.

Seguidamente la Corporacion se ocupó de dar cumplimiento a los precep-
tos de la ley electoral y R. D. de adaptacion que tienen aplicacion para lle-
var a cabo las nuevas elecciones municipales ordinarias que se hallan convoca-
das para el dia 24 del actual en los distritos de esta villa y sin de-
ber los acuerdos siguientes: 1.º Designar los locales en que se han de



instalar las mesas de las cuatro secciones en la forma siguiente

Districtos	Secciones	Locales
1. ^o Clara de la Constitución 2. ^o Corredores	1. ^a Casas Comunitarias	En el salón de sesiones del Ayuntamiento
	2. ^a Altozano	En la Cochera de don Manuel Casas Casapal
	3. ^a Courento	En el local Escuela de Niños
	4. ^a Virgen	En la Casa de don Juan Mendo Casado

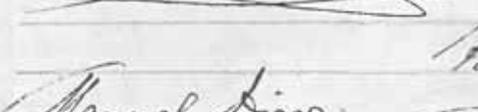
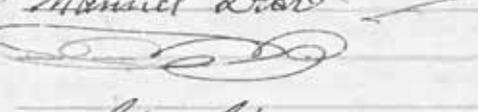
Levantándose a cada uno de los dueños de los locales referidos a las secciones 2.^o y 3.^o la suma de diez puntas con cargo al capit. 1.^o art. 7.^o del presupt. corriente

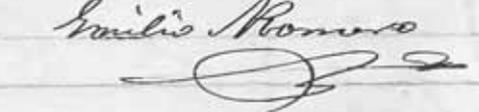
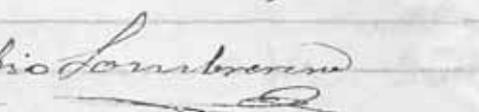
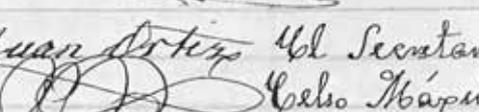
Se designan las presidencias de las mesas para la elección

2.^o Que las presidencias de las mesas sean ocupadas por el Sr. Alcalde, teniente y Concejales por su orden en la forma que previene el art. 15 de D. R. de adaptación. Que teniendo cada distrito votación propia debieran elegirse tres Concejales por el distrito 1.^o y otros tres por el 2.^o, pudiendo votar cada elector dos candidatos para sustituir a los Concejales cuyo mandato ha terminado, puesto que proceden de la elección de 1.905 y son los siguientes:

Por el Distrito 1. ^o	Por el Distrito 2. ^o
D. Angel Moreno Garcia	D. Cipriano Montes Vaquer
" Victoriano Malugo Garcia	" Manuel Pla Bejesano
" Elias Gimenez Cordón	" Alejandro Perez Pina

Después de haberse oído los asuntos de que trata se levantó la sesión dejando los asuntos autorizados en la presente acta que firman los Sres. concurrentes de todo lo que es el Secretario certifica


Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 1.^o de Julio de 1.906
 Presidente
 D. Tomas Ramon Gomez
 Concejales
 " Emilio Romero
 " Elias Gimenez Cordón
 " Alejandro Perez Pina

En la villa de Barcasota, a las once de la mañana del día primero de Julio de mil novecientos seis, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Comunitarias los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional, cuyos nombres al margen se figuran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Int. D. Tomas Ramon Gomez, con asistencia el Secretario y con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día veintinueve del mes ultimo por falta de concurrencia en número suficiente de Sres. Concejales. Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de sus

Que se reclame del Sr. Delegado de Hacienda y de la Defensora de los Abogados a infracciones cometidas por el Sr. Agente Ejecutivo Sr. Rodríguez

si se han cometido los delitos de prevaricación, desobediencia y prolongación de funciones exija las responsabilidades consiguientes al Sr. Agente Ejecutivo Sr. Rodríguez. 2.º Que por la presidencia se acuda al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en suplica de que declare las infracciones cometidas por dicho Sr. Agente Ejecutivo en el procedimiento, dejando de llenar los deberes que le imponen los art.º 68, 69, 77, 309 apartado letra F.º 2.º y en uso de la facultad que le reserva para fallar el art.º 138 de la Instrucción ya indicada; como asimismo que declare también el alcance de su resolución al recurso de nulidad interpuesto por la Alcaldía en representación del Ayuntamiento y Asamblea de asociados, dictada con fecha 28 de Junio último declarando en suspenso el procedimiento ejecutivo de responsabilidades personal y cuya fallo no ha querido respetar el Sr. Agente Ejecutivo, a fin de que se defina y explique si para el solo efecto de agotar dichas originadas por un discutible caso de responsabilidades personal de los Concejales es lícito mantener la obra hecha en bienes embargados a dichos Concejales, o debe responder de ellas el municipio, como responsabilidades comprendidas en el art.º 309 de la Instrucción apartado letra D. —

Se otorga un voto de confianza a la Presidencia y de sus Concejales se otorga a la Presidencia el mas expreso voto de confianza facultándole para todo lo q. estime pertinente a dichos fines.

3.º Que para todo cuanto sea necesario ejecutar en defensa del Ayuntamiento y de sus Concejales se otorga a la Presidencia el mas expreso voto de confianza facultándole para todo lo q. estime pertinente a dichos fines.

Sin perder tiempo el Sr. Presidente dio cuenta de que, con motivo de la demanda interpuesta contra el Alcalde como ordenador de pagos del presupuesto por el Encargado de la policía del cementerio Manuel Hernandez Jorjaca, se reclamo su haber embargado y no satisfecho el día 26 de Junio último, y de las faltas cometidas por dicho funcionario en el ejercicio de su cargo, habria decretado la suspensión de empleo y sueldo por 30 dias para dar cuenta a la Corporación y proponer la distribución de dicho dependiente por su inequívoca conducta, añadiendo que habria nombrado interinamente para sustituirle al vecino de esta villa Rafael Dominguez Cordero, cuyo nombramiento proponia también fuera aprobado. La Corporación teniendo en cuenta que el acto inaudito del Hernandez Jorjaca no tiene precedente en este pueblo y considerando que el nombrado para sustituirlo interinamente es persona que reúne excelentes condiciones de aptitud para este cargo acordó por unanimidad declarar destituido al Sr. Manuel Hernandez Jorjaca del empleo q. desempeñaba como Encargado de la Policía del Cementerio y aprobar el nombramiento interino hecho por el Sr. Presidente para referido cargo en favor de Rafael Dominguez Cordero.

Se destituye al encargado de la Policía del Cementerio Manuel Hernandez Jorjaca y se nombra para sustituirlo a Rafael Dominguez Cordero

También se dio cuenta de la comunicación del Sr. Adjuv. de Hacienda de esta provincia fecha 30 de Junio último aprobando en parte al Ayuntamiento la Junta municipal sobre adopción de medios para cubrir el tipo de consumos en el año actual, o sean los conciertos quinquales por





Johis treinta y nueve
39.

Que se acuda al Sr. Id.
ministro de Hacienda ex-
plicando el alcance del
acuerdo de adopción de
medios

ra cubrir el cupo de los cereales y si esto no diera resultado que se haga el reparto
mismo de dicho cupo, y que desaproveche el medio acordado de intentar los conciertos
gremiales, o el reparto en su caso sobre el cupo de las especies q. hoy son objeto de
la Adm. municipal y dada lectura de dicha comunicacion, la Corporacion
acordo por unanimidad, que se cumpla en todas sus partes respecto al medio
autorizada y que por la Brevidencia se acuda al Sr. Id. de nuevo expli-
cando el alcance del acuerdo que ha sido desaprovechado, punto que teniendo au-
torizacion el Ayuntamiento para repartir la 3.ª parte del cupo, segun el art.
265 del Reglamento no tenia el acuerdo de adopción de medios otro alcance q.
el de intentar los conciertos para cubrir el cupo de esa 3.ª parte por lo q. afecta
al medio suso q. va comido y por la totalidad del cupo en lo q. corresponde al
otro medio suso q. falta y si los conciertos no daban resultado suprimir la ad-
ministracion municipal desde luego y proceder al reparto de la 3.ª parte de la
totalidad, toda vez que se ha visto ya que los resultados de dicha Adm. han de
producir un deficit superior al importe de dicha 3.ª parte.

Que se adicionen al Padron
de beneficencia los vecinos
Don Basilio y Marcelina
Lora Colorado

Seguidamente se dio cuenta de las solicitudes q. dirijen los vecinos Don Basilio Porcelillo
y Marcelina Lora Colorado pidiendo inclusion en el Padron de beneficencia y reconoci-
dacha Justicia de la reclamacion y el informe favorable de la Comision de acor-
di acceder a lo solicitado y q. se incluyan dichos vecinos en el Padron de beneficencia.
Fue habiendo otros asuntos que tratar se levanto la sesion coniguando los acuer-
dos en el minutario q. han sido transcritos a la presente acta, de lo q. certifico

Tomás Ramos
Emilio Romero
Alejandro Perez Luis
El Secretario
Celedo Maximo

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria
del dia 8 de Julio de 1.906
Presidente
D. Tomas Ramos Gomez
Concejales
Chas Jimenez Gordon
Alejandro Perez Luis
Secretario

En la villa de Badajoz, a las once de la mañana del dia
ocho de Julio de mil novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones
de las Casas Consistoriales los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional, en
yos nombres al margen se firman, con mi asistencia el Secretario y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Ramos Gomez, con obje-
to de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no pudo
tener efecto el dia seis ultimo por falta de asistencia su numero bastante
Concejales; y declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente:

de su orden se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada y firmada ratificándose su acuerdo.

Al momento y con la venia de la Presidencia, el infrascripto Secretario hizo con-
tar, en cumplimiento de los deberes que le impone el Reglamento provisional por que
se rige el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, que en el estado en que funciona el
Ayuntamiento es imposible continuar sin que los individuos que lo componen pue-
dan librarse de las enormes responsabilidades que sobre sus cargos pesan, por el
navfragio que han sufrido los recursos principales del presupuesto con la desaparici-
on de los productos de la dehesa "El Ciruelo" de la esfera del presupuesto en que
estaban realizandose, ademas de los vicios de organizacion en que cayó esta ad-
ministracion municipal hace muchos años con el predominio de las fuerzas vivas
de la politica, ocasionando la perturbacion de todos los servicios y el deplorable esta-
do en que se encuentran los que son mas importantes para la vida del munici-
pio, señalando a grandes rasgos las deficiencias que se sienten en todos y muy
particularmente en los que engranan directamente el orden economico, pues
si bien la contabilidad se lleva con la regularidad posible, los ingresos son ca-
suales, mientras las obligaciones permanecen contraidas todas las que existian
cuando habia recursos para llevarlas, aunque se dejaban en descubiertos algunos
que no debian quedar y el impuesto de consumo, nervio de los ingresos en todos los
pueblos que carecen de recursos propios municipales, está dando un resultado ne-
gativo en absoluto el medio de la Adiccion municipal por el cual viene rea-
lizandose; toda vez que, siendo el cupo del Tesoro y el recargo municipal en la
especie q. se recaudan por este medio, la suma de 22.886'07 puntas corresponden
al medio año que ha terminado en 30 de Junio ultimo, el organismo municipal
ha recaudado por todos conceptos e ingresado en Caja durante dicho pe-
riodo la suma de 6.973'54, dejando un deficit de 15.912'53, y aunque el
servicio se encuentra en trámite de reorganizacion, el Ayuntamiento debe
examinar detenidamente su situacion para adoptar resoluciones o acuerdos
que pongan término al actual estado. La Corporacion, lamentando la
falta de concurrencia de los Sres. Concejales y considerando que un asunto
de tanta trascendencia no puede ser resuelto con solo el concurso de tres
de los trece individuos que la componen y que en el expediente que se sus-
tancia para cumplir el acuerdo de la Junta municipal del dia 5 de Junio
ultimo sobre adopcion de medio para cubrir el cupo de consumo en el mes
niente se han de acreditar las resoluciones que se adopten sobre el impuesto,
acordó por unanimidad, que para resolver con el mayor acierto se convocase
vecindario a sesion extraordinaria para darle cuenta del estado en que se en-
cuentra la Adiccion municipal y que se recuerde lo q. fuere pertinente con el
mayor número; sin perjuicio de que en el expediente de adopcion

De
De
4º
10º
11º
12º
13º
14º
15º
16º
17º
18º
19º
20º
21º
22º
23º
24º
25º
26º
27º
28º
29º
30º
31º
32º
33º
34º
35º
36º
37º
38º
39º
40º
41º
42º
43º
44º
45º
46º
47º
48º
49º
50º
51º
52º
53º
54º
55º
56º
57º
58º
59º
60º
61º
62º
63º
64º
65º
66º
67º
68º
69º
70º
71º
72º
73º
74º
75º
76º
77º
78º
79º
80º
81º
82º
83º
84º
85º
86º
87º
88º
89º
90º
91º
92º
93º
94º
95º
96º
97º
98º
99º
100º

El Secretario explica
la situacion del Ayuntamiento
y las enormes responsabilidades
q. pesan sobre sus
individuos.

Se acuerda la convoca-
toria de una reunion
extraordinaria para dar cuenta
al pueblo de la situacion
de la Adiccion municipal
y q. propugne los vecin-
darios

de medir se adopte la resolucion de suprimir la Admon municipal del in-
fuente de consumo si no diere resultado los ensayos gremiales intentados y
hubiere que apelar al repartimiento.

Se acuerda anular las gra-
tificaciones otorgadas a
D. Juan ^{luz} Torres Expósito
y a Federico Cortes en sesion
del dia 8 de Enero ult.

Seguidamente el Sr. D. Severo Pina propuso que se supriman las gratifica-
ciones acordadas en sesion del dia 8 de Enero ultimo a favor del Secret. del In-
gado municipal D. Juan ^{luz} Torres Expósito por valor de 365 pesetas y de 350
pesetas a favor del Agente que fue de este Ayuntamiento en Badajoz D. Fe-
derico Cortes Torres, con cargo al capit. de impuestos del presupuesto in-
gente, como premio de servicio que no se han prestado nunca. La Presidencia
manifestó que no habiendo adquirido estado de derecho el acuerdo de concesion
por no haberse aprobado el acta en otra sesion posterior, carece de fuerza
de obligar para ser ejecutivo y por ello a nada obliga, sin perjuicio de que
no va inconveniente en que se acuerde como ha propuesto el Sr. D. Severo Pina, re-
sultando aprobada por unanimidad dicha proposicion.

Se acuerda que el Agente ejecutivo
del Ayuntamiento apure los procedi-
mientos contra los deudores
a la Caja municipal

Tambien se acordó por unanimidad que el Agente ejecutivo nombrado
por la Corporacion apure los procedimientos que estan en trámite y los que se
encuentran en suspenso hasta agotar los medios de instruccion para q. lo de-
clare por todos conceptos a la Caja municipal solventen sus descubiertos, aun
que sea con la adjudicacion al municipio de los bienes o efectos en que se ha-
ga traba para dicho fin.

Se acuerda al vecino
q. habita la casa q. fue de
Don M. M. pagar los al-
quileres al Ayuntamiento
o la casa
deja

Igualmente se acordó que se requiera al vecino que habita la casa que
fue de Don M. M. en la calle de Montes y q. fue adjudicada a este Ayunta-
miento para que desaloje dicha Casa o pague las rentas a este municipio, y
que se dé cuenta a la Seccion de propietarios de la Admon. de Hacienda para
que el Estado se incarne de dicha Casa y la enajene como bienes propios.

Se acuerda impedir la ven-
ta de los bienes de los
Concejales se habria consti-
tuido en Deposito la sum-
a de 600 puet. 25 cent.

Dada cuenta del expediente instruido con motivo del incidente promovido
por el Agente ejecutivo del Tesoro D. Florencio Rodriguez Sanchez con el
embargo de bienes de los Concejales Sr. Montu y Sr. Severo Pina y principalmente
por la subasta anunciada para el dia de ayer de una colera de mudas pro-
piedad del Sr. Montu y que en virtud de lo resuelto por el Sr. Delegado de
Hacienda sobre la suspension del procedimiento de responsabilidad personal
de los Concejales y no haber resuelto nada a causa de las reclamaciones q. se le
tienen hechas sobre las multiples irregularidades de dicho procedimiento, no ha-
yo otro medio de impedir la subasta, que el de constituir en Deposito en fa-
vor de la Agencia ejecutiva, como representacion de la Torreventaria de
contribuciones la cantidad de seiscientas pesetas, veinticinco cent. q. reclama-
be como importe de sus dietas, gastos y costas causadas, para decirlo despues
con el Abogado y ante el Sr. Delegado la cuenta de dichas dietas e impugnar
con el Abogado; asi como tambien se dio cuenta de la comunica-

Que se contente al Juzgado de 1.ª instancia la acción penal y se excepte la indemnización civil

ción del Juzgado municipal por la f. en cumplimiento de orden del Sr. Fiscal de Instrucción, se ofrecen a este Ayuntamiento las acciones civil y penal, en el sumario q. se instruye contra el Regente ejecutivo D. Florencio Rodríguez por denuncia de las múltiples infracciones de los textos de instrucción y de jurar si estas constituyen los delitos de prevaricación, desobediencia, prolongación de funciones y exparición ilegal, y la Corporación después de un detenido examen esado por unanimidad que se contente al Juzgado que este Ayuntamiento renuncia la acción penal pero se reserva la acción civil de indemnización que en su día pudiera corresponderle, y que respecto de las reclamaciones pendientes de fallo por el Sr. Delegado de Hacienda se aprueba el acto de la Previdencia, autorizando q. con cargo al capit. de Impuesto del presupuesto vigente se abonen al Depositario las 600 pesetas 25 cent. q. tiene suplidas para el Depósito, sin perjuicio de que se ingrese luego en la Caja cuando pueda resultar reintegrable por el fallo definitivo del asunto; como así mismo q. con cargo al referido capit. de impuestos se abonen también al Depositario las cuarenta pesetas que suplidas para los gastos del viaje que hizo a Badajoz el individuo q. llevo los antecedentes q. sirvieron de base al fallo de 28 de Junio último.

Que se abonen al Depositario las 600 25 p. que tiene suplidas para el Depósito, las 40 pesetas q. gastos de un viaje a Badajoz, todo con cargo a impuestos

También se acordó q. pase a informe de la Comisión de beneficencia la licitud del vecino Vicente Bocero Franco pudiendo auxiliarse para novena que hace en hijo suyo de esta edad.

Fue habiendo mas asuntos de q. tratar se levantó la sesión autorizando los acuerdos en el minuta q. han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico =

Tomás Ramos
 Alejandro Ferrer
 El Secretario
 Celso Máximo

- Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 15 de Julio de 1906
- Presidente
 D. Tomas Ramos Gomez
 Concejales
 " Elias Gimenez Gordon
 " Juan Ostia Rodriguez
 " Alejandro Perez Cima
 Secretario

En la villa de Badajoz a quince de Julio de mil novecientos seis, siendo la hora de costumbre, los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales, siendo los que sus nombres se figuran al margen. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Ramos Gomez y con su consentimiento el Secretario de la Corporación, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día trece último por falta de concurrencia en número suficiente de Sres. Concejales; y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión



Aprueba el acta de la sesión anterior y se acordó que se modifique el acuerdo relativo a la casa que fue de José Ramón en la calle Monte, en el sentido de que se destine dicha casa para habitación de los Maestros o para instalar el Juzgado municipal, ante que das cuenta a la Sección de Propiedades para la incautación por el Estado, puesto q. tantas son las necesidades de este Ayuntamiento para los múltiples servicios que tiene a su cargo; y la Corporación que dicha casa se utilice por el Ayuntamiento para cualquiera de las múltiples dependencias que reclaman los servicios municipales, con preferencia para las indicadas por el Sr. Ostia.

Seguidamente se dio cuenta de la comunicación del Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia fecha 30 del actual que ha sido entregada por el Juzgado municipal de esta villa al Sr. Alcalde en el día de ayer y por la que se da traslado del acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda fecha del día 7 anterior, por el que mediante los fundamentos de derecho que la Delegación estima oportuno consignar, se declara la responsabilidad personal de los Concejales que componieron este Ayuntamiento en el año de 1.905, por el descubrimiento que dejaron en el cupo encabezado de consumos de dicho año, importante de suma de 55.648'22 pesetas, cuyo acuerdo se publica también en el n.º 538 del Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 33 del actual, recibido en el día de hoy: La Corporación teniendo en cuenta que este Ayuntamiento se compone de los mismos individuos que funcionaron en 1.905, por lo cual son los afectados por la declaración de responsabilidad personal; que para fundarla se arranca de supuestos errores por diferentes conceptos aceptados hechos de trámite que no se han llenado hasta ahora; y que por causas ajenas a la voluntad de todos puede justificarse que el descubrimiento reclamado tubo que quedar abierto contra el municipio, nunca contra los bienes personales de los Concejales, acordó por unanimidad: - 1.º Que se acuda por la Presidencia en representación del Ayuntamiento con recurso de suplicia al Sr. Delegado de Hacienda pidiéndole que modifique su acuerdo del día 7 y abra el juicio contradictorio para fallar definitivamente si la responsabilidad es de los Concejales o del municipio, en lugar de entablar el recurso de apelación ante el Tribunal gubernativo de Hacienda, dentro del plazo de los 15 días, cuyo recurso podría entablarse en el caso de que el Sr. Delegado denegare la justa pretensión de que se ha hecho mérito. - 2.º Que para el recurso en una u otra forma se arguyan y justifiquen los diversos fundamentos que lo integran, con todos los elementos y medios que tiene la Corporación a su mano para probar que, ni por parte de la Delegación se han llenado todos los requisitos reclamados por el Reglamento de Consumos para una declaración de responsabilidad, ni por parte de los señalados en el art.º 326, ni este Ayuntamiento es el cul-

... contra el municipio, nunca contra los bienes personales de los Concejales, acordó por unanimidad: - 1.º Que se acuda por la Presidencia en representación del Ayuntamiento con recurso de suplicia al Sr. Delegado de Hacienda pidiéndole que modifique su acuerdo del día 7 y abra el juicio contradictorio para fallar definitivamente si la responsabilidad es de los Concejales o del municipio, en lugar de entablar el recurso de apelación ante el Tribunal gubernativo de Hacienda, dentro del plazo de los 15 días, cuyo recurso podría entablarse en el caso de que el Sr. Delegado denegare la justa pretensión de que se ha hecho mérito. - 2.º Que para el recurso en una u otra forma se arguyan y justifiquen los diversos fundamentos que lo integran, con todos los elementos y medios que tiene la Corporación a su mano para probar que, ni por parte de la Delegación se han llenado todos los requisitos reclamados por el Reglamento de Consumos para una declaración de responsabilidad, ni por parte de los señalados en el art.º 326, ni este Ayuntamiento es el cul-



de plano la reclama-
cion

de faltas u omisiones que no estan dentro de su esfera de accion, ya por resoluciones de aplicacion de los recursos de su presupuesto en forma distinta de la acordada y ordenada, ya por que esas faltas resulten cometidas por Agentes dependientes del Ayuntamiento que estan sujetos a expedientes de responsabilidad en tramite de fallo necesario que determinen en ultimo termino que las responsabilidades del descubrimiento perseguido podran ser de todas las entidades que juegan en el asunto menos de los bienes personales de los Concejales: 3.º Que habiendo sido el año de 1905 uno de los mas enclenques por sus temporales y la negatura de cosechas para la vida de la region, justificado queda que el impuesto no andara en sus cujos en las épocas reglamentarias. y 4.º Que teniendo este Ayuntamiento una nueva imencion depositada en la Caja de la Tesoreria, sin haberala recibido ni cobrado los intereses que le correspondan como deudor y otros acreditos por liquidar, pida se apliquen dichos intereses y acreditos a la extincion o solvensia del descubrimiento reclamado.

Que pasen a informe de la Comision de Beneficencia las solicitudes de los vecinos q. se citan

Tambien se acordó que pasen a informe de la Comision de Beneficencia las solicitudes pidiendo socorros y auxilios benéficos de los vecinos Benedito River Flores, Juan Flores Moya, Evaristo Gonzalez Santoy Visitacion Santa Corrado.

Fue habiendo otro asunto de que tratar se levante la sesion acordando y autorizando los acuerdos en el minutario que han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que p. el Secretario certifique. Entre líneas = tor = vale =

Tomás Ramos

Juan Ortiz

Juan Ortiz

Alfonso Peler

El Secretario
Celedo Maximino

Sesion ord. en 2.ª convocatoria del dia 22 de Julio de 1906

Presidente

D. Tomas Ramos Gomez

Concejales

.. Elias Gimenez Gordon

.. Juan Ortiz Rodriguez

.. Mariano River Pina

Secretario

.. Celedo Maximino Gonzalez

Se apremia a la dia anterior

En la villa de Barcarrota a las once del dia veintidos de Julio de mil novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones de las Cortes Constitucionales, los Sres de su Ayuntamiento, cuyos nombres se figuran al margen, con su asistencia el Secretario, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Ramos Gomez, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria q. no pudo tener efecto por falta de asistencia en numero suficiente de Sres. Concejales, el dia 20 del mes, y declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su propia se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada y firmada y ratificada se sus acuerdos. Conseguida por el Concejal Sr. Ortiz se hizo indicacion de que encontrandose nombrado y formando parte de la Comision designada para la fiscalia de las operaciones de debito de las vias pecuarias q. enoran este termino el vecino Anatasio Moreno Nieto y siendo este ya octogenario, esta circunstancia permitira asistir con asiduidad a dichas operaciones, por lo q.

Se agerun el acta de la sesion anterior

efecto el dia veintiocho ultimo por falta de concurrencia de los Concejales, y declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesion anterior y fue aprobada y firmada ratificandose sus acuerdos.

Se nombra Comisionado para el ingreso en la Caja de los quintos a D. Joaquin Maluza Rodriguez

El momento por la presidencia se propuso que para dar cumplimiento al art. 14 de la ley de recemplar debia nombrarse el Comisionado que haga el ingreso en la Caja de los quintos procediendo de revision y hayan sido declarados soldados en el año actual, puesto que no ha tenido lugar alistamiento ni sorteo segun la ley de 1.º de Dic.º de 1.º 903 y siendo la Corporacion acordó por unanimidad que para presentar las listas y documentos necesarios en la Caja de la Zona de la Caja se nombra Comisionado al Oficial de la Secretaria D. Joaquin Maluza Rodriguez, el cual cubrirá los gastos del viaje con cuarenta perlas, y se le abonaran con cargo al capit.º art. 6.º del presupuesto corriente.

Se le da traslado al Sr. Jefe del Juzgado municipal de los autos del Movimiento

Tambien se indico por el Sr. Beren Bius la conveniencia de que la Audiencia y Secretaria del Juzgado municipal se trasladen a otro local mas adecuado, cuando del Sr. Jefe ocupase la planta baja de este edificio y sin debate la Corporacion acordó por unanimidad que tan pronto como el Marido de la escuela del Convento D. Alfredo Prieto desaloje la Casa habitacion y hoy ocupa en el piso principal de dicha Casa, se comuniquen por la Alcaldia al Sr. Jefe municipal haga se traslade la Audiencia y dependencias del Juzgado al local de referida Casa, hasta que pueda habitarse el departamento aduanado del piso bajo en repetido local para la instalacion definitiva de referido Juzgado municipal.

Preguntó el Sr. Ortiz en que estado se halla el procedimiento de apremio que se sigue contra los deudores al Municipio y principalmente contra D. Jose Eberchau Bario, puesto que tiene entendido que se encuentra en suspenso sin haber la autorizacion que lleve tal suspension, contestandole la Presidencia que efectivamente habiendole ofrecido el Sr. Eberchau extinguir su debito por medio del ingreso de una suma mensual suficiente a conseguirlo en poco tiempo se le habia otorgado la promesa de que sin fijar plazo ni salirse del interes que anima la gestioni del Ayuntamiento se diera tiempo a que el Agente pudiera seguir el procedimiento con los demas deudores y en si el Sr. Eberchau cumplia su compromiso, para en caso contrario continuar la

Se le comunica al Sr. Jefe del Juzgado municipal de los autos del Movimiento

ejecucion sin mas dilaciones. El Sr. Ortiz manifestó que no le parece correcta la concesion de plazo sin intervencion del Ayuntamiento, por tanto pide que se siga el procedimiento ejecutivo contra el Sr. Eberchau sin contemplacion alguna y si este acuerdo solicitando prerrogas mas o menos equitativas, que sea la Corporacion la que acuerde concediendole o negandole lo que estime justo, dejando a la responsabilidad de la Presidencia el cumplimiento de este acuerdo. La Corporacion despues de un ligero debate acordó por unanimidad que por conducto del Administrador de Consumos que se halla presente se comuniquen al Sr. Eberchau que si en el plazo de cuarenta y ocho horas no resuelve acudir a la Corporacion solicitando su dolo, se continuará que debe continuar la ejecucion sin contemplacion alguna. La Presidencia propone se designe Comision que personandose en Badajoz





Se nombra Comisión que gestione en Badajoz los graves asuntos de el Ayuntamiento tiene que de resolución

se en los Contes provinciales la favorable resolución de los múltiples y graves asuntos que están pendientes y sin debate la Corporación acordó que una comisión compuesta del teniente 1.º de Alcalde Dn. Nicasio Montes y el impo- cripto Secretario se personen en dicha Capital y gestionen la favorable resolución de cuantos asuntos se hallan pendientes y que con cargo al capítulo de imprevis- tes del presupuesto corriente se aborren los gastos que se produzcan dicho viaje

Don requeriera el far- macéutico para el expli- que como sea de entenderse la substitución del contrato para provisión de Méd- ica a los pobres de benef- y se investigue quin ha sido el causante de la destrucción de la columna y surtidor de agua en la Juan- Blanca de la Virgen

Cambien el Sr. Cortés propone que si requiera el farmacéutico Dn. Juan Solo para que, o suministre las medicinas a todos los pobres del Badajoz e se declare desiste el servicio para que no se produzca el caso de que pida el cumplimiento del contrato y no lo sirva según está obligado; y la Corporación sin debate acordó que por la Presidencia sea requerido dicho funcionario para el fin indi- cado; como igualmente se acordó que por la Presidencia se investigue quin haya sido el causante de la destrucción de la columna y surtidor de agua en la Juan- ta de la Plaza de la Virgen y que se reponga a costa del que lo haya producido para evitar los inconvenientes que se falta ocasiona.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión autorizando los acuerdos en el ministerio los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta de todo lo que go el Secretario certifica.

Tomos Ramos
 Juan Cortés
 El Secretario
 Celso Navarro

Miguel Peres

Sesión ordinaria de 2.ª convo-
 catoria del día 5 de Agosto de 1906.

- Presidente
 Don Tomás Ramos Jimenez.
 Concejales
 Don Juan Cortés Rodríguez.
 Elías Jimenez Cordón.
 Alejandro Peres Lima.

En la villa de Barcarrata a las once de la mañana del día cinco de Agosto de mil novecientos seis, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional cuyos nombres al margen se figuran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Tomás Ra- mos Jimenez, con su asistencia el Secretario y con objeto de celebrar la sesión ordinaria de segunda convocatoria que no pudo tener efecto el día tres último por falta de concurrencia de Sres. Concejales, se declaró abierta por el Sr. Presidente de Sres. Concejales, se declaró abierta por el Sr. Presidente y firmada ratificándose todos sus acuerdos.

Se leyo en voz alta el acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada ratificándose todos sus acuerdos.

El Secretario y con la venia de la Presidencia, dio cuenta de

Se da cuenta de la falta cometida por el Alguacil Miguel Rivas, en comiso dicha falta de reprensión pública y un día de haber

que en la noche última el Alguacil Miguel Rivas, se había negado a practicar el servicio de conducir unos pliegos a la Administración de la Dirección para cursarlos a su destino, por ser las diez y cuarto; y no habiendo otro funcionario, había tenido que practicar personalmente este servicio hasta su casa, y desde esta, mandó a su hijo que lo realizara. La Corporación hizo comparecer en este acto a referido Alguacil y después de la reprensión pública que produjo la Presidencia a dicho funcionario, acordó imponer como correctivo un día de haber por dicha falta.

Se da cuenta de los resultados del viaje a Badajoz y acuerdo que se toma en las sesiones de 10 de Agosto y 17 de Septiembre de 1907 y se convoca a una sesión extraordinaria para reorganizar la Administración municipal

Al momento el infrascripto Secretario, dió explicaciones amplias sobre los resultados de su viaje a Badajoz, quedando satisfecha la Corporación con dichos resultados, y después de explicar también la necesidad de cumplir el acuerdo de adopción de medidas para cubrir el hueco del Encargado de consumos, se acordó por unanimidad que por la Comisión de Hacienda se formule el proyecto de presupuesto con todas las reformas necesarias para el ejercicio corriente y que a la vez se formule otro proyecto para el ejercicio siguiente, encargando a la Presidencia que con objeto de facilitar la organización que reclama la Administración municipal, se convoquen sesiones extraordinarias a las que concurren el mayor número posible de vecinos para llenar dicho fin y evitar las responsabilidades que pesan sobre el Ayuntamiento.

Se aprueba la cuenta presentada por el Jefe de Hacienda en Badajoz y se abona al depositario los suplidos hechos en dicha cuenta

También se dió lectura de la cuenta que presenta el Jefe de Hacienda en Badajoz, Don Ignacio Santos Sureda, referente a los cuatro meses de su gestión, desde 1º de Marzo al 30 de Junio último, y de la que resulta un saldo a favor de esta Caja municipal, de pesetas 352'62; y encontrándose ajustada su cuantía operaciones conforme a la más correcta forma de llevar la delicada misión que le está confiada así como a las órdenes recibidas de la Alcaldía, acordó por unanimidad aprobar sin reparos dicha cuenta y que después de comunicar este acuerdo al interesado, se abonen al Depositario Don Salustiano Romero Bruggas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente, las ciento noventa y dos pesetas y cincuenta céntimos que resultan en la data de dicha cuenta como suplidos por la Caja para los diferentes servicios municipales que expresan los recibos fechas 6 de Mayo y 22 de Junio último que se acompañan al libramiento expedido en 23 de Julio para dicha fecha.

Se nombra recaudador del arbitrio de los puestos públicos en la feria de S. Esteban de Mérida a Don Esteban Méndez

Del mismo modo se acordó que para hacer efectivo el arbitrio de los puestos públicos de la feria, se designe para el señalamiento y conducción de todos, al Alguacil Miguel Rivas González, y para la conducción de los mismos, al Oficial de la Secretaría D. Arturo Díaz, que hará efectivo dicho arbitrio, con un ingreso en la Administración municipal, de doscientas cincuenta pesetas.



Se dio lectura de una solicitud que dirige el vecino Ramon Cansuques
solicitando sobre construccion de una casa en terrenos de la via publica al sitio del
Barracal a continuacion del finado de D. Felisa Gutierrez y se acordó
deponer la solicitud.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levante la sesion au-
torizando los acuerdos en el ministerio, los cuales han sido transcritos
fidelmente a la presente acta de todo lo que por el secretario, certifico.

Tomás Ramos

Juan Ostia

El Secretario
Celso Moreno

Sesion ordin. en 2.ª convocatoria
del dia 19 de Agosto de 1906

Presidente

D. Tomas Ramos Gomez

Concejales

Chas Gimenez Gordon

Juan Ostia Rodriguez

Alejandro Perez Pina

Con la villa de Berceñota a la hora de costumbre del dia diez
y nueve de Agosto de mil novecientos seis reunidos en el salon de
sesiones de las Casas Consistoriales los señores de su Ayuntamiento Con-
stitucionales cuyos nombres al margen se figuran, con objeto de cele-
brar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que es fuedo
tener efecto el dia diez y siete ultimo por falta de concurrencia

de los Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Ramos
Gomez, quien declaro abierta esta sesion, dando lectura de su orden
al acta de la anterior, que fue aprobada y firmada, ratificandose sus
acuerdos. Seguidamente el Sr. Ostia manifiesta que estando tan embrolla-
do el servicio de provision de medicinas a los pobres de la beneficencia y ten-
iendo noticia de q. el farmacutico D. Juan Soto ha dejado de hacer el
suministro desde el mes de Mayo ultimo pide se requiera a dicho farmacia-
rio para q. manifieste su conformidad con la suposicion de su derecho al cobro
de las obligaciones del contrato desde referida fecha y en el caso de que se negu-
re a aceptar esta proposicion se declare rescindido el contrato desde entonces;
y conforme la Corporacion acordó por unanimidad llevar la proposicion a la
categoría de acuerdo.

de la y aprueba el acta de
la anterior.

el contrato con el far-
macutico se declara res-
cindido si no se conforme
antes de rescindido este desde
el mes de Mayo

Tambien el Sr. Ostia pregunta si el deudor a la Caja municipal d
D. Mercedes Canizo habia satisfecho sus descubiertos o tenia hechos ingresos
de alguna importancia y contestando la presidencia q. hasta hoy no tiene
noticia de que haya ingresado cantidad alguna se acordó que se proceda ege-
cutivamente contra dicho deudor sin mas dilaciones.

se proceda egecutiva-
mente sin mas dilaciones con-
tra el deudor D. Mercedes
Canizo

Se dio cuenta de dos solicitudes que dirigen los señores Felipe Aguilas
y Marcos para ir a baños y Daniel Juanman Godova
para pedir q. laste una hija de 15 dias q. le ha dejado



Se concede amplitud de fe-
 puestas mensuales q^{da} ordi-
 na a Daniel Guzman y 12
 diez y ocho - Felipe de
 guiles Fonseca

al morir su esposa el dia 4 del actual y la Corporacion despues de haber
 tenido estudio de la situacion de los solicitantes acordo por unanimidad
 negar lo solicitado por Felipe Guziles Fonseca y conceder el amplitud de
 diez puestas mensuales para noviana J. Loche hija de Daniel Guzman
 a contar desde el dia 15 de este mes en adelante y hasta tanto q^{da} hubiere
 cumplido los 18 meses de edad o antes si cesaren las causas q^{da} producen esta
 concesion y a pagar con cargo al expit. 5.º art. 3.º del presupuesto con
 haya fondos en la Caja disponibles para esta atencion

Fue habiendo mas asuntos de q^{da} tratar se levanto la sesion con-
 cluyendo los acuerdos en el minutario q^{da} han sido transcritos fielmen-
 te a la presente acta, de todo lo q^{da} el Secretario certifica.

Comar Ramon de Guzman
 Alejandro Perez
 Juan Ortiz
 El Secretario
 Celso Maximino

Sesion ord. en 2.ª convocatoria de la villa de Baeza a las once de la mañana del dia
 dia 26 de Agosto de 1906
 Presidenta
 D. Tomas Ramos Gomez
 Concejales
 " Elias Gimenez Gordon
 " Juan Ortiz Rodriguez
 " Alejandro Perez Pena

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.
 Se dio lectura de su orden al acta de la anterior q^{da} fue
 aprobada y firmada ratificandose sus acuerdos.

Des de denunció al Juzga-
 do de Instruccion la infor-
 macion poseoria instrum-
 da por el deudor Juan Mar-
 tinez Maximino q^{da} sea de
 plena responsabilidad de

Al momento se dio cuenta de que por el deudor a la Caja municipal por
 seguida ejecutivamente Francisco Martinez Maximino se trata de burda la ac-
 cion ejecutiva del Ayuntamiento, instruyendo informacion poseoria de una
 casa que posee a favor de un tercero y que resulte adquirida por este y se insin-
 ba en el Registro a nombre del referido tercero, puesto q^{da} el interesado con-
 ce de titulo inscripto y de este modo impedir que los mandamientos de em-
 bargo para la anotacion preventiva puedan ser parados en el Registro; y la
 Corporacion sin debate acordo por unanimidad facultar para que se parase
 en el Registro con los mandamientos al Auxiliar de la Agencia ejecu-
 tiva D. Joaquin Malugo Rodriguez para la anotacion del embargo, y para
 que si ya hubiere tenido entrada la informacion poseoria insin-



da que se entienda con el procurador del Juzgado de Instrucción D. Eugenio Flores y que este formule la oportuna denuncia ante el Sr. Juez de Inst. para q. obrando en la contra información necesaria puedan acreditarse los hechos ciertos y con las diligencias sumariales que el asunto ha de originar se defienda las responsabilidades y se corrija el imperio del derecho.

Tambien se dio cuenta de la solicitud que dirige el vecino Eugenio Flores pidiendo auxilio para nodriza q. se encargue de hacer un hijo q. no llega a un mes de edad q. le ha quedado al morir su esposa hace pocos dias, y la Corporacion, despues de un ligero debate, reconociendo las circunstancias del interesado acordó q. con cargo al capit. 5.º art. 2.º del presupuesto consiente se conceda al interesado q. dicho el auxilio de diez reales mensuales para pago de una nodriza q. hasta su referido hijo, a contar desde 1.º del proximo mes de Sept. y hasta q. el niño cumpla los 18 meses de edad, o antes si cesaren las causas q. producen esta concecion y a pagar cuando la bebi se encuentre en condiciones apropiadas para ello.

Y se levanto la sesion dejando autorizado los acuerdos en el minutorio que han sido trascritos fielmente a la presente acta, de todo lo que por el Secretario certifico.

Thomas Ramos Jimenez

Mmanuel Diaz Fructos Sombrenes

Alfonso Perez Nicario Martinez

El Secretario
Celso Marino

Sesion extraordinaria en 2.ª convocatoria del dia 30 de Agosto de 1906

Presidente

D.º Tomás Ramos Jimenez



En la villa de Barcarrota a las ocho de la noche del día treinta de Agosto de mil novecientos seis, reunidos en el saloni de sesiones de las Casas Consistoriales los señores de su Ayuntamiento Constitucional figurados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Tomás Ramos Jimenez, con mi asistencia el Secretario para cele-

Concejales

Dn. Heriberto Somberrero Socini

" Manuel Diaz Carrato

" Nicasio El Martinez Berjano

" Alejandro Pines Pina

Se lee y aprueba el acta de esta sesion.

brar en segunda convocatoria la sesion extraordinaria a que han sido convocados a las tres de la tarde y no pudo tener efecto por falta de numero, dando lugar a esta el caracter de segunda abierta la sesion de noche del Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada, ratificandose sus acuerdos y al momento, se dio cuenta del escrito que dirige a la Corporacion

el mismo Francisco Martinez Munino con fecha 29 del actual y por el que pide que cuando salierate el descuberto que en su contra se persigue de tres mil ochocientas quince pesetas por el remate en quiebra de las tierras y agostaderos de los lotes 5º al 8º de la dehesa "El Ciruelo" en el año corriente, reclama se le den facilidades para la salvencia, con vista del expediente ejecutivo y de las proposiciones verbales que el recurrente ofrece en el acto de esta sesion. Acusado de comparecencia se presento el interesado manifestando, que delegaba su representacion en su concursio Dn. Silvano Meider Cardinal, para que este expresara a la Corporacion sus deseos. Aceptada esta representacion comparecio el Sr.

Se da cuenta de una solicitud de Juan Martinez Munino y se acuerda celebrar un convenio con dichos deudores aplazando el pago de la totalidad de su debito en dos plazos...

Meider Cardinal manifestando: Que considerando el debito principal y las costas del expediente deberian componer la suma de cuatro mil pesetas, las cuales podria satisfacer el interesado en tres plazos iguales de \$333.33 pesetas cada uno, entregando el 1º de presente, el 2º el dia 1º de octubre y el 3º el dia 1º de

noviembre del año actual; sin perjuicio de que pague ademas por separado y en el momento de levantarse el embargo y haciendo entrega de los bienes embargados los gastos y costas que se hayan producido legalmente en el procedimiento ejecutivo y que no puedan considerarse dietas del expediente, ofreciendo ademas garantia de persona con responsabilidad suficiente a satisfaccion del Ayuntamiento, para responder de los dos plazos que se dejaron descubiertos, hasta el momento de la salvencia de ellos en las fechas señaladas.

Aceptada esta proposicion, se discutió ampliamente, hasta que por ultimo se acordo por unanimidad, admitirla para que sus efectos se realicen durante el dia de mañana, debiendo ingresar en la Caja municipal, la suma de la tercera parte de las cuatro mil pesetas ofrecidas y que quedara para la nueva sesion, para la cual queda convocado desde ahora el Ayuntamiento a las 9 de la mañana, si aparece la persona que haya de prestar la garantia y que pueda ser ratificado este acuerdo, para que tome efecto de derecho, cuidando la presidencia de hacer 2º convocatoria para el mismo dia si no se reuniese numero suficiente a la primera

hora indicada. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión consignándose sus efectos en el minuterio, que han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo q. go el Secretario certifico.

Tomás Barrio
 Manuel Diaz
 El Sr. Jefe
 Alejandro Perez
 Horacio Sombriero El ruego y en representación del interado
 Nicolas Mortiz Liberto Mendez
 El Secretario
 Celso Mapiño



Señalada en 2.ª convocatoria
dia 31 de Agosto de 1906

Presidente
 Tomás Barrio Gomez
 Concejales
 Elias Jimenez Gordon
 Horacio Sombriero Leon
 Manuel Diaz Cerrato
 Alejandro Pavez Pina

En la villa de Badajoz, a las once de la mañana del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos seis, reunidos en el sala de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional en sus nombres al margen se firman, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria que no pudo tener efecto a las once de esta mañana con el carácter de urgente por falta de concurrencia en número suficiente de Sres. Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Barrio Gomez y en cumplimiento de lo acordado en el acta de la anterior que fue aprobada y firmada ratificándose sus acuerdos.

Se aprobó el acta de anterior

Al momento se presentó D. Liberto Mendez Cardenal con la representación del interado instruido de esta sesión Francisco Martinez Morcino, manifestando que a las once de esta mañana se presentó en esta Oficina municipal acompañado del indicado individuo y de su madre Isabel Morcino Hermander, creyendo encontrar reunida la Corporación y no hallándose número suficiente de Sres. Concejales hizo el ingreso en la Caja municipal de las 1.333 pesetas 33 centimos convenidos en la noche anterior, según lo justifica con la carta de pago q. exhibe en este acto correspondiente al cargarse número 37 de orden y 11 del concepto, ofreciendo además como garantía para los dos plazos concertados la responsabilidad personal que para con el Ayuntamiento puede prestar con sus bienes la señora del interado Isabel Morcino Hermander, la cual manifiesta

La cuenta del ingreso he-
 cho por Juan Martinez Muñi-
 o y del fisor q. presenta pa-
 ra responder a los señores con-
 sistorales.



ta de via por su conformidad, ofreciendo responder con sus bienes presentes y futuros al convenio iniciado en la sesion anterior, y como no sabe firmar confesó su presentacion al repetido D. Silverio Mendez Cardenal para que compasivamente en la sesion de 2.^a convocatoria q. está celebrandose firmara en su nombre el compromiso en que quedaba obligada ante el infrascripto Secretario; el que representado por los Sres. Concejales manifestó ser cierta en toda su parte la declaracion que se indica hecha por la fiadora, a la que advirtió de la necesidad de firmarse ante la Corporacion para los efectos indicados, existiendo de aquella que no podia recibir su concurrencia a la sesion a dicha hora por encontrarse enferma y haber de mediarle y q. por lo mismo ratificaba su representacion en el Sr. Mendez Cardenal para q. este la represente y firme en su nombre los documentos que fundan ser necesario. Presente el Sr. Mendez Cardenal manifestó tener la representacion legitima del deudor y su fiadora para los efectos de la garantia que con sus bienes presentes y futuros, esta ofrece; y discutiendose este punto por la Corporacion manifestaron su conformidad con dicha garantia los cuatro Sres. Gmenez, Sombresero, Diaz y Sr. Presidente; pero el Sr. Perez Pina puso que no tan solo requeria la presencia de la interesada en esta acto de sesion pública, sino que la garantia debia constituirse por medio de la compra de un terreno de escritura hipotecaria, segun previene la instruccion para la contratacion de servicios publicos. Interpuesto en contra por los Sres. Sombresero y Diaz el Sr. Mendez Cardenal manifestó: que obligada su representada a pagar de mancomum e insolidum con su referido hijo de las dos mil seiscientos sesenta y seis puntas y sesenta y siete centimos a que asciende el importe de los dos plazos que se dijian en descubiertos por este convenio y siendo el vencimiento de estos tan proximo no es posible admitir la hipotesis de que buisiera a sorprender la buena fe de la Corporacion con una garantia ilusoria, puesto que a todo consta que los bienes de su propiedad, consistentes en una huerta en las Hoyas, sin tierra al cabazo de la hoveca y una buena casa en la Calle carreteral dan suma mas q. suficiente con su valor, a responder con holgura de toda las eventualidades del convenio. La Corporacion deliberó de nuevo sobre esta garantia, aceptando como legitimas las declaraciones del Sr. Mendez en nombre de su representada, acordando quedar aceptada la garantia ofrecida por los cuatro votos de los Sres. ya expresados contra el del Sr. Perez Pina para todos los efectos de derecho. Consecuente el Sr. Mendez Cardenal reiteró su declaracion de que constituye responsable a su representada Isabel Martinio Hernandez, de mancomum e insolidum con su hijo el Francisco Martinio Martinio por la suma de las dos mil seiscientos sesenta y seis puntas y sesenta y siete centimos que se pagaran en los dos plazos convenidos y q. venceran en los dias 1.^o de Octubre y 1.^o de Noviembre del año actual, quedando obligados a reconocer la eficacia de procedimiento que en su contra pudiera seguirse en la via administrativa.

Se acepta la fianza presentada por Juan Martinio Hernandez





se declara levantado el embargo y la traba hecha en bienes de Juan Martin Martin

tiva si no solventaren sus obligaciones en los vencimientos respectivos, como en el mismo a que continuen los procedimientos que estan en suspenso, si en el día de hoy no dejaren satisfacer las obligaciones que le resultan por gastos y costas del expediente q se ha seguido en su contra. El Ayuntamiento con efecto en contra del Sr Dn Pina acordó declarar que desde el momento que los interesados dejen satisfechos los expresados gastos y costas se declara levantado el embargo y libres los bienes de la traba que sobre ellos quedan, librándose al objeto certificación de este acuerdo a la parte q lo reclamare.

Se levantó la sesión dejando sus acuerdos autorizados en el minutario, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta q firman los Sr Concejales con el representante de las partes interesadas de todo lo q se el de certano certifies.

Foncio Subirana

Juan Ramos *Manuel Dioso*
Alejandro Perez *Juan Ortiz*
Silvino Pender a
ruego de Isabel Florino
y su hijo Juan
El Secretario
Celedo Maximo

Sesión ord. en 2ª convocatoria
el día 2 de Septiembre de 1906
Presidente
Tomás Ramos Gomez
Concejales
Lluis Gimenez Gordon
Juan Ortiz Rodriguez
Alejandro Perez Pina

En la villa de Barcarrota a las once del día dos de Septiembre de mil novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres de su Ayuntamiento Constitucional, cuyos nombres se figuran al margen, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Tomás Ramos Gomez con mi asistencia el Secretario y con objeto de celebrar la sesión ord. en 2ª convocatoria q no pudo tener efecto el día anterior a causa de haberse ocupado el Ayuntamiento en la sesión anterior de 2ª convocatoria celebrada en dicho día y no haber concurrido número suficiente de Sres Concejales para declararse en la ordinaria respectiva. Declarada abierta esta sesión por el Sr Presidente, en su orden se dió lectura al acta de la anterior q fue aprobada y firmada, ratificándose sus acuerdos.

Se ha copiado el acta de la sesión anterior

Acto seguido el Sr Alcalde manifestó: Que por virtud de la R. O. expedida por el Ministerio de la Gobernación con fecha 25 de Agosto último se creó el servicio de correos entre este pueblo y el de la cabecera de los Caballeros, creándose dicho servicio desde la fecha



Jerez, de manera q. la correspondencia de este pueblo tiene que ir a Badajoz por punto a Mérida, de Mérida a Tráfa y de Tráfa a Jerez, en lo cual se demoran tres días, cuando hoy se hace en tres horas, perjudicándose de una manera considerable los intereses de esta localidad, sobre todo, a la industria y comercio, ocasionándose un retraso importante a todos los servicios que por virtud de las leyes que rigen, están encomendados a los pueblos con las cabezas de partido y especialmente en la esfera judicial: Que entienda que este asunto no deba permanecer que el Ayuntamiento tubiera conocimiento y estimaba q. debía acordarse una exposición en la que se pida que sin efecto dicha R. O. y q. continúe en la forma q. hasta ahora se viene haciendo la conduccion de la correspondencia: Oída por los Sres. Concejales la manifestacion del Sr. Presidente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: cumpliendo con los deberes que las leyes les imponen de velar por los intereses de los vecinos se eleva atenta exposicion al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en virtud de que dije sin efecto la R. O. de 25 de Agosto último suprimiendo el servicio de conduccion de la correspondencia entre este pueblo y Jerez de los Caballeros, la cual continuará en la misma forma q. hoy se viene realizando; autorizando al Sr. Presidente para q. en nombre del municipio y ejecutando este acuerdo, firme la solicitud a que el mismo se refiera a la que se unirá certificacion de este particular de acta q. se haga relacion.

Que se recurra al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion contra la R. O. de 25 de Agosto último q. declara suprimido el servicio de conduccion del correo desde esta villa a Jerez de los Caballeros.

Que se ingresen en la Caja los pilares convenidos con Fr. Martin Muñoz y se paguen al Agente ejecutivo las 185 pesetas de las dietas con cargo al capit. de impuestos.

Tambien la Corporacion acordó: que con vista del convenio realizado con el deudor Francisco Martinez Munino para componer la suma de las cuatro mil pesetas entre las 3.855 del debito y las 185 de las dietas resultaba de ferido el pago de esas dietas sin q. fuera junto este aclaramiento, junto q. el Agente ejecutivo no debe esperar para el cobro de ellas a que se ingresen los pilares convenidos por el deudor, por tanto la Corporacion acordó: que ingresándose en la Caja las cuatro mil pesetas convenidas, se libren a favor del Agente ejecutivo con cargo al capit. de impuestos del presupuesto corriente las ciento ochenta y cinco pesetas de referencia.

Que se reparen los trajes de la Guardia municipal y se le compren 6 sombreros nuevos, arrojándose en contra por el Sr. Ostia con motivo de la carencia de recursos en la Caja para este gasto y despues de un ligero debate se acordó por la asayonia y con el voto en contra del Sr. Ostia q. se haga la reforma de los trajes y se adquieran los seis sombreros nuevos ya expresados, pagándose el gasto con cargo al capit. 2.º art. 3.º del presupuesto corriente.

Seguidamente la presidencia propuso q. se reforme el vestuario de la Guardia municipal reparando los deterioros de los trajes y adquiriendo seis sombreros nuevos, arrojándose en contra por el Sr. Ostia con motivo de la carencia de recursos en la Caja para este gasto y despues de un ligero debate se acordó por la asayonia y con el voto en contra del Sr. Ostia q. se haga la reforma de los trajes y se adquieran los seis sombreros nuevos ya expresados, pagándose el gasto con cargo al capit. 2.º art. 3.º del presupuesto corriente.

Que se paguen 4.000 pesetas por cuenta del Sr. Muñoz.

Asi mismo se acordó por unanimidad q. del ingreso obtenido del convenio con Fr. Martin Muñoz se apliquen mil pesetas como minimo al presupuesto.

go del contingente provincial corriente.

Y se levanta la sesion quedando los acuerdos autorizados en el minutario los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Como J. Ramos Juan Ortiz
Manuel Diaz
Alfonso Perez
El Secretario
Celedo Maximo

Ord. en 2.ª convocatoria
Día 16 de Sept. de 1906
Presidente
Comis. Ramos Gomez
Concejales
Cris Guinera Gordan
Juan Ortiz Rodriguez
Fonbia Sombreno Leon
Manuel Diaz Cerrato
Pascual Martinez Berjan
Alejandro Perez Pina

En la villa de Baza a las once de la mañana del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones de las Cortes Constitucionales, los Sr. de su ty.ª Constitucional cuyos nombres al margen se figuran, con objeto de celebrar la sesion ord. y no puede tener efecto por falta de numero el día veintinueve ultimo, a cuyo efecto se habia hecho segunda convocatoria, y hallandose bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Tomas Ramos Gomez, con su asistencia el Secretario, se declara abierta la sesion de orden de la presidencia, dandose tambien lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada y firmada ratificandose sus acuerdos.

Seguidamente se dio lectura de una solicitud que dirija con fecha 12 del actual el vecino Manuel Hernandez Fonseca, pidiendo el abono de sus haberes devengados desde el 26 de Enero ultimo hasta q. fue suspendido de empleo y sueldo en el mes de Junio ultimo en el cargo de Guarda del Cementerio y q. se le confiera nuevamente dicho empleo, por lo que sin debate la Corporacion acordó por unanimidad q. se le notifique en forma el acuerdo del día 1.º de Julio ultimo y que se abonen los haberes que se le adeuden como credito legal del presupuesto, previa liquidacion y en la proporcion q. lo permitan los recursos de la Caja municipal.

Tambien se dio lectura de las comunicaciones del Sr. Ingeniero Agrimensor de la Region facultativa de Monte, pidiendo datos sobre el mate "El Conyo" para q. en este terreno no ha existido nunca dicho huerta con ese nombre q. ha pertenecido siempre al

notifique en forma a Manuel Hernandez Fonseca el acuerdo de sustitucion del cargo de Guarda del Cementerio y se le abonen los haberes que se le adeuden en la proporcion q. lo permitan los recursos de la Caja municipal.

Se nombra representante de este Ayuntamiento en la Junta p. la discusion del presupuesto carcelario p. 1.906 a D. Mariano Lozano

dominio particular; y de otra comunicacion del Sr. Alcalde de Jerez de Caballeros para q. se nombre un representante q. el dia 19 del actual comparete la Junta q. ha de constituirse en la cabera de Partido judicial con objeto de discutir, votar y expresar el Presupuesto carcelario para el año del 907 y la aprobacion de que de un ligero debate, acordó designar como su representante en esta Junta a D. Maximo Lozano Rodriguez, por cinco votos contra dos de los Sres. Sombroso y Diaz q. designaron a D. Fernando Tamayo y D. Juan de los Rios respectivamente.

Se acuerda la inclusion en el Patrono de benef. de los siete vecinos que estan

Si interseccion se dio lectura de ocho solicitudes de otros tantos vecinos que pidiendo inclusion en las listas de Beneficencia y encontrandolas ajustadas a la ley de Perchos por las circunstancias de pobreza de los peticionarios se acordó por unanimidad conceder lo q. solicitan y q. se adicione al Patrono de Beneficencia los vecinos Juan Ant. Abas Cervato, Juan Silva Correa, Maximo Lozano Rodriguez, Manuel Mendez Mero, Eugenio Trinidad Perez, Maria Magdalena Cervato y Leopoldo Rodriguez Trinidad y q. respecto de la referente a Don Martin Gonzalez q. pasa a informe de la Comision de benef. por no constar tan claramente como en los demas la pobreza del interesado.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se levanto la sesion, dejando autorizada de los acuerdos en el minutario los cuales han sido transcritos fielmente en la presente acta, de todo lo q. es el Secretario certifico - entre lineas - de la presente acta - vale -

Comas Ramos Juan Ortiz Alvar Gomez
Alejandro Perez Manuel Diaz
Fosibe Sombroso
Nicolas Martinez
El Secretario
Celso Maximo

Sesion ordinaria en 2.º convocatoria del dia 23 de sept. 1.906
Presidente
D. Comas Ramos Gomez
Concejales
Juan Ortiz Rodriguez
Abias Gimenez Gordon
Juan Manuel Reyes Nieto

En la villa de Badajoz a veintitres de Septiembre de mil novecientos seis, siendo la hora de costumbre y reunidos en el sala de sesiones de las Casas Comunitarias los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional cuyos nombres al margen se relacionan, con asistencia el Secretario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Comas Ramos Gomez, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no pudo tener efecto por falta de concurrencia en numero suficiente de Sres. Concejales, el dia veintitres de Septiembre; y declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de





su orden se dio lectura al acta de la sesion anterior, q. fue aprobada y firmada ratificandose sus acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta de que con motivo de la peticion q. ha hecho a la illa caldina Joaquin Gomez Soraluz para habitar el edificio de San Antonio, destinado a refugio de los mas desvalidos, se estaba en el caso de acordar lo q. fueren pertinente para evitar abusos, y despues de un ligero debate se acordo por unanimidad denegar la pretension del Sr. Gomez y encomendando a la Presidencia recomende al Jefe de Policia a fin de que en dicho edificio no tengan albergue mas que los amiaños pobres de solemnidad y vecinos de esta villa.

Tambien se acordo que se provoque concurso publico para el arriendo de la casa que fue de Don Muiñer en la C.ª Montes por el tipo de docientas pesetas anuales y con pago por trimestres anticipados; y que se prevenga al Administrador de Consumos haga cesar a los dependientes temporeros y cuantos excedan del numero de los autorizados por el Ayuntamiento, sin q. se le permita que se acrediten haberes y pago de ellos a los q. excedan de dicho numero.

Iguualmente se dio lectura de nueve solicitudes de otros tantos vecinos y emforateros sobre transeunte, pidiendo socorro de beneficencia y que se adicione otros al Patron para recibir asistencia gratuita de Profesores de Musica y Medicina; y despues de un ligero debate en el que se aclararon las verdaderas circunstancias de los interesados se acordo por unanimidad que se adicione al Patron de beneficencia los vecinos Miguel Mangas Rodriguez, Manuel Mendez Mora, Manuel Galado Soraluz, Antonio Bara Sora, Juan Garcia Comado y el transeunte Eleuterio Antivero Alvarez, asi como al vecino Angel Cano Melender, si justifica su enfermedad; como asimismo conceder un socorro de cinco pesetas a Manuel Garcia Pina, con cargo al capit. 5.º art. 2.º del presupuesto; y denegar la solicitud por Federico Saavedra de la Hoya.

Dada cuenta de la carta del Sr. Director de la Granja Instituto de Agricultura de la Region extremeña, pidiendo muestras de los productos de cereales q. se cosechan en este termino, autorizandose a la Presidencia para que remita las muestras pedidas.

Y se levanto la sesion dejando los acuerdos autorizados los acuerdos en el minutarario q. ha sido transcrito fielmente a la presente acta, de todo lo q. el Sr. Sec.º certifica =

Como Plomo Juan Cortez

Franco Reyes

El Secretario Celso Maximo

Se lea y apruebe el acta de la anterior

Se deniega la solicitud por Joaquin Gomez para habitar el edificio de San Antonio y q. en el mismo solo habitan los amiaños mas pobres y desvalidos del secundario

Se lea y apruebe el acta de la anterior

Se lea el acta de la anterior

Se concede inclusion a justos en el Patron de beneficencia con un socorro a otros y se deniega inclusion a otros.



Se autoriza a la Presidencia para responder al Director de la Granja Agricola q. remita las muestras pedidas



Sesión extraordinaria en 2.ª con-
 vocatoria del día 12 de Oct. 1906

Presidente

D. Tomas Ramos Gomez - -

Concejales

• Elias Gimenez Gordon

• Juan Ortega Rodriguez

• Juan Fran. Reyes Nieto

• Alejandro Perez Lina

Secretario

• Celso Martin y Gonzalez

En la villa de Badajoz a las once de la mañana del día doce de
 Octubre de mil novecientos seis, reunidos en el sala de sesiones de la
 las concejales los señores de su Ayuntamiento Constitucional cuyos nombres
 al margen se figuran para celebrar en segunda convocatoria la sesión co-
 traordinaria que no pudo tener efecto el día diez ultimo por falta de quie-
 tra en numero suficiente de señores Concejales, bajo la presidencia del Sr. D.
 calde D. Tomas Ramos Gomez, con mi asistencia el Secretario y del Sr. D.
 abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura de su orden al efecto
 la anterior, q. fue aprobada y firmada ratificandose sus acuerdos.

Acto seguido se manifestó a la Corporacion que el objeto de la
 sesión, segun se indica en la convocatoria era llevar a cabo el contrato
 concertado con la representación de las Excmas. Casas de Alba y Camamus en favor de los
 Caballeros sobre redencion de dos censos que poseen; uno impuesto sobre un local que
 fue Camiseria, en la Plaza de la Constitucion de esta villa y el otro es local de
 escuela pública perteneciente a este Ayuntamiento, con reditor anual de 22'75 puestas,
 y otro sobre el antiguo castillo, denominado hoy torre del homenaje, que pertenecien-
 do tambien a este municipio, sirve de local donde se halla instalado el reloj desta
 villa, con reditor anual de 28'75 centimos, que se pagan con regularidad perfecta a
 dichas Excmas. Casas, cuya redencion fue propuesta y concertada por medio del acor-
 do fecha catorce de Junio ultimo en que se reconocieron ciertos derechos a repetidas Excmas
 Casas sobre la dehesa "El Canelo" en este termino, capitalizando estos reditos al seis
 por ciento. Abierta discusion sobre el asunto se demostró la conveniencia para el
 municipio de realizar la redencion de estas cargas, que si impone un sacrificio
 mayor de presente, estingue un gravamen a perpetuidad sobre los recursos propios
 municipales, facilitando el desenvolvimiento de estos con mayor normalidad por lo
 cual resulta el hecho de la redencion como de indudable beneficio para el municipio,
 a pesar de que el tipo de capitalizacion no opereca todas las ventajas que pueden espe-
 rarse de esta clase de operaciones.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra en contra se acordó por unanimidad
 declarar aceptado el contrato de redencion que se propuso a las Excmas. Casas, ciente-
 por el acuerdo de 14 de Junio ya citado y q. las mismas han aprobado, facultando este
 Ayuntamiento por su parte al Regidor Sindico D. Elias Gimenez Gordon para q.
 personandose en favor de los Caballeros entregue al Sr. D. Tomas Hernandez Ma-
 ra, Abogado y representante legal de S. S. R. G. las 858'33 puestas, importe de la reden-
 cion de los dos capitales de censo ya citados, acepte la escritura que debe otorgarse ante
 Notario público de esta redencion y presentando la copia en el Registro de la propie-
 dad de este partido pida la liquidacion del impuesto de derechos reales y la conse-
 cuencia de la inscripción para tal acto en mencionado registro, abonando los derechos y

Don se rediman los cen-
 sos q. gravitan sobre el cas-
 tillo y la escuela y se auto-
 riza por este efecto al Con-
 cejal Sindico D. Elias Gi-
 menez Gordon

honorarios que se deban que, pues para todo lo que sea necesario sobre este servicio se le otorga el poder suyo amplio que es derecho correspondiente, hasta que pueda presentar ultimado el título referido para su ingreso en el archivo municipal de esta villa en el que deberá obrar sus efectos y que se le provea de la correspondiente certificación de este acuerdo para que acredite su legitima representación y demás efectos pertinentes.

Y se levantó la sesión, quedando autorizado este acuerdo en el minutario, el cual ha sido transcrita fielmente a la presente acta, de todo lo q. yo el Sr. certifico.

Coma *[Signature]* Juan *[Signature]*

[Signature]

Juan Fran^{ca} Reyes

El Secretario
Celso Máximo



Sesión ordinaria en 2.º curso
Acta del día 24 de Oct. de 1.º 906
Presidente

D. Tomas Ramos Gomez
Concejales

Elías Giménez Gordon

Juan Ortiz Rodriguez

Isidoro Perez Pina
Secretario

Celso Máximo y Gonzalez

Se leyó y firmó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una solicitud pidiendo indulto de un prófugo.

En la villa de Badajoz a las once de la mañana del día catorce de Octubre de mil novecientos seis, reunidos en el salón de sesiones de su Casa Municipal los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional figurados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Ramos Gomez, con asistencia del Secretario y con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día doce último por falta de número de Sres. Concejales. Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, de su orden se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, que fue aprobada y firmada ratificando sus acuerdos sobre redención de censos.

Seguidamente se dió cuenta de la comunicación que dirije el Sr. Presidente de la Exma. Comisión Mixta de reclutamiento de esta provincia, fecha 3 del actual, acompañando la instancia que confecha 30 de Julio último ha dirijido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el prófugo del recumbazo de 1.º 902 Celestino Rodriguez San

chez, acciéndose a los beneficios del R. D. de 6 de Junio y R. D. de 20 del mismo mes de ese indulto de la pena de prófugo q. sobre él ha recaído y resultando: — Que el suero expresado fue incluido en el alistamiento de 1.º 903, obteniendo en el sorteo el núm. 13, por lo que en el acto del juicio de exenciones fue declarado excluido temporalmente, por padecer una hernia inguinal derecha, cuyo fallo fue confirmado por la Comisión Mixta; pero en el juicio de revisiones de 1.º 904 no se presentó y fue declarado prófugo por el Ayuntamiento en sesión del día 27 de Marzo, cuyo fallo fue

revisado por la Comisión Mixta en sesión del día 8 de Abril siguiente declaran

[Handwritten flourish]

Se informa favorablemente de lo solicitado por no presentarse a reconocimiento, en cuya situación continua hoy, por la solicitud del prófugo ⁴ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ³² ³³ ³⁴ ³⁵ ³⁶ ³⁷ ³⁸ ³⁹ ⁴⁰ ⁴¹ ⁴² ⁴³ ⁴⁴ ⁴⁵ ⁴⁶ ⁴⁷ ⁴⁸ ⁴⁹ ⁵⁰ ⁵¹ ⁵² ⁵³ ⁵⁴ ⁵⁵ ⁵⁶ ⁵⁷ ⁵⁸ ⁵⁹ ⁶⁰ ⁶¹ ⁶² ⁶³ ⁶⁴ ⁶⁵ ⁶⁶ ⁶⁷ ⁶⁸ ⁶⁹ ⁷⁰ ⁷¹ ⁷² ⁷³ ⁷⁴ ⁷⁵ ⁷⁶ ⁷⁷ ⁷⁸ ⁷⁹ ⁸⁰ ⁸¹ ⁸² ⁸³ ⁸⁴ ⁸⁵ ⁸⁶ ⁸⁷ ⁸⁸ ⁸⁹ ⁹⁰ ⁹¹ ⁹² ⁹³ ⁹⁴ ⁹⁵ ⁹⁶ ⁹⁷ ⁹⁸ ⁹⁹ ¹⁰⁰ ¹⁰¹ ¹⁰² ¹⁰³ ¹⁰⁴ ¹⁰⁵ ¹⁰⁶ ¹⁰⁷ ¹⁰⁸ ¹⁰⁹ ¹¹⁰ ¹¹¹ ¹¹² ¹¹³ ¹¹⁴ ¹¹⁵ ¹¹⁶ ¹¹⁷ ¹¹⁸ ¹¹⁹ ¹²⁰ ¹²¹ ¹²² ¹²³ ¹²⁴ ¹²⁵ ¹²⁶ ¹²⁷ ¹²⁸ ¹²⁹ ¹³⁰ ¹³¹ ¹³² ¹³³ ¹³⁴ ¹³⁵ ¹³⁶ ¹³⁷ ¹³⁸ ¹³⁹ ¹⁴⁰ ¹⁴¹ ¹⁴² ¹⁴³ ¹⁴⁴ ¹⁴⁵ ¹⁴⁶ ¹⁴⁷ ¹⁴⁸ ¹⁴⁹ ¹⁵⁰ ¹⁵¹ ¹⁵² ¹⁵³ ¹⁵⁴ ¹⁵⁵ ¹⁵⁶ ¹⁵⁷ ¹⁵⁸ ¹⁵⁹ ¹⁶⁰ ¹⁶¹ ¹⁶² ¹⁶³ ¹⁶⁴ ¹⁶⁵ ¹⁶⁶ ¹⁶⁷ ¹⁶⁸ ¹⁶⁹ ¹⁷⁰ ¹⁷¹ ¹⁷² ¹⁷³ ¹⁷⁴ ¹⁷⁵ ¹⁷⁶ ¹⁷⁷ ¹⁷⁸ ¹⁷⁹ ¹⁸⁰ ¹⁸¹ ¹⁸² ¹⁸³ ¹⁸⁴ ¹⁸⁵ ¹⁸⁶ ¹⁸⁷ ¹⁸⁸ ¹⁸⁹ ¹⁹⁰ ¹⁹¹ ¹⁹² ¹⁹³ ¹⁹⁴ ¹⁹⁵ ¹⁹⁶ ¹⁹⁷ ¹⁹⁸ ¹⁹⁹ ²⁰⁰ ²⁰¹ ²⁰² ²⁰³ ²⁰⁴ ²⁰⁵ ²⁰⁶ ²⁰⁷ ²⁰⁸ ²⁰⁹ ²¹⁰ ²¹¹ ²¹² ²¹³ ²¹⁴ ²¹⁵ ²¹⁶ ²¹⁷ ²¹⁸ ²¹⁹ ²²⁰ ²²¹ ²²² ²²³ ²²⁴ ²²⁵ ²²⁶ ²²⁷ ²²⁸ ²²⁹ ²³⁰ ²³¹ ²³² ²³³ ²³⁴ ²³⁵ ²³⁶ ²³⁷ ²³⁸ ²³⁹ ²⁴⁰ ²⁴¹ ²⁴² ²⁴³ ²⁴⁴ ²⁴⁵ ²⁴⁶ ²⁴⁷ ²⁴⁸ ²⁴⁹ ²⁵⁰ ²⁵¹ ²⁵² ²⁵³ ²⁵⁴ ²⁵⁵ ²⁵⁶ ²⁵⁷ ²⁵⁸ ²⁵⁹ ²⁶⁰ ²⁶¹ ²⁶² ²⁶³ ²⁶⁴ ²⁶⁵ ²⁶⁶ ²⁶⁷ ²⁶⁸ ²⁶⁹ ²⁷⁰ ²⁷¹ ²⁷² ²⁷³ ²⁷⁴ ²⁷⁵ ²⁷⁶ ²⁷⁷ ²⁷⁸ ²⁷⁹ ²⁸⁰ ²⁸¹ ²⁸² ²⁸³ ²⁸⁴ ²⁸⁵ ²⁸⁶ ²⁸⁷ ²⁸⁸ ²⁸⁹ ²⁹⁰ ²⁹¹ ²⁹² ²⁹³ ²⁹⁴ ²⁹⁵ ²⁹⁶ ²⁹⁷ ²⁹⁸ ²⁹⁹ ³⁰⁰ ³⁰¹ ³⁰² ³⁰³ ³⁰⁴ ³⁰⁵ ³⁰⁶ ³⁰⁷ ³⁰⁸ ³⁰⁹ ³¹⁰ ³¹¹ ³¹² ³¹³ ³¹⁴ ³¹⁵ ³¹⁶ ³¹⁷ ³¹⁸ ³¹⁹ ³²⁰ ³²¹ ³²² ³²³ ³²⁴ ³²⁵ ³²⁶ ³²⁷ ³²⁸ ³²⁹ ³³⁰ ³³¹ ³³² ³³³ ³³⁴ ³³⁵ ³³⁶ ³³⁷ ³³⁸ ³³⁹ ³⁴⁰ ³⁴¹ ³⁴² ³⁴³ ³⁴⁴ ³⁴⁵ ³⁴⁶ ³⁴⁷ ³⁴⁸ ³⁴⁹ ³⁵⁰ ³⁵¹ ³⁵² ³⁵³ ³⁵⁴ ³⁵⁵ ³⁵⁶ ³⁵⁷ ³⁵⁸ ³⁵⁹ ³⁶⁰ ³⁶¹ ³⁶² ³⁶³ ³⁶⁴ ³⁶⁵ ³⁶⁶ ³⁶⁷ ³⁶⁸ ³⁶⁹ ³⁷⁰ ³⁷¹ ³⁷² ³⁷³ ³⁷⁴ ³⁷⁵ ³⁷⁶ ³⁷⁷ ³⁷⁸ ³⁷⁹ ³⁸⁰ ³⁸¹ ³⁸² ³⁸³ ³⁸⁴ ³⁸⁵ ³⁸⁶ ³⁸⁷ ³⁸⁸ ³⁸⁹ ³⁹⁰ ³⁹¹ ³⁹² ³⁹³ ³⁹⁴ ³⁹⁵ ³⁹⁶ ³⁹⁷ ³⁹⁸ ³⁹⁹ ⁴⁰⁰ ⁴⁰¹ ⁴⁰² ⁴⁰³ ⁴⁰⁴ ⁴⁰⁵ ⁴⁰⁶ ⁴⁰⁷ ⁴⁰⁸ ⁴⁰⁹ ⁴¹⁰ ⁴¹¹ ⁴¹² ⁴¹³ ⁴¹⁴ ⁴¹⁵ ⁴¹⁶ ⁴¹⁷ ⁴¹⁸ ⁴¹⁹ ⁴²⁰ ⁴²¹ ⁴²² ⁴²³ ⁴²⁴ ⁴²⁵ ⁴²⁶ ⁴²⁷ ⁴²⁸ ⁴²⁹ ⁴³⁰ ⁴³¹ ⁴³² ⁴³³ ⁴³⁴ ⁴³⁵ ⁴³⁶ ⁴³⁷ ⁴³⁸ ⁴³⁹ ⁴⁴⁰ ⁴⁴¹ ⁴⁴² ⁴⁴³ ⁴⁴⁴ ⁴⁴⁵ ⁴⁴⁶ ⁴⁴⁷ ⁴⁴⁸ ⁴⁴⁹ ⁴⁵⁰ ⁴⁵¹ ⁴⁵² ⁴⁵³ ⁴⁵⁴ ⁴⁵⁵ ⁴⁵⁶ ⁴⁵⁷ ⁴⁵⁸ ⁴⁵⁹ ⁴⁶⁰ ⁴⁶¹ ⁴⁶² ⁴⁶³ ⁴⁶⁴ ⁴⁶⁵ ⁴⁶⁶ ⁴⁶⁷ ⁴⁶⁸ ⁴⁶⁹ ⁴⁷⁰ ⁴⁷¹ ⁴⁷² ⁴⁷³ ⁴⁷⁴ ⁴⁷⁵ ⁴⁷⁶ ⁴⁷⁷ ⁴⁷⁸ ⁴⁷⁹ ⁴⁸⁰ ⁴⁸¹ ⁴⁸² ⁴⁸³ ⁴⁸⁴ ⁴⁸⁵ ⁴⁸⁶ ⁴⁸⁷ ⁴⁸⁸ ⁴⁸⁹ ⁴⁹⁰ ⁴⁹¹ ⁴⁹² ⁴⁹³ ⁴⁹⁴ ⁴⁹⁵ ⁴⁹⁶ ⁴⁹⁷ ⁴⁹⁸ ⁴⁹⁹ ⁵⁰⁰ ⁵⁰¹ ⁵⁰² ⁵⁰³ ⁵⁰⁴ ⁵⁰⁵ ⁵⁰⁶ ⁵⁰⁷ ⁵⁰⁸ ⁵⁰⁹ ⁵¹⁰ ⁵¹¹ ⁵¹² ⁵¹³ ⁵¹⁴ ⁵¹⁵ ⁵¹⁶ ⁵¹⁷ ⁵¹⁸ ⁵¹⁹ ⁵²⁰ ⁵²¹ ⁵²² ⁵²³ ⁵²⁴ ⁵²⁵ ⁵²⁶ ⁵²⁷ ⁵²⁸ ⁵²⁹ ⁵³⁰ ⁵³¹ ⁵³² ⁵³³ ⁵³⁴ ⁵³⁵ ⁵³⁶ ⁵³⁷ ⁵³⁸ ⁵³⁹ ⁵⁴⁰ ⁵⁴¹ ⁵⁴² ⁵⁴³ ⁵⁴⁴ ⁵⁴⁵ ⁵⁴⁶ ⁵⁴⁷ ⁵⁴⁸ ⁵⁴⁹ ⁵⁵⁰ ⁵⁵¹ ⁵⁵² ⁵⁵³ ⁵⁵⁴ ⁵⁵⁵ ⁵⁵⁶ ⁵⁵⁷ ⁵⁵⁸ ⁵⁵⁹ ⁵⁶⁰ ⁵⁶¹ ⁵⁶² ⁵⁶³ ⁵⁶⁴ ⁵⁶⁵ ⁵⁶⁶ ⁵⁶⁷ ⁵⁶⁸ ⁵⁶⁹ ⁵⁷⁰ ⁵⁷¹ ⁵⁷² ⁵⁷³ ⁵⁷⁴ ⁵⁷⁵ ⁵⁷⁶ ⁵⁷⁷ ⁵⁷⁸ ⁵⁷⁹ ⁵⁸⁰ ⁵⁸¹ ⁵⁸² ⁵⁸³ ⁵⁸⁴ ⁵⁸⁵ ⁵⁸⁶ ⁵⁸⁷ ⁵⁸⁸ ⁵⁸⁹ ⁵⁹⁰ ⁵⁹¹ ⁵⁹² ⁵⁹³ ⁵⁹⁴ ⁵⁹⁵ ⁵⁹⁶ ⁵⁹⁷ ⁵⁹⁸ ⁵⁹⁹ ⁶⁰⁰ ⁶⁰¹ ⁶⁰² ⁶⁰³ ⁶⁰⁴ ⁶⁰⁵ ⁶⁰⁶ ⁶⁰⁷ ⁶⁰⁸ ⁶⁰⁹ ⁶¹⁰ ⁶¹¹ ⁶¹² ⁶¹³ ⁶¹⁴ ⁶¹⁵ ⁶¹⁶ ⁶¹⁷ ⁶¹⁸ ⁶¹⁹ ⁶²⁰ ⁶²¹ ⁶²² ⁶²³ ⁶²⁴ ⁶²⁵ ⁶²⁶ ⁶²⁷ ⁶²⁸ ⁶²⁹ ⁶³⁰ ⁶³¹ ⁶³² ⁶³³ ⁶³⁴ ⁶³⁵ ⁶³⁶ ⁶³⁷ ⁶³⁸ ⁶³⁹ ⁶⁴⁰ ⁶⁴¹ ⁶⁴² ⁶⁴³ ⁶⁴⁴ ⁶⁴⁵ ⁶⁴⁶ ⁶⁴⁷ ⁶⁴⁸ ⁶⁴⁹ ⁶⁵⁰ ⁶⁵¹ ⁶⁵² ⁶⁵³ ⁶⁵⁴ ⁶⁵⁵ ⁶⁵⁶ ⁶⁵⁷ ⁶⁵⁸ ⁶⁵⁹ ⁶⁶⁰ ⁶⁶¹ ⁶⁶² ⁶⁶³ ⁶⁶⁴ ⁶⁶⁵ ⁶⁶⁶ ⁶⁶⁷ ⁶⁶⁸ ⁶⁶⁹ ⁶⁷⁰ ⁶⁷¹ ⁶⁷² ⁶⁷³ ⁶⁷⁴ ⁶⁷⁵ ⁶⁷⁶ ⁶⁷⁷ ⁶⁷⁸ ⁶⁷⁹ ⁶⁸⁰ ⁶⁸¹ ⁶⁸² ⁶⁸³ ⁶⁸⁴ ⁶⁸⁵ ⁶⁸⁶ ⁶⁸⁷ ⁶⁸⁸ ⁶⁸⁹ ⁶⁹⁰ ⁶⁹¹ ⁶⁹² ⁶⁹³ ⁶⁹⁴ ⁶⁹⁵ ⁶⁹⁶ ⁶⁹⁷ ⁶⁹⁸ ⁶⁹⁹ ⁷⁰⁰ ⁷⁰¹ ⁷⁰² ⁷⁰³ ⁷⁰⁴ ⁷⁰⁵ ⁷⁰⁶ ⁷⁰⁷ ⁷⁰⁸ ⁷⁰⁹ ⁷¹⁰ ⁷¹¹ ⁷¹² ⁷¹³ ⁷¹⁴ ⁷¹⁵ ⁷¹⁶ ⁷¹⁷ ⁷¹⁸ ⁷¹⁹ ⁷²⁰ ⁷²¹ ⁷²² ⁷²³ ⁷²⁴ ⁷²⁵ ⁷²⁶ ⁷²⁷ ⁷²⁸ ⁷²⁹ ⁷³⁰ ⁷³¹ ⁷³² ⁷³³ ⁷³⁴ ⁷³⁵ ⁷³⁶ ⁷³⁷ ⁷³⁸ ⁷³⁹ ⁷⁴⁰ ⁷⁴¹ ⁷⁴² ⁷⁴³ ⁷⁴⁴ ⁷⁴⁵ ⁷⁴⁶ ⁷⁴⁷ ⁷⁴⁸ ⁷⁴⁹ ⁷⁵⁰ ⁷⁵¹ ⁷⁵² ⁷⁵³ ⁷⁵⁴ ⁷⁵⁵ ⁷⁵⁶ ⁷⁵⁷ ⁷⁵⁸ ⁷⁵⁹ ⁷⁶⁰ ⁷⁶¹ ⁷⁶² ⁷⁶³ ⁷⁶⁴ ⁷⁶⁵ ⁷⁶⁶ ⁷⁶⁷ ⁷⁶⁸ ⁷⁶⁹ ⁷⁷⁰ ⁷⁷¹ ⁷⁷² ⁷⁷³ ⁷⁷⁴ ⁷⁷⁵ ⁷⁷⁶ ⁷⁷⁷ ⁷⁷⁸ ⁷⁷⁹ ⁷⁸⁰ ⁷⁸¹ ⁷⁸² ⁷⁸³ ⁷⁸⁴ ⁷⁸⁵ ⁷⁸⁶ ⁷⁸⁷ ⁷⁸⁸ ⁷⁸⁹ ⁷⁹⁰ ⁷⁹¹ ⁷⁹² ⁷⁹³ ⁷⁹⁴ ⁷⁹⁵ ⁷⁹⁶ ⁷⁹⁷ ⁷⁹⁸ ⁷⁹⁹ ⁸⁰⁰ ⁸⁰¹ ⁸⁰² ⁸⁰³ ⁸⁰⁴ ⁸⁰⁵ ⁸⁰⁶ ⁸⁰⁷ ⁸⁰⁸ ⁸⁰⁹ ⁸¹⁰ ⁸¹¹ ⁸¹² ⁸¹³ ⁸¹⁴ ⁸¹⁵ ⁸¹⁶ ⁸¹⁷ ⁸¹⁸ ⁸¹⁹ ⁸²⁰ ⁸²¹ ⁸²² ⁸²³ ⁸²⁴ ⁸²⁵ ⁸²⁶ ⁸²⁷ ⁸²⁸ ⁸²⁹ ⁸³⁰ ⁸³¹ ⁸³² ⁸³³ ⁸³⁴ ⁸³⁵ ⁸³⁶ ⁸³⁷ ⁸³⁸ ⁸³⁹ ⁸⁴⁰ ⁸⁴¹ ⁸⁴² ⁸⁴³ ⁸⁴⁴ ⁸⁴⁵ ⁸⁴⁶ ⁸⁴⁷ ⁸⁴⁸ ⁸⁴⁹ ⁸⁵⁰ ⁸⁵¹ ⁸⁵² ⁸⁵³ ⁸⁵⁴ ⁸⁵⁵ ⁸⁵⁶ ⁸⁵⁷ ⁸⁵⁸ ⁸⁵⁹ ⁸⁶⁰ ⁸⁶¹ ⁸⁶² ⁸⁶³ ⁸⁶⁴ ⁸⁶⁵ ⁸⁶⁶ ⁸⁶⁷ ⁸⁶⁸ ⁸⁶⁹ ⁸⁷⁰ ⁸⁷¹ ⁸⁷² ⁸⁷³ ⁸⁷⁴ ⁸⁷⁵ ⁸⁷⁶ ⁸⁷⁷ ⁸⁷⁸ ⁸⁷⁹ ⁸⁸⁰ ⁸⁸¹ ⁸⁸² ⁸⁸³ ⁸⁸⁴ ⁸⁸⁵ ⁸⁸⁶ ⁸⁸⁷ ⁸⁸⁸ ⁸⁸⁹ ⁸⁹⁰ ⁸⁹¹ ⁸⁹² ⁸⁹³ ⁸⁹⁴ ⁸⁹⁵ ⁸⁹⁶ ⁸⁹⁷ ⁸⁹⁸ ⁸⁹⁹ ⁹⁰⁰ ⁹⁰¹ ⁹⁰² ⁹⁰³ ⁹⁰⁴ ⁹⁰⁵ ⁹⁰⁶ ⁹⁰⁷ ⁹⁰⁸ ⁹⁰⁹ ⁹¹⁰ ⁹¹¹ ⁹¹² ⁹¹³ ⁹¹⁴ ⁹¹⁵ ⁹¹⁶ ⁹¹⁷ ⁹¹⁸ ⁹¹⁹ ⁹²⁰ ⁹²¹ ⁹²² ⁹²³ ⁹²⁴ ⁹²⁵ ⁹²⁶ ⁹²⁷ ⁹²⁸ ⁹²⁹ ⁹³⁰ ⁹³¹ ⁹³² ⁹³³ ⁹³⁴ ⁹³⁵ ⁹³⁶ ⁹³⁷ ⁹³⁸ ⁹³⁹ ⁹⁴⁰ ⁹⁴¹ ⁹⁴² ⁹⁴³ ⁹⁴⁴ ⁹⁴⁵ ⁹⁴⁶ ⁹⁴⁷ ⁹⁴⁸ ⁹⁴⁹ ⁹⁵⁰ ⁹⁵¹ ⁹⁵² ⁹⁵³ ⁹⁵⁴ ⁹⁵⁵ ⁹⁵⁶ ⁹⁵⁷ ⁹⁵⁸ ⁹⁵⁹ ⁹⁶⁰ ⁹⁶¹ ⁹⁶² ⁹⁶³ ⁹⁶⁴ ⁹⁶⁵ ⁹⁶⁶ ⁹⁶⁷ ⁹⁶⁸ ⁹⁶⁹ ⁹⁷⁰ ⁹⁷¹ ⁹⁷² ⁹⁷³ ⁹⁷⁴ ⁹⁷⁵ ⁹⁷⁶ ⁹⁷⁷ ⁹⁷⁸ ⁹⁷⁹ ⁹⁸⁰ ⁹⁸¹ ⁹⁸² ⁹⁸³ ⁹⁸⁴ ⁹⁸⁵ ⁹⁸⁶ ⁹⁸⁷ ⁹⁸⁸ ⁹⁸⁹ ⁹⁹⁰ ⁹⁹¹ ⁹⁹² ⁹⁹³ ⁹⁹⁴ ⁹⁹⁵ ⁹⁹⁶ ⁹⁹⁷ ⁹⁹⁸ ⁹⁹⁹ ¹⁰⁰⁰ ¹⁰⁰¹ ¹⁰⁰² ¹⁰⁰³ ¹⁰⁰⁴ ¹⁰⁰⁵ ¹⁰⁰⁶ ¹⁰⁰⁷ ¹⁰⁰⁸ ¹⁰⁰⁹ ¹⁰¹⁰ ¹⁰¹¹ ¹⁰¹² ¹⁰¹³ ¹⁰¹⁴ ¹⁰¹⁵ ¹⁰¹⁶ ¹⁰¹⁷ ¹⁰¹⁸ ¹⁰¹⁹ ¹⁰²⁰ ¹⁰²¹ ¹⁰²² ¹⁰²³ ¹⁰²⁴ ¹⁰²⁵ ¹⁰²⁶ ¹⁰²⁷ ¹⁰²⁸ ¹⁰²⁹ ¹⁰³⁰ ¹⁰³¹ ¹⁰³² ¹⁰³³ ¹⁰³⁴ ¹⁰³⁵ ¹⁰³⁶ ¹⁰³⁷ ¹⁰³⁸ ¹⁰³⁹ ¹⁰⁴⁰ ¹⁰⁴¹ ¹⁰⁴² ¹⁰⁴³ ¹⁰⁴⁴ ¹⁰⁴⁵ ¹⁰⁴⁶ ¹⁰⁴⁷ ¹⁰⁴⁸ ¹⁰⁴⁹ ¹⁰⁵⁰ ¹⁰⁵¹ ¹⁰⁵² ¹⁰⁵³ ¹⁰⁵⁴ ¹⁰⁵⁵ ¹⁰⁵⁶ ¹⁰⁵⁷ ¹⁰⁵⁸ ¹⁰⁵⁹ ¹⁰⁶⁰ ¹⁰⁶¹ ¹⁰⁶² ¹⁰⁶³ ¹⁰⁶⁴ ¹⁰⁶⁵ ¹⁰⁶⁶ ¹⁰⁶⁷ ¹⁰⁶⁸ ¹⁰⁶⁹ ¹⁰⁷⁰ ¹⁰⁷¹ ¹⁰⁷² ¹⁰⁷³ ¹⁰⁷⁴ ¹⁰⁷⁵ ¹⁰⁷⁶ ¹⁰⁷⁷ ¹⁰⁷⁸ ¹⁰⁷⁹ ¹⁰⁸⁰ ¹⁰⁸¹ ¹⁰⁸² ¹⁰⁸³ ¹⁰⁸⁴ ¹⁰⁸⁵ ¹⁰⁸⁶ ¹⁰⁸⁷ ¹⁰⁸⁸ ¹⁰⁸⁹ ¹⁰⁹⁰ ¹⁰⁹¹ ¹⁰⁹² ¹⁰⁹³ ¹⁰⁹⁴ ¹⁰⁹⁵ ¹⁰⁹⁶ ¹⁰⁹⁷ ¹⁰⁹⁸ ¹⁰⁹⁹ ¹¹⁰⁰ ¹¹⁰¹ ¹¹⁰² ¹¹⁰³ ¹¹⁰⁴ ¹¹⁰⁵ ¹¹⁰⁶ ¹¹⁰⁷ ¹¹⁰⁸ ¹¹⁰⁹ ¹¹¹⁰ ¹¹¹¹ ¹¹¹² ¹¹¹³ ¹¹¹⁴ ¹¹¹⁵ ¹¹¹⁶ ¹¹¹⁷ ¹¹¹⁸ ¹¹¹⁹ ¹¹²⁰ ¹¹²¹ ¹¹²² ¹¹²³ ¹¹²⁴ ¹¹²⁵ ¹¹²⁶ ¹¹²⁷ ¹¹²⁸ ¹¹²⁹ ¹¹³⁰ ¹¹³¹ ¹¹³² ¹¹³³ ¹¹³⁴ ¹¹³⁵ ¹¹³⁶ ¹¹³⁷ ¹¹³⁸ ¹¹³⁹ ¹¹⁴⁰ ¹¹⁴¹ ¹¹⁴² ¹¹⁴³ ¹¹⁴⁴ ¹¹⁴⁵ ¹¹⁴⁶ ¹¹⁴⁷ ¹¹⁴⁸ ¹¹⁴⁹ ¹¹⁵⁰ ¹¹⁵¹ ¹¹⁵² ¹¹⁵³ ¹¹⁵⁴ ¹¹⁵⁵ ¹¹⁵⁶ ¹¹⁵⁷ ¹¹⁵⁸ ¹¹⁵⁹ ¹¹⁶⁰ ¹¹⁶¹ ¹¹⁶² ¹¹⁶³ ¹¹⁶⁴ ¹¹⁶⁵ ¹¹⁶⁶ ¹¹⁶⁷ ¹¹⁶⁸ ¹¹⁶⁹ ¹¹⁷⁰ ¹¹⁷¹ ¹¹⁷² ¹¹⁷³ ¹¹⁷⁴ ¹¹⁷⁵ ¹¹⁷⁶ ¹¹⁷⁷ ¹¹⁷⁸ ¹¹⁷⁹ ¹¹⁸⁰ ¹¹⁸¹ ¹¹⁸² ¹¹⁸³ ¹¹⁸⁴ ¹¹⁸⁵ ¹¹⁸⁶ ¹¹⁸⁷ ¹¹⁸⁸ ¹¹⁸⁹ ¹¹⁹⁰ ¹¹⁹¹ ¹¹⁹² ¹¹⁹³ ¹¹⁹⁴ ¹¹⁹⁵ ¹¹⁹⁶ ¹¹⁹⁷ ¹¹⁹⁸ ¹¹⁹⁹ ¹²⁰⁰ ¹²⁰¹ ¹²⁰² ¹²⁰³ ¹²⁰⁴ ¹²⁰⁵ ¹²⁰⁶ ¹²⁰⁷ ¹²⁰⁸ ¹²⁰⁹ ¹²¹⁰ ¹²¹¹ ¹²¹² ¹²¹³ ¹²¹⁴ ¹²¹⁵ ¹²¹⁶ ¹²¹⁷ ¹²¹⁸ ¹²¹⁹ ¹²²⁰ ¹²²¹ ¹²²² ¹²²³ ¹²²⁴ ¹²²⁵ ¹²²⁶ ¹²²⁷ ¹²²⁸ ¹²²⁹ ¹²³⁰ ¹²³¹ ¹²³² ¹²³³ ¹²³⁴ ¹²³⁵ ¹²³⁶ ¹²³⁷ ¹²³⁸ ¹²³⁹ ¹²⁴⁰ ¹²⁴¹ ¹²⁴² ¹²⁴³ ¹²⁴⁴ ¹²⁴⁵ ¹²⁴⁶ ¹²⁴⁷ ¹²⁴⁸ ¹²⁴⁹ ¹²⁵⁰ ¹²⁵¹ ¹²⁵² ¹²⁵³ ¹²⁵⁴ ¹²⁵⁵ ¹²⁵⁶ ¹²⁵⁷ ¹²⁵⁸ ¹²⁵⁹ ¹²⁶⁰ ¹²⁶¹ ¹²⁶² ¹²⁶³ ¹²⁶⁴ ¹²⁶⁵ ¹²⁶⁶ ¹²⁶⁷ ¹²⁶⁸ ¹²⁶⁹ ¹²⁷⁰ ¹²⁷¹ ¹²⁷² ¹²⁷³ ¹²⁷⁴ ¹²⁷⁵ ¹²⁷⁶ ¹²⁷⁷ ¹²⁷⁸ ¹²⁷⁹ ¹²⁸⁰ ¹²⁸¹ ¹²⁸² ¹²⁸³ ¹²⁸⁴ ¹²⁸⁵ ¹²⁸⁶ ¹²⁸⁷ ¹²⁸⁸ ¹²⁸⁹ ¹²⁹⁰ ¹²⁹¹ ¹²⁹² ¹²⁹³ ¹²⁹⁴ ¹²⁹⁵ ¹²⁹⁶ ¹²⁹⁷ ¹²⁹⁸ ¹²⁹⁹ ¹³⁰⁰ ¹³⁰¹ ¹³⁰² ¹³⁰³ ¹³⁰⁴ ¹³⁰⁵ ¹³⁰⁶ ¹³⁰⁷ ¹³⁰⁸ ¹³⁰⁹ ¹³¹⁰ ¹³¹¹ ¹³¹² ¹³¹³ ¹³¹⁴ ¹³¹⁵ ¹³¹⁶ ¹³¹⁷ ¹³¹⁸ ¹³¹⁹ ¹³²⁰ ¹³²¹ ¹³²² ¹³²³ ¹³²⁴ ¹³²⁵ ¹³²⁶ ¹³²⁷ ¹³²⁸ ¹³²⁹ ¹³³⁰ ¹³³¹ ¹³³² ¹³³³ ¹³³⁴ ¹³³⁵ ¹³³⁶ ¹³³⁷ ¹³³⁸ ¹³³⁹ ¹³⁴⁰ ¹³⁴¹ ¹³⁴² ¹³⁴³ ¹³⁴⁴ ¹³⁴⁵ ¹³⁴⁶



Ordinaria en 2.º conu-
to del día 31 de Nov.º de 1906

- Presidente
- Don Ramon Gomez
- Concejales
- Don Jimenez Gordon
- Don Juan Ortiz Rodriguez
- Don Juan Fran.º Reyes Nieto
- Don Alejandro Perez Pina

En la villa de Badajoz a once de Noviembre de mil novecien-
tos seis, siendo la hora de costumbre y reunido en el salon de sesiones de
las Cortes Constitucionales, los Sres de su Ayuntamiento Constitucional, cuyos
nombres al margen se figuran, con objeto de celebrar en 2.º convocatoria
la sesion ordinaria q. no pudo tener efecto el dia once ultimo por falta de
concurrimiento en número suficiente de Sres Concejales, todo bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Don Ramon Gomez, con su asistencia el Seceta-
rio de la Corporacion, y declarada abierta la sesion por el Sr. Alcald.º
de su orden se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprova-

doz apremia el acta de la anterior

doz apremia el acta de la anterior ratificandose sus acuerdos.

Se convocara la Junta municipal p.º para el año, cumpliendo los acuerdos de cumplimiento de las obligaciones de la anterior 1907

Seguidamente la presidencia expuso la necesidad de acordar los medios de cubrir el su-
peravit de consumos para el año siguiente, punto q. el proyecto de transformacion
o supresion del impuesto presentado a las Cortes por el Excmo Sr. Ministro de Hacienda
da no ha de alcanzar en sus efectos a los pueblos de la categoria de esta villa en dicho
año, cumpl. se aprovara sin modificacion alguna, y la Corporacion, sin debate, acor-
do por unanimidad que se convocara a sesion extraordinaria a la Junta municipal
para que de cumplimiento a los preceptos contenidos en los art.º 259, 260 del
Reglamento de consumos vigente.

Se conceda sean adic-
ionados al Padron de bene-
ficios los 9 vecinos q.
se expresan

Dada lectura de nueve solicitudes de otros tantos vecinos pidiendo inclusion en el li-
bro de beneficencia y teniendo en cuenta los informes facultativos y que los peticiona-
rios tienen justificada su cualidad de pobres la Corporacion, sin debate, acordi pro
unanimidad que se adicione al Padron de beneficencia los vecinos D.ª Jimena Gonzalez,
Don Manuel Alfonso Barroso, Isabel Mejia Gallego, Juan Sanchez Lara, Maria Sander Lara,
Alejandro Perez Pina, Francisco Borrado Lora, Don Estanero Flores y Don Gaspar Rodriguez

Se forme el proyec-
to de presupuesto ordinario del proximo año de 1907

Tambien se acordó que la Comision de Hacienda se ocupe en seguida en la formacion

del proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el proximo año de 1907

Se levanto la sesion dejando los acuerdos anteriores en el minutario, q. han sido tras critos,
firmante a la presente acta, de todo lo q. go el Secretario certifica.

Don Ramon Gomez *Don Jimenez Gordon* *Juan Ortiz Rodriguez*
Alejandro Perez *Juan Fran.º Reyes*



Sei
la se
ludin

Se
señ
se d

Sei en 2.^a convocatoria del
dia 25 de Noviembre de 1907
Presidente
D Tomas Pagan Gomez
Concejales
Elias Gimner Gordon
Juan Ostia Rodriguez
Juan Fran.^{co} Reyero Nieto
Alejandro Berer Reina

En la villa de Bascavota, a las tres del dia veinticinco de No-
viembre de mil novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones de la Ca-
sas Comistoriales, los Sres de su Ayuntamiento Constitucional cuyos nombres
al margen se figuran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Tomas Pagan G.
mer, con mi asistencia el Secretario y con objeto de celebrar en segunda con-
vocatoria la sesion ordinaria que no pudo tener efecto por falta de asisten-
cia en numero suficiente de Sres Concejales el dia veintitres ultimo y de-
clarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura
al acta de la sesion anterior, que fue aprobada y firmada ratificandose su e-

Se aprueba y fija el
proyecto de presupuesto
ordenario p.^o 1907

Seguidamente se dio cuenta del proyecto de presupuesto ordinario de gastos e
ingresos formado por la Comision de Hacienda del Ayuntamiento auxiliada por la Junta de
vecinos de izquierda al efecto para regir en el año proximo de 1907 y enterada a la Cor-
poracion minuciosamente de la reforma y entrana la reorganizacion de los ser-
vicio y el trabajo de la Comision, con el nuevo sistema de ingresos adoptado para
salvar la Hacienda municipal del naufragio en que cayo desde que se suprimio la fun-
te de ingresos y representaba el dispendio de los aprovechamientos de la dehesa "El Vuelo",
así como las fuentes economicas hechas en la dotacion de los creditos para los multiples ser-
vicio de la admon municipal, despues de un ligero debate se acordo por unanimidad aprobar di-
cho proyecto con un voto de gracias para la Comision y lo autoriza fijando los gastos en
la suma de 87.830'50 pesetas y los ingresos en 802'00 con 50, dejando el superavit de
12.972 pesetas que resulta para responder al enorme deficit que ha de producir la li-
quidacion del presupuesto corriente al cerrarse su curso en 31 de Diciembre proximo
por la deficiencia que deja la ruina en que durante el ejercicio actual ha venido su-
friendo la hacienda municipal.

Se expone al
publico el proyecto de
presup. p.^o 1907 y se
tramitan los exped.^{tes} necesari-
os p.^o los servicios espe-
ciales a los ingresos

Tambien se acordo que se exponga al publico dicho proyecto de presupuesto y que
se tramiten los expedientes necesarios para la ejecucion de los servicios que reclaman tra-
tados especiales, tales como el referente a los arbitrios sobre uso obligatorio de jeans y mudi-
das, puntos de venta de efectos en la via publica, licencias para circulacion de carros y
vehiculos por el interior de la poblacion y otros analogos.

Queda enterada la Cor-
poracion de haberse cum-
plido el acuerdo de adop-
cion de unido p.^o cubri-
do el cupo de consumo en
1907

Asi mismo se dio cuenta de que por la Junta municipal se ha cumplido el tra-
to de los articulos 259 y 260 del Reglamento de consumo vigente, habiendose dado cuen-
ta a la Admon de Hacienda de esta provincia, encontrandose en tramite el exped.^{te}
que se instruye al efecto y la Comision de Hacienda ocupandose en la redaccion
del pliego de condiciones administrativas por el que se ha de regir la subasta de la re-
pues que han de ser objeto de ella, acordando la Corporacion quida enterada
Seguidamente se dio cuenta de ocho solicitudes de otros tantos vecinos sobre p.^o



dienda inclusion en las listas de beneficencia y penetrada la Corporacion de la justicia q. asiste a los intercedidos para obtener tal beneficio, asi como de que los vecinos q. solicitan y justicia del servicio, acorda por unanimidad que se adicionen al padron de beneficencia los vecinos Juan Fran. Hernandez Gomez, Maria Flora Frances, Antonio Ledesma Bastida, Gabriel Hernandez Goualer, Jose Ledesma Dorrego, Remedio Savadora Baso, Francisca Nodi Alfaro, Carmen Maria Sanchez.

Se apromuevan las listas cobratorias de Urbana q. se derivan del padron para 1.907

seis transmisiones aprobadas por la Submision de Hacienda cuyas certificaciones se han llevado al Registro Fiscal, aprobandose las listas cobratorias de edificios y solares que del mismo se derivan para referido año de 1.907.

Y se levanto la sesion dejando autorizados los acuerdos en el Minutario, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo q. yo el Secretario certifico, esta lince en el voto en contra del Sr. Ortiz - cal.



Contrafirmo
Alejandro Perez

El Sr. Presidente Juan Doña
Juan Fran. Reyes

El Secretario
Celedo Máximo

- Sesion Ordinaria en 2ª convocatoria del dia 2 de Dic. de 1.906
- Presidente Tomas Ramos Gomez
- Concejales
- El Sr. Gimenez Gordon
- Juan Ortiz Rodriguez
- Alejandro Perez Pina
- Juan Fran. Noguero
- Secret.º
- Celedo Máximo, Goualer

En la villa de Barcarrota, a las once del dia dos de Diciembre de mil novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los Sres de su Ayuntamiento Constitucional cuyos nombres al margen se figuran, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia treinta ultimo por falta de concurrencia de Sres Concejales, y declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente D. Tomas Ramos Gomez, con mi asistencia el Secretario, se dio lectura de orden de dicho Sr. al acta de la sesion anterior, que fue aprobada y firmada, ratificandose sus acuerdos.

En el momento se dio cuenta de la orden del Sr. Admón. de fecha 28 de Noviembre ultimo n.º 4639 para que se

Se da cuenta de la *Se da cuenta de la* *consumos p.º 1907, fijandolos en las 28.352'25 pesetas a que se reducen en la circular pu-*
tipicacion propuesta por *licada en el Boletín Oficial correspondiente al día 6 de febrero ultimo por la compen-*
la superioridad en los en- *sacion del sobrante de los recargos, sobre territorial, despues de cubrir las obligaciones*
pos del encabramiento de *de primera enseñanza, entendiendose tambien la Corporacion de las explicaciones da-*
consumos, y se aprueba *das por la Alcaldia al centro superior, manteniendo la cifra de las 29.260'80 pesetas*
lo hecho por el Alcalde *que constituye dicho encabramiento, para q. no sufran perjuicio los acreedores del*
manteniendo los tipos de *presupuesto de ingresos ni se produzcan perturbaciones en la marcha ordenada*
gistros p.º q. no sufran *de la contabilidad, aceptando la compensacion del sobrante de los recargos como*
lesion los créditos del pres. *una operacion de Tesoreria sin derecho a recaudar su importe en el supuesto*
supuesto de ingresos. *de consumos, acordandose por la Corporacion quedas enterada y aprovas lo hecho*
por el Sr. Alcalde para esperar lo que resulte la superioridad.

Se aprueba el repartimiento de rústica y pecuaria formado por la Junta pericial para el ejercicio de 1907 y despues de conprovar la exactitud de sus cifras con los tipos legales de impositcion y las variaciones autorizadas por la superioridad en el opúsculo al amillaramiento aprobado previamente, se acordó por unanimidad aprobar dicho reparto y que se remita con su copia y listas cobradoras a la aprobacion superior q. en definitiva corresponde.

Tambien se dio lectura de tres solicitudes de otros tantos vecinos pidiendo inclusion en las listas de beneficencia y con vista de los informes facultativos q. las acompañan, penetrada la Corporacion de la justicia que asiste a los peticionarios por su calidad de pobres, acordó por unanimidad y sin debate que se adicionen al Patron de beneficencia los vecinos José Rodríguez Cerros, Juan Corvacho Baló y Francisco Duran de la Rosa, a quienes se expediran los volantes respectivos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion dejando autorizador los acuerdos en el minutorio, que han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Comas Pardo

Jose Jimenez

Alejandro Perez

Juan Fran^{co} Reyes

Juan Ortiz

El Secretario
Celedo Mapiño





Sesión ordinaria en 2ª convoca-
 toria del día 9 de Dic.º de 1906
 Presidente
 D. Tomas Ramon Gomez
 Concejales
 D. Elias Jimenez Gordon
 D. Juan Ortiz Rodriguez
 D. Juan Fran.º Reyu Nieto
 D. Alejandro Perez Pina
 Secretario
 D. Celso Maximino y Gonzalez

En la villa de Barcarrota a las once del día nueve
 de Diciembre de mil novecientos seis, reunidos en el salón
 de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres de su Ayuntamiento
 municipal Constitucional cuyo nombre al margen se conignan
 con mi asistencia el Secretario, para celebrar en segunda convo-
 catoria la sesión ordinaria q por falta de número no pudo tener
 efecto el día siete último, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 interino D. Tomas Ramon Gomez; y declarada abierta la se-
 sión por dicho Sr. de su orden se dió lectura al acta de la ante-
 rior que fue aprobada y firmada, ratificándose sus acuerdos.

Se lee y aprueba el acta de la anterior

Al momento se dió cuenta de una solicitud que dirige a la Cor-
 poracion el vecino D. Eliseo Mata Gomez pidiendo se le conceda en alquiler
 la Casa para habitacion y morada, propiedad de este municipio, q está aneja a
 la Escuela de niños del Gobierno en la Calle Corredora de esta poblacion fijan-
 dole el precio que sea justo para el pago; y teniendo en cuenta que dicha Casa
 está ofrecida para instalacion de las oficinas y Estacion telegrafica q tiene con-
 cedido este Ayuntamiento, y que es habitada por uno de los Maestros de niños, la Cor-
 poracion, sin debate accede por unanimidad consignar su sentimiento por no
 poder acceder a lo que solicita el Sr. Mata.

Se deniega lo que pue-
 tende acordar D. Eliseo
 Mata Gomez

Seguidamente se dió cuenta del expediente que se instruye para la subasta de
 las especies de consumos que son objeto de su medio para cubrir su cupo, en el q
 consta el pliego de condiciones y tarifas de exaccion formulador por la Hacienda
 de Hacienda de este Ayuntamiento, dando tambien lectura de los articulos del Re-
 glamento del ramo q tienen aplicacion para ese acto, asi como de que la Junta
 municipal se ha convocado a sesión extraordinaria para el día de mañana
 con objeto de que discuta y apruebe dichas condiciones con las tarifas anejas y el
 presupuesto ordinario n.º 1.907; y despues de un ligero debate en el que se de-
 mostró la conformidad con la obra de la Comision, la Corporacion accede por
 unanimidad declarar fijadas y aceptadas las condiciones y tarifas de referencia,
 y que para llevar a efecto la subasta se nombra la Comision antela q ha de
 celebrarse compuesta del Sr. Presidente D. Tomas Ramon Gomez y de los Concejales
 D. Elias Jimenez, D. Juan Ortiz, y D. Alejandro Perez, quienes asistidos del infra-
 scripto Secretario verificaran el acto ante el Notario publico vecino de esta villa
 D. Proencio Cruzado Devon en cumplimiento del articulo 279 del Regla-

Se fija el pliego de con-
 diciones y tarifas comple-
 mentarias y se designa la
 Comision q ha de presen-
 tar la 1ª subasta de con-
 sumos n.º 1.907 el día 13
 del actual.



mentos vigente, toda vez q^o dicho ^{acto} ha de tener lugar el dia 13 próximo
 y se levanta la sesion coniguando y autorizando los acuerdos en el Minuta-
 rio, los q^o han sido transcritos fielmente a la presente acta de todo lo q^o y el he-
 rario certifico ^{por linea y acto xale}

Tomás Ramos Juan Ortiz

Juan Fran^{co} Reyes ^{El Secretario} ^{Ello Márquez}

El Secretario
 Ello Márquez

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria
 del dia 23 de Diciembre de 1906

Presidente
 D. Tomas Ramos Gomez
 Concejales
 .. Elias Gimenez Cordón
 .. Juan Ortiz Rodríguez
 .. Juan Francisco Reyes Nieto
 .. Alejandro Perez Pina
 Secretario
 .. Celso Márquez y Gonzalez

En la villa de Baezanota a las once del dia veintitres de Dicie-
 bre de mil novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones de las Casas
 Comitoriales los Sres de su Ayuntamiento Constitucional, cuyos nombres al
 margen se figuran con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion
 ordinaria que no pudo tener efecto por falta de numero el dia veintitres ul-
 timo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Ramos Gomez y sin
 asistencia el Secretario del Ayuntamiento, manifestando el Sr. Presidente que
 no podia abrir la sesion en este momento por encontrarse presidiendo la Comi-
 sion que del seno de la Corporacion celebra la segunda subasta del impus-
 to de consumos con la asistencia del Notario publico vecino de esta villa D. Guaca-
 rio Montado y tan pronto como termine dicho acto declarara abierta la sesion. Ha-
 biendo sonado las tres en el reloj publico de la villa y terminada la subasta decla-
 da desierta, segun el acta levantada por el Notario, el Sr. Presidente declaro abierta
 la sesion, claudose lectura de su orden al acta de la anterior, que fue aprobada y fi-
 nada ratificandose sus acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta del expediente que se instruye para cubrir el
 cupo de los impuestos de consumos, alcoholos y sal que forman el encabezamiento de
 este pueblo con la Hacienda, en virtud del acuerdo de adopcion de medio fecha 23
 de noviembre ultimo y del que resulta, que aprobada la subasta con venta libre
 para todas las especies de tarifa, excepto los cereales y la sal, e intentado el con-
 cierto gremial para llenar el cupo de este ultimo grupo, se acredita haberse ce-
 lebrado dos subastas sin efecto y que se ha intentado sin éxito alguno el con-
 cierto gremial con los comerciantes y especuladores de los cereales, por lo que, vitolo

que con vista del rend- que dispone el art.º 283 del Reglamento y teniendo en cuenta cuanto previe-
 las disposiciones que son aplicables de los capitulos 21, 24, 25, 26 y 28 de sumis-
 glamento, asi como los art.º 7.º de la ley de 25 de Junio de 1887, 58 de la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO

el impuesto de consumos y el convenio general para los conceales y ha sido se cubra el cupo total del encubramiento y sus recargos legales autorizados por reparto vecinal

de 20 de Junio de 1892, 23 de la de 19 de Julio de 1904, y muy especialmente la N. O. de 26 de Septiembre de 1904 y Resolucion del Tribunal Subordinado de Hacienda fecha 23 de Nov. de 1905, la Corporacion acordó por unanimidad, despues de un ligero debate en el que se demostró lo inficaz y riesoso que seria el medio de la Admon. municipal, que el cupo total del encubramiento y sus recargos legales autorizados q. lo elevan a la suma de cincuenta y seis mil trescientas cincuenta y una pesetas y cuarenta y dos centimos, se cubra por repartimiento vecinal, si lo autoriza la Admon. de Hacienda y en los terminos prescritos por el art. 302 y siguientes del Reglamento.

Se acepta la renuncia de la plaza de Médico titular que presenta D. José Pita Cobian

Al momento se dió cuenta del escrito que con fecha 22 del actual dirige a la Corporacion el Médico titular D. José Pita Cobian, exponiendo que con motivo de su quebrantada salud no puede atender con la eficacia y celo que requiere su puesto cargo y para que la Corporacion pueda llevar con acierto el servicio tan importante de la beneficencia municipal, renuncia la plaza que desde 1882 ha venido desempeñando y ruega que para el dia 1.º de Enero próximo se le tenga designado el ocupante que se haga cargo del distrito que está sirviendo, asi como que en los presupuestos sucesivos se consignen las sumas necesarias para saldar los atrasos q. se le adeudan y los haberes pendientes de pago del ejercicio actual. La Corporacion, reconociendo las fundadas razones del exposante y despues de un ligero debate en que se demostró la alta estima que el Ayuntamiento y el pueblo merecen los servicios prestados por tan digno funcionario, acordó por unanimidad aceptar la renuncia que hace de la plaza de Médico titular que viene sirviendo y que se consignen en acta el sentimiento de amargura que el municipio experimenta al verse privado de los eficaces servicios de tan honrado e inteligente profesor facultativo, recomendando a la presidencia el cuidado de que se entienda con los demas San profesores que prestan servicios en la beneficencia para que desde 1.º de Enero próximo se distribuyan el servicio del distrito q. hasta el dia 31 del actual correá a cargo del Sr. Pita, continuando interinamente hasta que se provenga la plaza vacante en la forma legal q. corresponde; que cuando tambien se atiende para los presupuestos sucesivos la justa reclamacion del Sr. Pita y que de este acuerdo se dió traslado al interesado p. los usos de su derecho.



Se deniega lo solicitado por Manuel Parada y Francisco Borrado.

Heto continuo se dió cuenta de dos solicitudes que dirijen los vecinos Manuel Parada y Francisco Borrado Borrado pidiendo, el primero se le asigne el ex cementerio de San Antonio para aprovechar los pastos con una jumentada y el segundo se le conceda terreno para edificar una casa en el callejon de los Martires frente a la fabrica de baldosinas y en debate la Corporacion acordó denegar lo solicitado por uno de los dos recurrentes.

Se da adición al p.
don de benef. los cuatro
vecinos q. se expresan. 3

También se dio cuenta de cuatro solicitudes de otros tantos vecinos pidiendo inclusión en el padrón de beneficencia y reconociendo la justicia de estas reclamaciones por la extrema pobreza de los interesados la Corporación sin debate acordó por unanimidad q. se adicione al padrón de beneficencia los vecinos José Mangas Gomez, Saturna Godova Magueta, Miguel Morales Gomez y Esteban Rodríguez Cerver, expidiéndose de lo oportuno volante.

Se repara la obra
de un mural q. existe en
el Cementerio de S. Juan
y se activan los trabajos
p. contratar la recan-
cion de los arbitrios del
presupuesto de 1.907.

— Sin perder tiempo el Concejal Sr. César Pina manifestó que ha observado el estado ruinoso en que se encuentra la columna q. sostiene la cruz de marfil q. está erigida sobre el pedestal fundado en el centro del Cementerio católico de San Juan y antes de q. se destruya la obra, q. es de mérito artístico y con valor reconocido por la naturaleza de la materia de q. esta formada, pide se reforme o destruya la columna, fijando la obra sobre el pedestal y la Corporación también sin debate acordó q. se haga la reparación propuesta a cargo del capit. 6.º art. 6.º del presupuesto vigente; acordando también que se activen los trabajos necesarios por la Secretaría municipal para q. con la rapidez posible puedan llevarse a cabo los servicios de recandación de los arbitrios consignados como sucesor de ingreso en los art. 1.º al 4.º del capit. 3.º del presupuesto aprobado por la Junta municipal p. el ejercicio de 1.907.

— Tras haberse mas asuntos de q. tratar se levantó la sesión conignando los acuerdos en el Minutario, q. ha sido transcritos fielmente a la presente acta de todo lo q. p. el Secretario certifico.

Don Ramon Gomez
Elias Jimenez Godon
Juan Fran^{co} Reyes
Alejandro Perez Pina
Celso Maximo Gualder
At. Secretario
Celso Maximo

Sesion ordinaria en 2.ª convocat.ª
del día 30 de Diciembre de 1.906
Presidente
D. Tomas Ramon Gomez
Concejales
" Elias Jimenez Godon
" Juan Ortiz Rodriguez
" Alejandro Perez Pina
Secretario
" Celso Maximo Gualder

En la villa de Badajoz a las once del día treinta de Diciembre de mil novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres de su Ayuntamiento Constitucional cuyos nombres al margen se figuran, con mi asistencia el Secretario, para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el día veintiocho ultimo por falta de concurrencia en número suficiente de Sres Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Ramon Gomez, quien dedese abierta la sesion, dando lectura de su orden al acta de la anterior que fue aprobada y firmada ratificandose sus acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta de la lista de electores q. tienen derecho a votar en las elecciones para Senadores, formada por la Secretaría para el ejercicio de 1.907, y la Corporación teniendo en cuenta lo que di-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVISIONAL



Se aprueba la lista de
electores de Compañía
nra. p.^a Señores para
1907



para el art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, y habiendo examinado con detenimiento referida lista con los antecedentes q. le sirven de base, acordó por unanimidad aprobarla expresamente, ordenando q. se publique en el Boletín Oficial de la Prov.^a y se fije un ejemplar en la tabla q. se expone en el vestíbulo del edificio municipal para q. los vecinos puedan establecer las reclamaciones q. le correspondan.

Seguidamente se dio cuenta del expediente que se instruye para la ejecución por contrata de la recaudación de los arbitrios contenidos en los art.^{os} respectivos del capít.^o 3.^o del presupuesto de ingresos aprobado por la Junta municipal para el próximo ejercicio de mil novecientos siete, y después de un ligero debate, en el que se demostró la necesidad de acordar los medios necesarios de recaudación para evitar los perjuicios irreparables q. pueden irrogarse a la hacienda municipal, se acordó por unanimidad, que de los arbitrios de que se ha hecho mención se realicen por administración municipal, como bien acontece únicamente los denominados "Cementerios y Aguas" comprendidos en los art.^{os} 5.^o y 6.^o; y que todos los demás comprendidos en los art.^{os} 1.^o, 2.^o, 3.^o, 4.^o, 7.^o, 8.^o, 9.^o, 10.^o, 11.^o, 12.^o, 13.^o, 14.^o, 15.^o, 16.^o, 17.^o, 18.^o, 19.^o, 20.^o, 21.^o, 22.^o, 23.^o, 24.^o, 25.^o, 26.^o, 27.^o, 28.^o, 29.^o, 30.^o, 31.^o, 32.^o, 33.^o, 34.^o, 35.^o, 36.^o, 37.^o, 38.^o, 39.^o, 40.^o, 41.^o, 42.^o, 43.^o, 44.^o, 45.^o, 46.^o, 47.^o, 48.^o, 49.^o, 50.^o, 51.^o, 52.^o, 53.^o, 54.^o, 55.^o, 56.^o, 57.^o, 58.^o, 59.^o, 60.^o, 61.^o, 62.^o, 63.^o, 64.^o, 65.^o, 66.^o, 67.^o, 68.^o, 69.^o, 70.^o, 71.^o, 72.^o, 73.^o, 74.^o, 75.^o, 76.^o, 77.^o, 78.^o, 79.^o, 80.^o, 81.^o, 82.^o, 83.^o, 84.^o, 85.^o, 86.^o, 87.^o, 88.^o, 89.^o, 90.^o, 91.^o, 92.^o, 93.^o, 94.^o, 95.^o, 96.^o, 97.^o, 98.^o, 99.^o, 100.^o, 101.^o, 102.^o, 103.^o, 104.^o, 105.^o, 106.^o, 107.^o, 108.^o, 109.^o, 110.^o, 111.^o, 112.^o, 113.^o, 114.^o, 115.^o, 116.^o, 117.^o, 118.^o, 119.^o, 120.^o, 121.^o, 122.^o, 123.^o, 124.^o, 125.^o, 126.^o, 127.^o, 128.^o, 129.^o, 130.^o, 131.^o, 132.^o, 133.^o, 134.^o, 135.^o, 136.^o, 137.^o, 138.^o, 139.^o, 140.^o, 141.^o, 142.^o, 143.^o, 144.^o, 145.^o, 146.^o, 147.^o, 148.^o, 149.^o, 150.^o, 151.^o, 152.^o, 153.^o, 154.^o, 155.^o, 156.^o, 157.^o, 158.^o, 159.^o, 160.^o, 161.^o, 162.^o, 163.^o, 164.^o, 165.^o, 166.^o, 167.^o, 168.^o, 169.^o, 170.^o, 171.^o, 172.^o, 173.^o, 174.^o, 175.^o, 176.^o, 177.^o, 178.^o, 179.^o, 180.^o, 181.^o, 182.^o, 183.^o, 184.^o, 185.^o, 186.^o, 187.^o, 188.^o, 189.^o, 190.^o, 191.^o, 192.^o, 193.^o, 194.^o, 195.^o, 196.^o, 197.^o, 198.^o, 199.^o, 200.^o, 201.^o, 202.^o, 203.^o, 204.^o, 205.^o, 206.^o, 207.^o, 208.^o, 209.^o, 210.^o, 211.^o, 212.^o, 213.^o, 214.^o, 215.^o, 216.^o, 217.^o, 218.^o, 219.^o, 220.^o, 221.^o, 222.^o, 223.^o, 224.^o, 225.^o, 226.^o, 227.^o, 228.^o, 229.^o, 230.^o, 231.^o, 232.^o, 233.^o, 234.^o, 235.^o, 236.^o, 237.^o, 238.^o, 239.^o, 240.^o, 241.^o, 242.^o, 243.^o, 244.^o, 245.^o, 246.^o, 247.^o, 248.^o, 249.^o, 250.^o, 251.^o, 252.^o, 253.^o, 254.^o, 255.^o, 256.^o, 257.^o, 258.^o, 259.^o, 260.^o, 261.^o, 262.^o, 263.^o, 264.^o, 265.^o, 266.^o, 267.^o, 268.^o, 269.^o, 270.^o, 271.^o, 272.^o, 273.^o, 274.^o, 275.^o, 276.^o, 277.^o, 278.^o, 279.^o, 280.^o, 281.^o, 282.^o, 283.^o, 284.^o, 285.^o, 286.^o, 287.^o, 288.^o, 289.^o, 290.^o, 291.^o, 292.^o, 293.^o, 294.^o, 295.^o, 296.^o, 297.^o, 298.^o, 299.^o, 300.^o, 301.^o, 302.^o, 303.^o, 304.^o, 305.^o, 306.^o, 307.^o, 308.^o, 309.^o, 310.^o, 311.^o, 312.^o, 313.^o, 314.^o, 315.^o, 316.^o, 317.^o, 318.^o, 319.^o, 320.^o, 321.^o, 322.^o, 323.^o, 324.^o, 325.^o, 326.^o, 327.^o, 328.^o, 329.^o, 330.^o, 331.^o, 332.^o, 333.^o, 334.^o, 335.^o, 336.^o, 337.^o, 338.^o, 339.^o, 340.^o, 341.^o, 342.^o, 343.^o, 344.^o, 345.^o, 346.^o, 347.^o, 348.^o, 349.^o, 350.^o, 351.^o, 352.^o, 353.^o, 354.^o, 355.^o, 356.^o, 357.^o, 358.^o, 359.^o, 360.^o, 361.^o, 362.^o, 363.^o, 364.^o, 365.^o, 366.^o, 367.^o, 368.^o, 369.^o, 370.^o, 371.^o, 372.^o, 373.^o, 374.^o, 375.^o, 376.^o, 377.^o, 378.^o, 379.^o, 380.^o, 381.^o, 382.^o, 383.^o, 384.^o, 385.^o, 386.^o, 387.^o, 388.^o, 389.^o, 390.^o, 391.^o, 392.^o, 393.^o, 394.^o, 395.^o, 396.^o, 397.^o, 398.^o, 399.^o, 400.^o, 401.^o, 402.^o, 403.^o, 404.^o, 405.^o, 406.^o, 407.^o, 408.^o, 409.^o, 410.^o, 411.^o, 412.^o, 413.^o, 414.^o, 415.^o, 416.^o, 417.^o, 418.^o, 419.^o, 420.^o, 421.^o, 422.^o, 423.^o, 424.^o, 425.^o, 426.^o, 427.^o, 428.^o, 429.^o, 430.^o, 431.^o, 432.^o, 433.^o, 434.^o, 435.^o, 436.^o, 437.^o, 438.^o, 439.^o, 440.^o, 441.^o, 442.^o, 443.^o, 444.^o, 445.^o, 446.^o, 447.^o, 448.^o, 449.^o, 450.^o, 451.^o, 452.^o, 453.^o, 454.^o, 455.^o, 456.^o, 457.^o, 458.^o, 459.^o, 460.^o, 461.^o, 462.^o, 463.^o, 464.^o, 465.^o, 466.^o, 467.^o, 468.^o, 469.^o, 470.^o, 471.^o, 472.^o, 473.^o, 474.^o, 475.^o, 476.^o, 477.^o, 478.^o, 479.^o, 480.^o, 481.^o, 482.^o, 483.^o, 484.^o, 485.^o, 486.^o, 487.^o, 488.^o, 489.^o, 490.^o, 491.^o, 492.^o, 493.^o, 494.^o, 495.^o, 496.^o, 497.^o, 498.^o, 499.^o, 500.^o, 501.^o, 502.^o, 503.^o, 504.^o, 505.^o, 506.^o, 507.^o, 508.^o, 509.^o, 510.^o, 511.^o, 512.^o, 513.^o, 514.^o, 515.^o, 516.^o, 517.^o, 518.^o, 519.^o, 520.^o, 521.^o, 522.^o, 523.^o, 524.^o, 525.^o, 526.^o, 527.^o, 528.^o, 529.^o, 530.^o, 531.^o, 532.^o, 533.^o, 534.^o, 535.^o, 536.^o, 537.^o, 538.^o, 539.^o, 540.^o, 541.^o, 542.^o, 543.^o, 544.^o, 545.^o, 546.^o, 547.^o, 548.^o, 549.^o, 550.^o, 551.^o, 552.^o, 553.^o, 554.^o, 555.^o, 556.^o, 557.^o, 558.^o, 559.^o, 560.^o, 561.^o, 562.^o, 563.^o, 564.^o, 565.^o, 566.^o, 567.^o, 568.^o, 569.^o, 570.^o, 571.^o, 572.^o, 573.^o, 574.^o, 575.^o, 576.^o, 577.^o, 578.^o, 579.^o, 580.^o, 581.^o, 582.^o, 583.^o, 584.^o, 585.^o, 586.^o, 587.^o, 588.^o, 589.^o, 590.^o, 591.^o, 592.^o, 593.^o, 594.^o, 595.^o, 596.^o, 597.^o, 598.^o, 599.^o, 600.^o, 601.^o, 602.^o, 603.^o, 604.^o, 605.^o, 606.^o, 607.^o, 608.^o, 609.^o, 610.^o, 611.^o, 612.^o, 613.^o, 614.^o, 615.^o, 616.^o, 617.^o, 618.^o, 619.^o, 620.^o, 621.^o, 622.^o, 623.^o, 624.^o, 625.^o, 626.^o, 627.^o, 628.^o, 629.^o, 630.^o, 631.^o, 632.^o, 633.^o, 634.^o, 635.^o, 636.^o, 637.^o, 638.^o, 639.^o, 640.^o, 641.^o, 642.^o, 643.^o, 644.^o, 645.^o, 646.^o, 647.^o, 648.^o, 649.^o, 650.^o, 651.^o, 652.^o, 653.^o, 654.^o, 655.^o, 656.^o, 657.^o, 658.^o, 659.^o, 660.^o, 661.^o, 662.^o, 663.^o, 664.^o, 665.^o, 666.^o, 667.^o, 668.^o, 669.^o, 670.^o, 671.^o, 672.^o, 673.^o, 674.^o, 675.^o, 676.^o, 677.^o, 678.^o, 679.^o, 680.^o, 681.^o, 682.^o, 683.^o, 684.^o, 685.^o, 686.^o, 687.^o, 688.^o, 689.^o, 690.^o, 691.^o, 692.^o, 693.^o, 694.^o, 695.^o, 696.^o, 697.^o, 698.^o, 699.^o, 700.^o, 701.^o, 702.^o, 703.^o, 704.^o, 705.^o, 706.^o, 707.^o, 708.^o, 709.^o, 710.^o, 711.^o, 712.^o, 713.^o, 714.^o, 715.^o, 716.^o, 717.^o, 718.^o, 719.^o, 720.^o, 721.^o, 722.^o, 723.^o, 724.^o, 725.^o, 726.^o, 727.^o, 728.^o, 729.^o, 730.^o, 731.^o, 732.^o, 733.^o, 734.^o, 735.^o, 736.^o, 737.^o, 738.^o, 739.^o, 740.^o, 741.^o, 742.^o, 743.^o, 744.^o, 745.^o, 746.^o, 747.^o, 748.^o, 749.^o, 750.^o, 751.^o, 752.^o, 753.^o, 754.^o, 755.^o, 756.^o, 757.^o, 758.^o, 759.^o, 760.^o, 761.^o, 762.^o, 763.^o, 764.^o, 765.^o, 766.^o, 767.^o, 768.^o, 769.^o, 770.^o, 771.^o, 772.^o, 773.^o, 774.^o, 775.^o, 776.^o, 777.^o, 778.^o, 779.^o, 780.^o, 781.^o, 782.^o, 783.^o, 784.^o, 785.^o, 786.^o, 787.^o, 788.^o, 789.^o, 790.^o, 791.^o, 792.^o, 793.^o, 794.^o, 795.^o, 796.^o, 797.^o, 798.^o, 799.^o, 800.^o, 801.^o, 802.^o, 803.^o, 804.^o, 805.^o, 806.^o, 807.^o, 808.^o, 809.^o, 810.^o, 811.^o, 812.^o, 813.^o, 814.^o, 815.^o, 816.^o, 817.^o, 818.^o, 819.^o, 820.^o, 821.^o, 822.^o, 823.^o, 824.^o, 825.^o, 826.^o, 827.^o, 828.^o, 829.^o, 830.^o, 831.^o, 832.^o, 833.^o, 834.^o, 835.^o, 836.^o, 837.^o, 838.^o, 839.^o, 840.^o, 841.^o, 842.^o, 843.^o, 844.^o, 845.^o, 846.^o, 847.^o, 848.^o, 849.^o, 850.^o, 851.^o, 852.^o, 853.^o, 854.^o, 855.^o, 856.^o, 857.^o, 858.^o, 859.^o, 860.^o, 861.^o, 862.^o, 863.^o, 864.^o, 865.^o, 866.^o, 867.^o, 868.^o, 869.^o, 870.^o, 871.^o, 872.^o, 873.^o, 874.^o, 875.^o, 876.^o, 877.^o, 878.^o, 879.^o, 880.^o, 881.^o, 882.^o, 883.^o, 884.^o, 885.^o, 886.^o, 887.^o, 888.^o, 889.^o, 890.^o, 891.^o, 892.^o, 893.^o, 894.^o, 895.^o, 896.^o, 897.^o, 898.^o, 899.^o, 900.^o, 901.^o, 902.^o, 903.^o, 904.^o, 905.^o, 906.^o, 907.^o, 908.^o, 909.^o, 910.^o, 911.^o, 912.^o, 913.^o, 914.^o, 915.^o, 916.^o, 917.^o, 918.^o, 919.^o, 920.^o, 921.^o, 922.^o, 923.^o, 924.^o, 925.^o, 926.^o, 927.^o, 928.^o, 929.^o, 930.^o, 931.^o, 932.^o, 933.^o, 934.^o, 935.^o, 936.^o, 937.^o, 938.^o, 939.^o, 940.^o, 941.^o, 942.^o, 943.^o, 944.^o, 945.^o, 946.^o, 947.^o, 948.^o, 949.^o, 950.^o, 951.^o, 952.^o, 953.^o, 954.^o, 955.^o, 956.^o, 957.^o, 958.^o, 959.^o, 960.^o, 961.^o, 962.^o, 963.^o, 964.^o, 965.^o, 966.^o, 967.^o, 968.^o, 969.^o, 970.^o, 971.^o, 972.^o, 973.^o, 974.^o, 975.^o, 976.^o, 977.^o, 978.^o, 979.^o, 980.^o, 981.^o, 982.^o, 983.^o, 984.^o, 985.^o, 986.^o, 987.^o, 988.^o, 989.^o, 990.^o, 991.^o, 992.^o, 993.^o, 994.^o, 995.^o, 996.^o, 997.^o, 998.^o, 999.^o, 1000.^o

De los arbitrios del capít.^o 3.^o del presupuesto se realicen por administración municipal los de los art.^{os} 1.^o, 2.^o, 3.^o, 4.^o, 7.^o, 8.^o, 9.^o, 10.^o, 11.^o, 12.^o, 13.^o, 14.^o, 15.^o, 16.^o, 17.^o, 18.^o, 19.^o, 20.^o, 21.^o, 22.^o, 23.^o, 24.^o, 25.^o, 26.^o, 27.^o, 28.^o, 29.^o, 30.^o, 31.^o, 32.^o, 33.^o, 34.^o, 35.^o, 36.^o, 37.^o, 38.^o, 39.^o, 40.^o, 41.^o, 42.^o, 43.^o, 44.^o, 45.^o, 46.^o, 47.^o, 48.^o, 49.^o, 50.^o, 51.^o, 52.^o, 53.^o, 54.^o, 55.^o, 56.^o, 57.^o, 58.^o, 59.^o, 60.^o, 61.^o, 62.^o, 63.^o, 64.^o, 65.^o, 66.^o, 67.^o, 68.^o, 69.^o, 70.^o, 71.^o, 72.^o, 73.^o, 74.^o, 75.^o, 76.^o, 77.^o, 78.<

2. Que con cargo a impresos...
de los se abonen al Depositario
de los papeles que tiene hechos
sin formalizacion

Tambien se acordo sin debate y por unanimidad, que con cargo al capitulo de
impresos del Presupuesto vigente se abonen al Depositario las 256 puetas 37
centimos que tiene suplidas sin formalizacion por los conceptos siguientes: 80 do
puetas que ha suplido el Regente del Ayto en Badajoz D. Ignacio Santos Medonda
por los diferentes servicios que se justifican con el recibo de pago y que se le han
encargado pagar durante el semestre q. esta para terminar; y 376.07 puetas que
ha satisfecho por los servicios de beneficencia, consumos, y rulleros de recibos de
las contribuciones directas q. expresan los recibos q. se acompaanan al libramto.

2. Que se adicionen 3 veci-
nos al Padron de bene-
ficiencia

Igualmente se dio cuenta de tres solicitudes de beneficencia y acuerdan que se
adicionen al Padron los vecinos Benito Gordon Gouraler, Justino Corrada
Gallardo y Francisco Hermosa Gouraler.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion, autorizandose
los acuerdos en el Minutario q. han sido transcritos fielmente a la presente acta de todo lo
que en el Secretario certifico

Juan Ortiz *[Signature]*
Coma Ramo *[Signature]*

[Signature]
Miguelo Perez

El Secretario
Belso Maximino

Sesion ord. en 2.ª convocatoria
del dia 6 de Enero de 1907
Presidente

D. Coma Ramo Gomez
Concejales

• Elias Gimenez Gordon

• Juan Ortiz Rodriguez

• Juan Fran.º Reyes Nieto
Secretario

• Belso Maximino y Gouraler

Se lee y aprueba el acta
anterior

En la villa de Barcarrota a las once del dia seis de Enero de mil
novecientos siete, reunidos en el salon de sesiones, los Sres del Ayunta-
miento Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se figuran
para celebrar en 2.ª convocatoria, la sesion que con el caracter de ordinaria
no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de Sres. Concejales el dia
cuatro ultimos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Coma Ramo
Gomez, con su asistencia el Secretario, y declarada abierta la sesion
por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la an-
terior que fue aprobada y firmada ratificandose sus acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta del expediente que se intruye para la ege-
cucion por subasta de los arbitrios comprendidos en el capitulo 3.º del presupuesto de ingresos
aprobado por la Junta municipal para el año actual en el que cuenta el pliego de con-
diciones por que ha de regirse dicha subasta, formulado por la Comision de Hacienda
de este Ayuntamiento y examinado detenidamente dichos pliego de condiciones se opusieron
esta calca en los preceptos de la Instruccion para la contratacion de los

la subasta de los arbitrios del capit. 3.º del presupuesto.

tos del R. D. de 7 de Junio de 1894 y R. O. aclaratorias posteriores, así como en los preceptos de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones legislativas que regulan la aplicación de los arbitrios y servicios diferentes a que el expediente se refiere; por tanto la Corporación, teniendo también en cuenta que ya cuenta acreditado y por la Alcaldía y presidencia se han cumplido todos los requisitos y como por limitarse a la subasta le tienen reservado a sus facultades el art. 154.º de la ley municipal, acordó por unanimidad aprobar expresamente el pliego de condiciones administrativas, con las cuentas y una q. comprende y las tarifas que lleva anejas, así como todas las diligencias y actuaciones q. constan en dicho expediente y q. se acredite así por certificación en el mismo.

Seguidamente se dio cuenta del expediente que se lleva en trámite para acreditar todos los actos referentes al repartimiento vecinal de consumos que debe formarse en virtud de haberse declarado desiertas las dos subastas celebradas y de no haberse obtenido resultado alguno los conciertos gremiales, por lo cual la Admón. de Hacienda de esta provincia tiene autorizado el repartimiento del exco. total y los recargos legales, por tanto la Corporación acordó por unanimidad que con libre voluntad q. le permitan los demás servicios en cuyo desarrollo se ocupa la Alcaldía concha Gueña, se convoque a sesión extraordinaria a la Junta municipal para q. cuando lo necesario se confecciona el expresado repartimiento dentro de los preceptos que contiene el capítulo 28 del Reglamento vigente y se proceda con la energía necesaria hasta dar término a tan importante obra, sin perjuicio de que la presidencia lleve los trámites q. sus facultades le permitan para fijar con exactitud la capacidad e importancia del reparto y los medios de llevarlo a efecto.

Al mismo tiempo la Corporación recordó la necesidad de considerar ejecutivo el presupuesto ordinario aprobado por la Junta municipal para el ejercicio del año económico corriente, el cual pende aún de aprobación superior; pero teniendo en cuenta que no tiene adquirido perfecto estado de derecho y que los servicios reclaman la concurrencia del personal a quien afectan las modificaciones de los créditos consignados para sueldo, se acordó por mayoría y con el voto en contra del Sr. Ortiz lo siguiente: 1.º Que el personal afecto a la plantilla de la Secretaría continúe en funciones como está organizado hasta q. el presupuesto adquiera estado perfecto de derecho por la sanción superior; pero adelantando los sueldos a las cifras consignadas para cada uno de los cargos de contribuyentes, a los q. tienen consignación en la plantilla de...

Que se proceda a la ejecución del reparto vecinal de consumos con la mayor urgencia q. reclama el Reglamento del ramo

Que mientras el presupuesto no adquiere perfecto estado de derecho por la sanción superior continúen en funciones los individuos del personal afecto a los servicios de Sewer y de la Oficina de Admón. de Com...



de
de
9.
de
el
7.
4.
en
ya

como el Administrador e Interventor de consignos continuen tambien funcionando hasta que dicho presupuesto adquiera estado de derecho, abandonando los sueldos que devengan, sin credito legal en los respectivos articulos con cargo al capitulo de impuestos de referido presupuesto.

Se aprueba la formacion de Secciones p. la renovacion ord. de la Junta municipal

Tambien se dio cuenta a la Corporacion de las Secciones formadas del precedente para la renovacion ordinaria de los vocales que han de componer la Asamblea de Asociados en el año actual y encontrandolos ajustados al texto del art. 66 de la ley municipal y en cumplimiento del art. 67 de referida ley, se acordó por unanimidad aprobar dichas Secciones y que se publiquen en la forma ordinaria para los efectos de referida ley y q. pueda hacerse la designacion por sorteo.

Tras haberse otro asunto de que tratar se levanto la sesion, autorizando los acuerdos en el minutario que han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Coma Pramal Juan Ortiz Mas Jimen

Juan Fran^{co} Reyes

El Secretario
Celso Máximo

- Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 13 de Enero de 1917
- Presidente
- D. Tomas Roscos Gomez
- Vocales
- „ Elias Jimenez Gordon
- „ Juan Ortiz Rodriguez
- „ Juan Fran^{co} Reyes Nieto
- „ Alejandro Perez Pina
- Secretario
- „ Celso Máximo y Gonzalez

En la villa de Navacerrada a las once del dia trece de Enero de mil novecientos siete, reunidos en el salon de sesiones, los Sres de su Ayuntamiento Constitucional, cuyos nombres al margen se figuran, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Tomas Roscos Gomez, con mi asistencia el Secretario para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia once ultimo, por falta de concurrencia en numero suficiente de Sres Vocales, y declarada abierta la sesion, de orden del Sr Presidente se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada, ratificandose sus acuerdos.

Se lee y aprueba el acta de la anterior

Seguidamente se dio cuenta del expediente que se instruye para la subasta de los arbitrios del capitulo 3.º del presupuesto de ingresos y des. en el Boletín Oficial de la provincia, numero 6 correspondiente al Martes 8 del actual se inserta el anuncio para dicha subasta, por lo cual esta debia celebrarse, segun el art. 6.º de la Instruccion de 24 de Enero del 15





...sion q. ha de retirarla en su virtud la Corporacion acodió sin debate y por unanimidad que dicha Co-
subasta de los arbitrios sion se componga de los Concejales Don Gimenez Gordon y Ortiz Rodriguez, quienes ba-
del capit. 3.º del p.º 4.º ja la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Supleniente Secretario llevaran a
efecto dicha subasta en el dia y hora señalados en los anuncios.

Se deniega un socorro de Sin perder tiempo se dio cuenta de varias solicitudes pidiendo socorro y auxilio de be-
nef. que concede incluso sificiencia y terrenos para edificar en el llano de la Cour; y sin debate se acodió por
sion en el Padron a 3 veci unanimidad denegar, por falta de recursos en la Caja, el socorro solicitado por el veci-
no y q. se informe a inform no Santiago Falcon Rodriguez; que se adicionen al Padron de beneficencia los vecinos
una solicitud pidiendo ter Antonio Gonzalez Marquez, Jose Portela Sosa y Antonio Rodriguez Encero; y que pa-
mentos edificar se a informe de la Comision de Policia Urbana la solicitud de Juan.º Palo Yliva.

Se ocupan de la forma- tambien de 2.ª convocatoria, ocupandose en la formacion del alistamiento de mozo pa-
cion del alistamiento de ra el reemplazo del exercito en el año actual, segun consta en el acta levantado al
mozo p.º el reemplazo efecto en el expediente general que se lleva en tramite con dicho fin y de ello se ha
del exercito ce mencion en la presente para los efectos del art.º 508 de la ley municipal.

Se levanta la sesion quedando autorizados los acuerdos en el minutarario de don
de hay sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo q. y el Secret. certifica.

Coma Ramon
Alejandro Perez
Juan Fran.º Reyes
Juan Ortiz
Don Jimenez

El Secretario
Celedo Massimo

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria En la villa de Barcarrota a las once del dia veinte de Ene-
del dia 20 de Enero de 1.907 ro de mil novecientos siete, reunidos en el salo de sesiones de
Presidente las Casas Conistoriales los Sres de su Ayuntamiento Conditencia-
Coma Ramon Gomez nal cuyos nombres al margen se figuran, bajo la presidencia del Sr.
Concejale Alcalde D. Coma Ramon Gomez, con su asistencia el Secretario y
Don Jimenez Gordon con objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria
Juan Ortiz Rodriguez que no pudo tener efecto en el dia diez y ocho ultimos por falta de asis-
Juan Fran.º Reyes Nieto tencia de sus Concejales en numero suficiente; y declarada abierta la
DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL con por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de



la anterior que fue aprobada y firmada ratificandose sus acuerdos.

Dada cuenta del expediente q. se lleva en trámite para el remate o contrata de los arbitrios que constituyen recursos de ingresos del capit. 3.º del presupuesto aprobado por la Junta municipal para el año corriente, en cuyo expediente consta el acta del primer remate celebrado sin efecto el día 18 último y la providencia de la Alcaldía proponiendo desde luego juntamente el acuerdo que sea mas conveniente a la defensa de los intereses municipales y considerando: que de no haberse presentado proposiciones de clase alguna puede deducirse logicamente q. los licitadores estiman alto los tipos de remate y esperan la rebaja prudencial q. permitira asegurarse en la empresa de la recaudacion con probabilidades de un beneficio q. compense los riesgos y el trabajo que el servicio reclama: considerando que de mantenerse como legitimos los tipos presupuestos se corre el riesgo de celebras un segundo remate sin efecto para llegar irremediabilmente a la Admon municipal de este servicio, cuyo sistema fue desechado por perjudicial, en atencion a que ofrece suena garantias de rendimiento en todos los casos con la seguridad de un gasto sucesario para sostenimiento del personal que requiere dicho servicio; por tanto la Corporacion acordo por unanimidad que se abra nuevo remate por un solo año con rebaja de la cuarta parte en los tipos presupuestos, manteniendo todas las condiciones del pliego administrativo en cuanto no resulten modificadas por el presente acuerdo y que se anuncie así al publico convocando licitadores para la subasta que debe celebrarse el día 28 del actual con asistencia de la misma comision q. celebró la anterior.

Inmediatamente fue presentada la cuenta rendida por el Regente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Ignacio Santos Pedrono referente al 2.º semestre de 1906 y que arroja un importe de 9.056'96 pesetas los ingresos, por 7.584'46 los gastos con un saldo a su favor de 1.572'50 pesetas y examinada detenidamente y encontrando ajustadas sus partidas a la exactitud de las operaciones realizadas y su cargo de los servicios q. se le han encomendado durante el semestre se acordo por unanimidad aprobar expresamente dicha cuenta para satisfaccion del interesado a quien se comunicará este acuerdo.

Se dió cuenta de varias solicitudes pidiendo auxilio benéfico y se acordo q. se adicionen al Padrón de beneficencia los vecinos Antonio Cuevas Berro, Manuela Muñoz Barado, Domingo Desrosales y Gerónimo y Mont. Aruaga Marchon. For habiéndose la sesion guardado los acuerdos autorizados en el acta y habiéndose transrito a la presente acta, de todo lo q. yo el secretario certifico.

Coma Ramo Juan Ortiz Juan Jimenez
Miguelo Perez

Se acuerdo q. el remate de los arbitrios se repita por un solo año con baja de la 4.ª parte de los tipos presupuestos.

Se aprueba la cuenta del Regente en Badajoz D. Ignacio Santos Pedrono referente al 2.º semestre de 1906.

Se incluyen varios vecinos en beneficencia



Sesion ordinaria en 2ª convocat.
del dia 27 de Mayo de 1907

Presidente

D Tomas Ramos Gomez

Concejales

.. Elias Gimenez Gordon

.. Juan Ortiz Rodriguez

.. Juan Fran. Reyes Nieto

Secretario

.. Celso Mapiño y Gaurales

En la villa de Baracosta a las once del dia veintisiete de Mayo de mil novecientos siete, reunidos en el salon de sesiones de las Casas Concejales, los Sres de su Ayuntamiento Constitucional cuyo nombre al margen se figuran, con su asistencia el Secretario y con asistencia tambien de los otros Sres Concejales D. Emilio Romero Guerrero y D. Angel Moreno Garcia, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria y la ordinaria q en 2ª convocatoria estaban citados para este acto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Ramos Gomez y declarada abierta la sesion extraordinaria por el Sr. Presidente se ocuparon todos los Sres Concejales de la ratificacion del acta de nombramiento de sueros para el reemplazo del ejercito en el año actual acordando sus acuerdos en el acta levantada al efecto en el expediente general del reemplazo que se lleva en tramite, y de ello se hace mención en la presente para los efectos del art. 508 de la ley municipal vigente, retirandose del salon los Sres Romero y Moreno al quedar terminada la sesion extraordinaria y continuando los demas Sres para celebrar la ordinaria que dio comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada ratificandose sus acuerdos.

Se ocupan de la ratif. del acta de nombramiento de sueros para el reemplazo

Se abra la sesion ord. con lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.

Se toman varios acuerdos en provision de la 2ª subasta de los arbitrios.

Seguidamente se dio cuenta del expediente que se lleva en tramite para la adjudicacion por remate del servicio de recaudacion de los arbitrios contenidos en el capitulo 2º del presupuesto de ingresos aprobado por la Junta municipal para el año corriente cuyo servicio se encuentra hoy esperando los resultados q pueda ofrecer la segunda subasta q ha de celebrarse en el dia de mañana y sobre la cual deberan presentarse las proposiciones con la baja o reduccion de los tipos propuestos a los limites señalados en la sesion del dia veinte y siete. Preguntado por el Sr. Ortiz si se habian constituido algunos depositos para tomar parte en dicha subasta le fue contestado por la Presidencia, con la ratificacion del infrascripto Secretario Contador, que hasta este momento no ha sido requerida la personalidad de los Caballeros para constituir depositos de fianza ni impulsion alguna, por tanto el Sr. Ortiz repitio que podria avanzarse del fundado presupuesto de q esta segunda subasta ofreciera los mismos resultados de la primera y en provision de estos resultados debia tomarse el acuerdo que fuera mas conveniente a la defensa de los intereses municipales q la Corporacion representara. Admitida esta proposicion y despues de un amplio debate, en que se estudiaron los diferentes casos que pudiesen ocurrir se equivo a acuerdo por unanimidad en la forma siguiente: 1º. Sea se celebre la 2ª subasta sin mas modificacion en las condiciones que la providida por el acuerdo del dia veintiseis en una parte los cuyos presupuestos al tipo de 2º. Sea en el caso de no presentarse proposiciones fraccionarias



rias o de conjunto para considerar adjudicables los siete arbitrios que son objeto de esta subasta se consideren de caracter inadmisibles las proposiciones q. se presenten, puesto que el objeto principal de la subasta es el de certar la Admon. municipal de los arbitrios, y si no hubiere proposiciones para todos, ya fraccionandolos, o ya en conjunto, no debexan admitirse las q. se refieren a quedar sin adjudicacion alguna de los siete. — 3.º Que la Comision de subasta, si se encontrare en este caso, eierre el acta acreditando lo que ocurra y deje abierta la subasta por el plazo de la semana, para que los licitadores puedan presentar las proposiciones q. tengan por conveniente sin sujecion a tipos algunos de presupuesto; pero llenando las demas obligaciones del pliego administrativo hasta el Domingo proximo a las once de la mañana, publicando sus acuerdos: — 4.º Que si llegare este caso se entienda modificado el pliego de condiciones en el sentido que exprese el punto anterior, para reservandose el Ayuntamiento deliberar lo necesario en la sesion del Domingo proximo, con vista de los resultados q. opere la subasta abierta durante la semana para adjudicar o no, los arbitrios por los tipos q. se operen, e bien abrir quiza verbal entre los licitadores, si fueren mas de uno, citandolos de competencia para llegar al tipo minimum de adjudicacion que el Ayuntamiento estimare en aquel momento.

Se acuerda ha incluir en la Beneficencia Municipal de los vecinos

Seguidamente se dio cuenta de dos solicitudes pidiendo se le concedan los Beneficios de la Beneficencia Municipal y sin debate se acordó por unanimidad la inclusion de los vecinos Garcin Dominguez Martinez y José M.ª Sanchez Volguin en el Padron de la Beneficencia Municipal. Y se levanto la sesion dejando autorizados los acuerdos en el minutario, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que se el Secretario certifico. Sobr rasgado = entre los licitadores = vale.

Comas Ramos Juan Peter Emilio Romero
Juan Fran^{ca} Reyes

El Secretario
Belso Mapino

Sesion Ordinaria en 2.ª convocatoria. En la villa de Badajoz a las once del dia tres de Febrero de mil novecientos siete, reunidos en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los Sr. de su Ayuntamiento Constitucional, por nombres al margen se figuran, con objeto de celebrar la sesion





D. ^{Concejales} Chias Jimenez Gordon
 - Juan Ortiz Rodriguez
 - Juan Fran. Regu Nieto
 Secretario
 - Celso Maximino Gonzalez

Ordinaria en segunda convocatoria que no pudo tener efecto el dia primero ult.
 por falta de concurrencia de los Concejales, en numero suficiente y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Ramos Gomez, con su asistencia
 el Secretario, la que declarada abierta de su orden, se leyó y agoro el acta de
 la anterior, ratificandose sus acuerdos.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Inmediatamente se dió cuenta del expediente q. se lleva en trámite para contra-
 tar por subasta la recaudacion de los arbitrios contenidos en el capít. 3.º del presump-
 to de ingresos del año corriente, y cuya subasta consta q. ha estado abierta durante toda
 la semana q. acaba de terminar como consecuencia del acuerdo de prevision adoptado
 en la sesion anterior y de haberse celebrado sin efecto la segunda subasta el dia 28 ultimo,
 resultando q. en dicho expediente obran dos proposiciones escritas, presentada la una
 por Juan Sosa Borralló y los socios mas y la otra por Juan Lozano Morlesin; en las
 que se ofrecen tipos inferiores a los que corresponden al tipo de remate para la 2.ª sub-
 asta; pero como las ofertas son admisibles por cualquier tipo se acordó hacer con-
 traer a los licitadores procediendose enseguida a la subasta por puja verbal
 y con las jurispicias q. constan acreditadas en el acta levantada al efecto en di-
 cho expediente, para hacerse la adjudicacion al mejor postor Jose Scaevda Sanchez, se-
 gun se acredita en el acta referida y de ello se hace mencion en la presente para
 los efectos del art. 508 de la ley municipal vigente.

Se adjudica el remate de los arbitrios del presup. a Jose Scaevda Sanchez

Hecho seguido se dió cuenta de dos solicitudes, una suscrita por Antonio Gar-
 cia Hlera, Jose Canchado Silva y ciento sesenta y cuatro vecinos mas, con fecha 18
 de Enero ultimo, por la que piden el destino y que se restablezca inmediatamente
 los derechos comunales de la servidumbre de colada y abrevadero de caracter local que
 existe desde tiempo inmemorial sobre las margenes del arroyo de la dehesa y
 del Alamo hasta su desembocadura en Alcarracho, cuyas servidumbres ha
 sido detenida recientemente por los vecinos D. Juan Soto Miranda y D. Fran.
 Hernandez Dominguez a la vez q. por el propietario vecino de los Paces D.
 Mateo Dominguez Vazquez; y la otra suscrita por Jose Gata y siete ve-
 cinos mas, con fecha 30 de Enero anterior por la que piden que existiendo en
 este termino el camino rural denominado el "de los Hornos" este ha sido dete-
 nido por los vecinos Jose Hernandez Cáceres y Jose Sana Navarro con las obras de
 coronamiento de sus fincas q. estan ejecutando con el muro de pared q. llevan

Se dió cuenta de dos solicitudes pidiendo revivir el camino de servidumbres



dantes para extraer sus productos, por tanto piden que por el pronto se acuerde la sus-
pension de las obras de esvramiento y construccion del muro, sin perjuicio de pro-
ceder despues al delinde y demarcacion de dichos caminos, como ya lo acordó el
Ayuntamiento en sesion de 22 de Marzo de 1.904. En vista de la visita los ante-
cedentes que existen en la oficina municipal referentes a los asuntos de que tratan
las dos solicitudes indicadas se vio que se tiene en trámite un expediente para
la organizacion de la Junta local de Ganaderos y delinde de la servidumbre
primaria de caracter local denominada "Colada de Alcarraqui", en el cual preside
aun de dos personas a dicha Junta local nombrada en sesion del dia 28 de Agosto
anterior y de los cargos de Presidente, Secretario y Visitador de ganaderia y cañada. El
Sr. D. Juan Los Presidentes de la Asociacion general de Ganaderos del
Reino con fecha 22 de Sept. siguiente, para que funcione dicha Junta y proceda a
la defensa de los intereses de la ganaderia en consonancia con el texto y los preceptos
del R. D. y Reglamento organico de 13 de Agosto de 1.892; y el respecto del camino
rural ya citado no existen otros datos q. los escasos q. suministra el acuerdo fe-
cho 22 de Agosto de 1.904 ya citado, por el q. se nombra una Comision q. hiciera el
reconocimiento de dicho camino y diera cuenta de los resultados de la inspec-
cion ocular q. debia practicar, sin q. despues resulte nada q. ofiera conocimiento
de consecuencias de aquel acto; por tanto la Corporacion teniendo en cuenta
la diferencia que existe en la naturaleza de una y otra solicitud y estimando q.
el asunto de la primera es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento, mien-
tras q. el de la segunda pudiera hacerse discutible esta competencia, aun q. no
exista disposicion legal q. prohiba el conocimiento de las correcciones o actos de
mantenimiento de las servidumbres q. constituyen los caminos rurales, acuerdo por
unanimidad que por la Presidencia se proceda con la mayor actividad a dar
provision y poner en funciones a la Junta local de Ganaderia para que formando
plaza separada del expediente de su constitucion, se arranque de la base queda-
da la denuncia sobre detentacion de la servidumbre de colada y abrevadero q. se dice
existe en el arroyo de la delusa y del alamo y se proceda al restablecimiento de
dicha servidumbre por la via gubernativa, acreditandose todos los actos en el ex-
pediente q. se tramitara al efecto y que todo el procedimiento se ajuste a los pre-
ceptos del R. D. y Reglamento de 13 de Agosto de 1.892; y que respecto de la segunda
se ordene por la Alcaldia la suspension de las obras de construccion del muro y que despues
se proceda a la demarcacion del camino con las dimensiones q. ha tenido siempre.

Que se delegacion a
la Junta local de Gan-
aderos y se ordene la sus-
pension de las obras q. de-
tentan el camino de "El
Corujo" —

D.º Mario Magueta

— Seguidamente se dio cuenta de una solicitud de Sr.ª Magueta Gordon pidiendo tenerse
en cuenta en el registro de San Antonio propiamente a la charca comunal
se acordó sea devuelta la solicitud a la interesada para q. concerte su

Que se devenga lo solicitado por D. Fran. Duran y se incluyan en la referida Beneficencia

petición designando el terreno i punto fijo en q. solicita la concesion
Tambien se dio cuenta de varias solicitudes que dirijen otros vecinos pidiendo auxilios de beneficencia y una de D. Fran. Duran Mendez, Jurado interno de la Escuela de niños del Convento pidiendo se le conceda el pago de los alquileres de su casa habitacion que estan reducidos a la pequena suma de cuatro pesetas mensuales y sin debate se acordo denegar la solicitud por el Sr. Duran en atencion a q. no existen recursos en la Caja municipal ni credito en el presupuesto p. esta atencion; y q. se adicionen al Padron de beneficencia los vecinos Dionisio Martin Coronas, Rafaela Mulero y Santiago Galean Rodriguez, por ser pobres de solemnidad

Fues habiendo mas asuntos de q. tratar se levanto la sesion, autorisando los acuerdos en el Minutario q. han sido transcritos fielmente a la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico = sobre raspado = Dionisio Martin Coronas Rafaela Mulero y Santiago Galean Rodriguez, por ser pobres de solemnidad = todo es

Coma Ramo Juan Ortiz Juan Jimenez

Juan Fran. Reyos

El Secretario
Belio Maximo

Sesion extraord. en 2.ª convocat. del dia 9 de febrero de 1.907

- Presidente
D. Coma Ramo Gomez
- Concejales
Elias Gimenez Gordon
Juan Ortiz Rodriguez
Juan Fran. Reyos Ortiz
Alejandro Perez Pina

En la villa de Paracurrota a las once del dia nueve de febrero, reunido en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres de su Ayuntamiento cuyos nombres al margen se figuran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Coma Ramo Gomez, con su asistencia el Secretario y con objeto de dar cumplimiento al articulo 54 de la vigente ley de reemplazar en esta sesion extraordinaria de segunda convocatoria con el caracter de suplente, por no haberse reunido numero suficiente de Sres. Concejales en la primera convocatoria a las once de este dia; y declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesion

de la anterior anterior que fue aprobada y firmada ratificandose sus acuerdos.

Acto seguido se procedio al cierre definitivo del alistamiento de sucos para el reemplazo del ejercito en el año actual, resolviendo las reclamaciones que se hicieron y haciendo contar todos los efectos en el acta levantada en el expediente. En consecuencia se estampa la lista definitiva de expresados sucos.



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

nos con expresion de los acuerdos recaidos y de ello se hace mención en la presente acta para los efectos del art. 508 de la ley municipal.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesion acreditandose asi por medio de la presente que firman referidos Sres. de todo lo q. yo el Secretario certifico.

Coma Ramon Juan Botas Luis Jimenez
- Juan Fran^{co} Reyes

Miguelo Perez

El Secretario
Celso Mapino

Sesion ordinaria del dia 30 de febrero de 1907, en 2.ª convocat.
Presidente

- D. Coma Ramon Gomez - Concejales
- Elias Jimenez Gordon
- Juan Ortiz Rodriguez
- Juan Fran^{co} Reyes Abelo
- Alejandro Perez Pina

En la villa de Barcarrota a las once del dia diez de febrero de mil novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los Sres. de su Ayuntamiento cuyos nombres al margen se figuran con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia ocho ultimo por falta de concurrencia en numero suficiente de Sres. Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Coma Ramon Gomez, con su asistencia el Secretario, y declarada abierta de orden del Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior, y fue aprobada y firmada ratificandose sus acuerdos.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.
Se hace constar q. en la mañana de este dia se ha ocupado la Corporacion en el acto del sorteo de monos para el remplazo del ejercito en el año actual, segun consta acreditado en el acta levantada al efecto en el expediente de su respectivo de estos de este remplazo de ellos se hace mención en la presente para los efectos del art. 508 de la ley municipal.

Lo que seguido se hizo constar que en la mañana de este dia se habia ocupado la Corporacion en el acto del sorteo de monos para el remplazo del ejercito en el año actual, segun consta acreditado en el acta levantada al efecto en el expediente de su respectivo de estos de este remplazo de ellos se hace mención en la presente para los efectos del art. 508 de la ley municipal.

Se aprueba el contrato de remate de los arbitrios del presupuesto.

Seguidamente se dio cuenta del acta de contrato celebrado con la Compañia arrendataria de los arbitrios contenidos en el capitulo 3.º del presupuesto de ingresos aprobado por la Junta municipal para el año corriente y consta en el expediente instruido al efecto y suscribiendola ajustada al texto de la Instrucion de 26 de Enero de 1905, sin debate se acordó por unanimidad aprobar dicho contrato para q. rija durante el año actual.

Se levantó la sesion autorizando los acuerdos en el minutarlo q. han sido trascritos en la presente acta de todo lo q. yo el Secretario certifico.

Coma Ramon Juan Botas Luis Jimenez
- Juan Fran^{co} Reyes

Miguelo Perez

El Secretario
Celso Mapino





Sesión ord.^a en 2.^a convocatoria
del día 17 de febrero de 1907

Presidente

D. Tomas Ramon Gomez

Concejales

Udria Jimenez Gordon

Juan Ortiz Rodriguez

Juan Juan^{to} Reyes Nieto

Alejandro Perez Pina

Se lee y aprueba el acta de la anterior

En la villa de Badajoz a las once del día diez y siete de febrero de mil novecientos siete, los Sres de su Ayuntamiento Constitucional cuyos nombres al margen se figuran, reunidos en el salon de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr Alcalde D Tomas Ramon Gomez, con su asistencia el Secretario y con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no pudo tener efecto por falta de convocatoria de Sres Concejales el día quince ultimo, la que declara de abierta por el Sr Presidente, de su orden, se leyó y aprobó el acta de la anterior ratificandose sus acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud q. dirija D Francisco Sanchez, Parroquia de Vivero, de estos vecinos, con fecha treinta de Enero ultimo, reclamando la rectificacion de la lista de electores q. tienen derecho a designar Compromisarios para la eleccion de Senadores, por ha que pide se elimine el nombre de D Angel Moreno Garcia de entre los contribuyentes en q. figura con el numero 8 por que se hace contar entre los Concejales como tal con el numero 6.^o y se incluyan los contribuyentes D Francisco y D Jose Sanchez y Garcia de Vivero y D Celso Maximo y Bonales que por industrial, los dos primeros y contribucion de utilidades el ultimo satisfacen cuota superior a ciento veinticinco pesetas anuales. Exandose a la vez los antecedentes del asunto y resultando del examen hecho q. efectivamente D Angel Moreno Garcia figura duplicado por el doble concepto de Concejal y Contribuyente y que los Sres D Juan^{to} Sanchez y Hermanos satisfacen por contribucion industrial 25570 pesetas, o sea 527795 cada uno y D Celso Maximo paga de contribucion de utilidades la suma de 240 pesetas anuales por el 12 por 100 sobre su sueldo de Secretario, la Corporacion acorda por unanimidad que se elimine el nombre de D Angel Moreno Garcia de entre los mayores contribuyentes, puesto que se figura entre los individuos del Ayuntamiento como Concejal 6.^o y se incluyan en el lugar que le corresponda por el orden de cuotas que satisfacen entre los contribuyentes los vecinos D Celso Maximo y Bonales, D Francisco y D Jose Sanchez y Garcia de Vivero excluyendose los dos q. figuran con las cuotas mas bajas de la lista. Y saliendo la sesion autorizada los acuerdos y el minutario q. han sido transcritos a la presente de q. certifico

Se recuerda una reclamacion sobre inclusion y exclusion en la lista de compromisarios por Senadores



Tomas Ramon Gomez
Juan Jimenez Gordon
Juan Ortiz Rodriguez
Juan Juan^{to} Reyes Nieto
Alejandro Perez Pina

Juan Jimenez Gordon
Alejandro Perez

El Secretario
Celso Maximo

Sein ord. en 2ª convocatoria
del día 24 de febrero de 1897

- Presidente
- D. Tomas Ramos Gomez
- Concejales
- Chas Gimenez Gordon
- Juan Oria Rodriguez
- Juan Fran. Reyes Vaca
- Alejandro Vera Pina

Se aprueba el acta anterior
Se nombra los talladores para el acto de clasificacion de soldados

Se designan los locales para las mesas de las elecciones de Diputado provincial

Se concede a Maria Magdalena el terreno solicitado para edificar un tinajo

Se da cuenta del curso pidiendo la revision del contrato sobre los arbitros del presupuesto

En la villa de Navacerrada a las once del día veinticuatro de febrero de mil novecientos siete, reunidos en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores de su Ayuntamiento Const. y sucesivos, cuyo nombre se figuran al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Ramos Gomez, con su asistencia el Secretario y con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sein ord. que no pudo tener efecto el día 22 ultimo por falta de concurrencia en numero suficiente de Señores Concejales, y declarada abierta la sesion, de orden del Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada ratificandose en su contenido. Lo siguiente fueron nombrados talladores para las operaciones de mensura de los quintos del actual reemplazo los sargentos retirados del exercito Ramon Oria Quinto, Manuel Larios de la Orosa, acordandose que para el acto de la clasificacion de soldados se complete el Ayuntamiento con los Concejales q. correspondan de años anteriores a cubrir las vacantes q. dizen los esros de incompatibilidad de los actuales.

Tambien acordaron, en cumplimiento del R. D. de 5 de Nov. de 1890, que los locales donde hayan de constituirse las mesas de las cuatro Secciones en q. estan divididos los dos distritos de esta villa, para las proximas elecciones de Diputado provincial q. han de tener lugar el dia diez de Marzo proximo, sean los siguientes: La Seccion 1ª en el salon de las Casas Consistoriales; La Seccion 2ª en la Cochera de D. Manuel Casas Carrizjal, C. del Rinco; La Seccion 3ª en la Escuela de niños del Convento; y la Seccion 4ª en la Plaza de la Virgen, Casa de Manuel Brejo Perez, abonandose a este y al Sr. Casas diez puetos en cada uno por alquileres de sus locales.

Igualmente se dio cuenta de la solicitud en q. la vecina Maria Magdalena Gordon concreta su peticion de terreno para edificar un tinajo en la rincónada que se forma sobre el cerro de Meliton e Pedro Vergara Rosa por cima de la Chorra en el egido de San Antonio, sobre el riscal q. alli existe y sin debate se acordó por unanimidad que asistidos del Maestro de obras se proceda por la Comision compuesta del Consejo Sindico D. Chas Gimenez y al Sr. Presidente a la mensura y tasacion del terreno solicitado, concediendole a la Maria Magdalena por el precio de tasacion, acreditandose oportunos en el expdte. respectivo.

Sin poder tiempo se dio cuenta de la solicitud q. con fecha 22 de los corrientes dirijen a la Corporacion los tres vecinos q. forman la Comision arrendataria de los arbitros creados como recurso de ingreso por los art. 1.º al 5.º del capitulo 3.º del precepto aprobado por la Junta municipal para el año actual, la cual obra unida al expdte. de su razon q. se encuentra sobre la mesa p.ª de examen y estudio de la Corporacion; y resultando: Que aprobado el precepto por la Junta municipal y aunq. carezca de la sancion superior, puesto q. se halla pendiente de la aprobacion definitiva por el Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª para adquirir perfecto estado de derecho, la Corporacion a considerarlo ejecutivo en aquellos puntos a servicios que, de no aceptar

ocasionar perjuicio irreparable al erario municipal. resultando.



que aceptado este criterio respecto de los arbitros cuyo rendimiento podria hacerse ilusorio si se dejaba escapar el tiempo en que juzgarian tener aplicacion eficaz, se acordó la ejecucion de los contenidos en los art. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 7.º, 8.º, y 8.º del capitulo 3.º, estimandose como de excepcion y cobro inmediato desde el dia 5.º de Enero en adelante los tres primeros q. se denominan "Piso y Medido" Puesto publico y derecho de Matadero; aplicandose el sistema de recaudacion por admon. municipal, sin perjuicio de proceder a contratar por subasta dicha recaudacion en los terminos prescritos por la Just.ª de 21 de Enero de 1905: Resultando, que tramitado el expediente constricto sujecion a los preceptos de referida Just.ª, llevo a cabo su adjudicacion y se dio posesion del contrato a la Empresa arrendataria por medio del acta leida al efecto el dia 5 de los corrientes, desde cuya fecha hasta el dia de hoy tiene la Empresa a su cargo la recaudacion expresada, aunque esta se encuentra limitada solamente a los tres arbitros q. expresados art. 1.º, 2.º, y 3.º, porque no se ha verificado ningun caso de aplicacion por los arbitros de los art. 4.º, 5.º, y 6.º y por no haber tenido tiempo suficiente de aplicar el del art. 7.º q. requiere trabajos preparatorios y material impreso necesario para ejecutarlo: Resultando, que el Ayuntamiento, estimó siempre como mas seguro, mas moral y mas legal el medio de la contrata para la recaudacion de los arbitros, como se contraforma con sus acuerdos q. obran certificados en el expediente, desde el adoptado en la sesion del dia 30 de diciembre anterior hasta el de adjudicacion del remate el dia 3 del actual y acta de contrato posterior, sin que pudiera provenirse nunca en sus resoluciones contra la impugnacion del hecho, que tiene

Resultando, y considerando segun el contrato de los arbitros la evidencia de q. las necesidades de orden economico que impelen la vida del municipio no pueden ser cubiertas por nadie mas q. por los vecinos q. componen dicho municipio; por tanto no puede nunca contar con las resistencias q. ahora se demuestran para el pago: Considerando que si bien son muy ciertas las consideraciones expuestas por los contratistas en su solicitud de revision del contrato sobre el estado de los animos del vecindario impugnando el pago y causas determinantes de su estado con la Empresa, por las resistencias naturales de elemento poco ilustrado para la satisfaccion de necesidades de indole colectiva, cuando no han sentido antes el influjo de esas necesidades en la vida individual, son tan ciertas cuando menores las q. surgen por el desordenamiento parcial sobre el estado de esta admon. municipal y sus medios de desenvolvimiento con un hecho cuya vida se ha hecho a expensas de ese municipio sin tener q. llenar ninguna de sus necesidades, con lo cual se explican esas resistencias: Considerando que las obligaciones de un contrato no permiten a ninguna de las dos partes hacer uso de flexibilidades oportunas en los medios de recaudacion, cuando se llega a exploracion de la opinion pronunciada contra determinado actor del municipio y q. quedan traducirse mas de protesta contra las personas q. contra la accion de derecho q. estas ejecutan; y Considerando por ultimo q. el presupuesto no tiene adquirido perfecta estado de derecho por la aprobacion superior para tener fuerza ineludible de obligar a ejecutar sus recursos por todos los medios racionales q. la legislacion concede, que este Ayuntamiento no puede eludir la obligacion de hacer efectivo los arbitros



Resultando, y considerando segun el contrato de los arbitros



Se acuerda la rescisión del contrato de los arbitros

sin agotar antes todos los medios racionales de q. se ha hecho merita con perfecto sentido de adaptación a las indicaciones de la conciencia popular: Visto lo q. dispone el art. 31 de la Ley de 26 de Enero de 1905, la Corporacion por unanimidad acorda: 1.º Declarar rescindido el contrato q. para la recaudacion de los arbitros del presupuesto de ingresos formales en la Empresa arrendataria de este servicio formada por los vecinos Don Laureano Sanchez, Don Sera Donallo y Don Canchado Silva, el dia cinco del actual, cuyo servicio se ejecutara por Estacion municipal en la forma dispuesta por el acuerdo del dia 30 de Diciembre ultimo a cargo del mismo Estador D. Waldo Gimenez Gordon, con la intervencion del Inspector de Policia y Abastos D. Feliciano Melender Doblado y el auxilio de la Guardia municipal, hasta q. el presupuesto obtenga la aprobacion superior y se acuerde entonces lo que convenga hacer con el servicio de recaudacion ya expresado: 2.º Que desde el dia de mañana se inicie nuevamente de la recaudacion el indicado D. Waldo Gimenez Gordon para llevarla a efecto en la forma ya dicha y con los procedimientos de prudencia y energia q. las circunstancias reclaman: 3.º Que por la presidencia, con el concurso del Infascripto Secret. se formule la liquidacion de los cargos q. son imputables a la Empresa arrendataria por la recaudacion q. ha hecho de los tres arbitros comprendidos en los art. 1.º, 2.º, y 3.º del capitulo 3.º del presupuesto de ingresos dentro de los tipos por que fueron contratados y por los veinte dias q. ha durado la gestion de referida Empresa, desde el dia 5 del corriente hasta el de la fecha, ambos inclusive, para fijar al instante el importe de las obligaciones de referida Empresa con arreglo a las estipulaciones del contrato y sin considerar ninguna para el municipio, puesto q. se trata de riesgo y ventura; y 4.º Que una vez formulada la liquidacion y notificada a los contratados, si estan conformes, ingresen en importe en la Caja municipal, verificando lo cual, les sera devuelto el deposito de garantia con devolucion del resguardo que obra en su poder, quedando asi terminado el asunto q. se acordara en el expediente.

Que se convoque a sesion extraordinaria p. el dia veintisiete del actual y q. se celebre el sorteo de la Asamblea de asociados q. ha de renovarse en el año actual

Tambien se acorda q. se convoque a sesion extraordinaria p. el dia veintisiete del actual con objeto de proceder al sorteo de la Asamblea de asociados q. en union del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el año corriente. Y se levante la sesion autorizando los acuerdos en el mismo tenor q. han sido transcritos a la presente acta de todo lo q. q. el Secret. certifique. Toda rasgado.

Manuel Torrijos Berro - vale
Juan Fran...
Reyes

Alexandro Peres
El Secretario
Cela Marino

Sesion extraord. en 2.º congreso
DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL
En la villa de Badajoz a los diez y seis del dia veintisiete de febrero de mil novecientos siete, siendo las horas ya expresadas y con...



Concejales
 D. Blas Gimenez Gordon
 Juan Ortiz Rodriguez
 Juan Fran. Reyes Nieto
 Alejandro Perez Pina
Secretario
 Celso Máximo Gonzalez

uidos en el salon de Sesiones los Sres de su Ayuntamiento Constitucional cuyos nombres al margen se figuran con objeto de celebrarse en segunda convocatoria la sesion extraordinaria que no pudo tener efecto a las once de este dia por falta de Sres Concejales en número suficiente, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Tomas Ramon Gomez, con su asistencia el Secretario y declara abierta la sesion por el Sr Presidente, de su orden se dió lectura al acta de la anterior

Se leyó y aprueba el acta q. fué aprobado y firmada ratificandose sus acuerdos.

Se procede al sorteo de la Asamblea de arriadores para la renovación del año actual

Acto seguido se dió lectura al segit. 3.º, titulo 2.º de la ley municipal y colocadas sobre la mesa las papaelitas con los nombres y apellidos de los vecinos q. constan comprendidos en las cuatro secciones en q. se halla dividido el Censo contribuyente, para dar cumplimiento al art. 68 de la referida ley, practicando el sorteo de los vocales Arriadores q. con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el año corriente, se introdujeron dichas papaelitas en las urnas preparadas al efecto y despues de bien removiditas se procedió a la extraccion, practicando el sorteo que dió el resultado siguiente:

- Seccion 1.ª - D Santos Garcia Alvarez, D Estevan Morales Rodriguez y D Jose M.º Lario Rodriguez.
- Seccion 2.ª - D Fernando Cordoba Gallego, D Juan.º Martiner, Garcia de Vinuesa, D Barlino Mendez Rodriguez y D Erasmo Sosa Rodriguez.
- Seccion 3.ª - D Luis Vazquez Lopez, D Jaci Martin Loraño, D Fernando Gordillo Lopez.
- Seccion 4.ª - D Jose Bederna Vestido, D Faustino Similla Garcia y D Manuel Colorado Verdejil.

Se acuerda la inclusion de cinco vecinos en el Padron de Beneficencia

Terminado el sorteo se acordó la inclusion en el Padron de benef. de los vecinos D.º Dominguez Barrera, Ramon Diaz Hernandez, Ramon Cacho Castro, Juli.º Reyes Moreno y Maria Encero Gil, q. habian solicitado; y se levanto la sesion acreditando sus efectos en el momento q. han sido transcritos a la presente acta, de todo lo q. yo el Sr.º certifico

Tomas Ramon Gomez
Juan Fran. Reyes Nieto
Alejandro Perez Pina
 Juan Fran.º Reyes Nieto
 Alejandro Perez
 El Secretario
 Celso Máximo Gonzalez

Señor ord. en 2ª convocat. y extrac.
dinaria a l. convocati de los días 2 y 3 de Mayo

- Presidente
- D. Tomas Ramos Gomez
- Concejales
- " Elias Jimenez Gordon
- " Juan Ortiz Rodriguez
- " Alejandro Perez Sina
- Secret. accidental
- " Joaquin Maluago Rodryz

En la villa de Badajoz, a tres de Mayo de mil novecientos
siete, reunidos en el salon de las Casas Municipales los señores de su
Ayuntamiento cuyos nombres al margen se figuran para celebrar en
segunda convocatoria la sesion ordinaria que no pudo tener efecto
por falta de numero suficiente el dia primero del actual, y continuar
la segun como extraordinaria con la concurrencia de numero bas-
tante de señores Concejales para tratar de la clasificacion de soldados
del actual reemplazo y revision de excepciones, todo bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Tomas Ramos Gomez, con su asisten-
cia el Secretario accidental en funciones, por enfermedad del pro-

señor y apremio el estado quietario de Belso Máximo, y declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente de su
orden se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior, y fue aprobada, ratifican-
dose sus acuerdos. Hecho seguido fueron nombrados como testigos para intervenir en

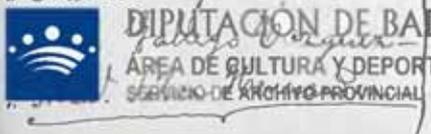
Se nombraron los testigos y los expedientes de justificacion de excepciones los interesados padres de suenos de los
señores de intervenir en los reemplazos que a continuacion se expresan: para los del reemplazo actual del 1.º de los
expedientes de justificacion de excepciones del reemplazo actual y revisiones de los
señores Francisco Hernandez Duran, padre del sueno n.º 7 y Celestino Bravo Diaz, pa-
dre del sueno n.º 50; para los del reemplazo del 1.º de los señores Jose Gutierrez Jimenez, padre del
sueno n.º 1, Ramon Salido Indino, padre del sueno n.º 68; y para los del reemplazo
del 2.º de los señores Juan Sanchez Nolas, padre del sueno n.º 33 y Jose Gomez Lopez, padre del
sueno n.º 35

Señor se adicionen al Pa-
tron de beneficencia de
la villa de Badajoz se acordó sean adicionados al Patron de beneficencia los señores Juan Pios Que-
ra, Federico Beavere de la Cruz, Teodora Gora, Maria Hermosil Romero, Juan Men-
dez Vazquez, Francisco Mezja Alfonso y Casiano Silva Maluago; concediendose tambien
licencia por ocho dias para regresar en salud al Sient. en propiedad de la Corporacion de Bel-
so Máximo y Sanchez, por virtud de proporcion de la presidencia, y en atencion a q. desde el
dia 1.º del corriente no ha podido concurrir a la junta por hallarse enfermo; terminandose
la sesion ordinaria para continuarla con el caracter de extraordinaria con la concurren-
cia de los señores del margen, procedentes del Ayuntamiento actual y de los anteriores para con-

- Señor extrac.
D. Tomas Ramos Gomez
Juan Ortiz Rodriguez
Sr. Concejales
Francisco Vazquez Mendez
Ramon Rodriguez Garcia
Antonio Espinosa Gutierrez

pletar numero y cubrir las vacantes q. por incompatibilidad de parentesco de
terminis la ley para formar el tribunal de primera instancia, ocupandose
del llamamiento y clasificacion de soldados del actual reemplazo y revi-
sion de excepciones de las otorgadas en los reemplazos de 1.º de los señores
llevando los requintos de talla y reconocimientos facultativos y cumpliendo
cuanto prescribe dicha ley de reemplazo en su capitulo de los señores y el Regla-

mentado dictado para su ejecucion, acreditando cuanto extremos se dijere
ajuntados y los acuerdos de fallo recaidos en cada caso en el acta original



levantada en el expediente general del recemplazo, segun esta mandado y de ello se hace mención en la presente para los efectos del art. 508 de la ley municipal, habiendose suspendido la sesion para continuarla al dia siguiente y terminar las operaciones.

Continuacion del acto en el dia 4 de Marzo de 1907

Presidente

D. Tomas Ramon Gomez

Concejales

Juan Ortiz Rodriguez

Concejales

Francisco Varguer Mendez

Ramon Rodriguez Garcia

Antonio Espinosa Intierme

José Gallego Vazquez

Man. Silva Hernandez

Continuando la sesion extraord. el dia cuatro siguiente por no haber podido conocer de todos los puntos y revisiones propias del acto de la clasificacion y declaracion de soldado, en un solo dia, se procedio como en el dia anterior a llenar todos los deberes legales, con asistencia de los Sres. J. al margen se figuran y la del Oficial de la Secret. en funciones de Secret. accidental de la Corporacion por enfermedad del propietario, segun se deja expuesto antes; haciendose constar todos los acuerdos y fallos dictados en el acta original que obra en el expediente general del recemplazo, segun lo autoriza la D. O. de 24 de Octubre de 1903, y de ello se hace mención en la presente para los efectos del art. 508 de la referida ley municipal, dandose término a las operaciones de este dia y dejando autorizado, los fallos y acuerdos en los minutarios, que han sido transcritos a la presente acta, y firman los Sres. concurrentes de todo lo que por el Secretario accidental certifica.

Tomas Ramon Gomez Juan Ortiz Rodriguez Francisco Varguer Mendez

Ramon Rodriguez

Manuel Silva

José Gallego

El Secretario accidental

Joaquin Vazquez

Sesion ord. en 2.ª convocatoria del dia 17 de Marzo de 1907

Presidente

D. Tomas Ramon Gomez

Concejales

Chas Jimenez Gordon

Juan Ortiz Rodriguez

Juan Juan Naya Nieto

Alejandro Perez Cima

En la villa de Barcarrota a las once del dia diez y siete de Marzo de mil novecientos siete, siendo el señalado por este acto y reunidos en el salon de las casas Constitucionales los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional, cuyos nombres al margen se figuran con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no pudo tener efecto por falta de concurrencia en numero suficiente de Sres. Concejales el dia quince ultimo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Ramon Gomez y con su asistencia el Secretario en propiedad de la Corporacion; y declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura al acta de la ord. y extraord. anterior q. fue aprobada y firmada ratificandose sus acuerdos.

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto que desde el dia ocho del mes



Se da cuenta de q' el día 8 último se ha hecho cargo de sus funciones el Sr. S.º

Final el infrascripto Secretario viene hecho cargo de sus funciones por expirar en ese día la licencia q' le fue concedida el día tres último, acordando la Corporación quedar enterada.

Seguidamente y teniendo en cuenta que para el día veinticuatro de los corrientes están convocadas por el Sr. Gobernador Civil de la Prov. las elecciones municipales suplementarias a las ordinarias de 1.905 q' fueron anuladas y celebradas sin efecto el día 24 de Junio último, por lo cual se encuentra en estos momentos la Junta municipal del Censo en funciones para la proclamación de candidatos y designación de interventores, y en vista de lo que dispone el art.º 26 del R.º D. de adaptación, la Corporación, a propuesta del Sr. Presidente, acordó por unanimidad q' los locales donde han de constituirse las cuatro secciones de las Secciones en que se halla dividido el término de esta villa, sean los siguientes: Del distrito 1.º; la Sección 1.ª en el salón de sesiones del Ayuntamiento; la Sección 2.ª en la Cochera de D.º Juan Casas Concejales, denominada "Ballas de Bravo"; Del distrito 2.º; la Sección 3.ª en la Escuela de niños denominada "Convento"; y la Sección 4.ª en la plaza de la Virgen Casa de Manuel Torrejo Pérez; abonándose a los Sr.ºs Casas, por los alquileres de construcción por la ocupación de sus locales con cargo al crédito del capit.º art.º 7.º del presupuesto corriente, tan pronto como tenga fondo la Caja para ello.

Se designando locales para las mesas en las elecciones q' han de tener lugar el día 24 próximo =

Se levantó la sesión acordando los acuerdos en el minutarario, q' han sido transcritos fielmente a la presente para de todo lo q' el Secretario certifico =

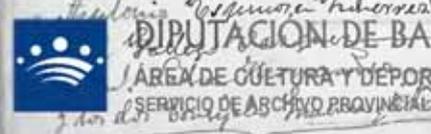
Corral Ochoa Juan Ortiz Sr.º Maximiano
El Secretario Celso Maximiano Reyes

Señalada en 2.ª convocat.º y en 1.ª convocatoria del día 26 de Marzo de 1.907

- Presid.º
- D.º Tomas Ramos Gomez
- Concejales q' la 2.ª convocat.º
- Chias Gimenez Gordon
- Juan Ortiz Rodriguez
- Alejandro Perez Civa
- Sancho Extraordinario
- Juan Vazquez Mendon
- Manuel Rodriguez Barcia
- Antonio Espinosa Interventor

En la villa de Badajoz a treinta y uno de Marzo de mil novecientos siete, siendo las once de la mañana y reunidos en el salón Consistorial los Sr.ºs de su Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se figuran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Tomas Ramos Gomez, con su asistencia el Secretario y con objeto de celebrar en 2.ª convocat.º la sesión ord.º q' no pudo tener efecto el día 29 último por falta de concurrencia en número suficiente de Sr.ºs Concejales, la q' declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior ratificandose en acuerdos.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de reemplazo y reglamento vigentes se acordó que para la presentación de los quintos del actual reemplazo y los de revisión ante la Comisión Mixta de Badajoz, para el juicio de exenciones el día ocho del próximo mes de Mayo se nombra Comisionado al Oficial de la Secret.º D.º Joaquin Maluza Rodriguez y Delegado para representar al Ayuntamiento





Johis sesenta y cuatro

64

acto al Regente su representante en la Capital a D. Ignacio Santos Redondo.

Que la nueva Junta municipal proceda sin levantar manos a la terminación del reparto de consumos. ³

También sin discusión y a propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad que se estimule a la nueva Junta municipal para que con la rapidez y urgencia que reclaman las necesidades de esta Nación y los preceptos legales que regulan el servicio, de termine a las operaciones de confección del reparto de consumos para el ejercicio actual y quede expuesto al público para escuchar y resolver las reclamaciones que se produzcan remitiéndolo luego a la aprobación de la superioridad para que cause efecto y pueda permitirse el cobro de cuotas como único recurso que cuenta este municipio para llenar sus múltiples obligaciones.

Que se adicionen dos vecinos al Padrón de beneficencia. ⁴

En su virtud se acordó, con vista de los informes facultativos, que se adicionen al Padrón de beneficencia los vecinos pobres que lo tienen solicitado Donna María Inés Maluza y Antonio Cuente Corrodo.

Se nombra Comisión que gestione en Badajoz el pronto y favorable despacho de los servicios que están pendientes.

Como último asunto de la orden del día el Sr. Presidente propuso que se nombre una Comisión del seno de la Corporación que presida a Badajoz para que gestione en los centros provinciales el pronto y favorable despacho de los asuntos que se hallan pendientes en las Oficinas de Hacienda y el Gobierno civil, sobre liquidación con la Hacienda de los créditos y débitos pendientes por consumos y otros conceptos, así como la ejecución del presupuesto ordinario para este ejercicio o resolución que corresponda para garantizar las responsabilidades de esta Corporación y sin debate se acordó que los Sres. Presidente y Regidor D. Juan José Ramos y Giménez se constituyan en los dependencias provinciales y lleven la misión que se deja indicada, autorizándosele con cargo al capitulo de imprevisos del presupuesto vigente se cubran los gastos que produzca la Comisión expresada.

Y se levantó la sesión ordinaria para continuarla con carácter de extraordinaria y con la concurrencia de los Sres. Presidente, Ortiz y River por resultar incompatible el Sr. Giménez para lo acto de que ha de ocuparse el Ayuntamiento y concurrendo también cinco Sres. ex-Concejales de años anteriores cuyos nombres se figuran al margen en la cabeza de esta acta, procediéndose por la Corporación a resolver las incidencias que se hallan pendientes sobre exenciones, excepciones, o exclusiones de los soldados del actual reemplazo y revisión de las otorgadas en los anteriores con vista de los expedientes y elementos de justificación de cada caso regimien, produciéndose se los fallos correspondientes en la forma que la ley prescribe, acreditándose y acaudalados en el acta original levantada al efecto en el expediente general del reemplazo, según lo autoriza la D. O. de 24 de Oct. de 1.903, y



de ello se hace mención en la presente acta para los efectos del art. 28 delaley municipal, autorizándose los acuerdos en el Ayuntamiento que han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico

Gomez Ramos

Juan Ortiz

Alejandro Perea

José Gallego

Ramon Rodriguez

Manuel Silva

El Secretario
Celedo Máximo

Diligencias - Se acredita por esta yo el Secretario que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido número suficiente de Sr^{es} Concejales y no teniendo asuntos de importancia para tratar conignador en la orden del día el Sr Alcalde no ha dado orden para hacer la segunda convocatoria que correspondia para el día siete proximo; y lo firmo como yo en Barcanota a cinco de Abril de mil novecientos siete, de 9. certifico =

El Alcalde
Joaquín Ramos

El Secretario
Celedo Máximo

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14 de Abril de 1907
Presidente
D. Tomas Ramos Gomez -
Concejales
Eduardo Jimenez Gordon
Juan Ortiz Rodriguez
Emilio Romero Guerrero
Alejandro Perea Pina

En la villa de Barcanota a las once del día catorce de Abril de mil novecientos siete, reunidos en el salon de sesiones de las Casas Municipales los Sr^{es} de su Ayuntamiento Constitucional cuyos nombres al margen se figuran bajo la presidencia del Sr Alcalde de D. Tomas Ramos Gomez, con mi asistencia el Secretario y con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día doce del actual por falta de concurrencia en número suficiente de Sr^{es} Concejales y declarada abierta por el Sr Presidente en virtud de lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento Municipal, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Seguida la presidencia ordeno la lectura de las disposiciones contenidas en el presente acta para los efectos del art. 28 delaley municipal, autorizándose los acuerdos en el Ayuntamiento que han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico



das en las circulares publicadas en los boletines oficiales de la Provincia por el Sr. Presidente de la Junta provincial transcribiendo las de la Junta central del Censo electoral, resolviendo las reclamaciones y consultas elevadas a dicho centro sobre el procedimiento en las elecciones y aplicacion de los textos legales en las operaciones de rectificacion del censo que anualmente se verifica en la sesion fijada para el dia veinte del actual, cuyas resoluciones han sido acordadas en las sesiones celebradas por dicha Junta central los dias dos, cuatro y cinco del corriente mes; y dada lectura tambien de la R. O. fecha ocho siguiente publicada por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion para fijar y aclarar los textos expresados; la Corporacion con vista de todo y de lo dispuesto en el art. 45 de la ley de 26 de Junio de 1890 y en justo acatamiento a la disposicion 7.ª de las adoptadas por la Junta Central el dia dos ultimo, acodo por unanimidad, que las mesas de las cuatro Secciones en que se hallan divididos los dos distritos de q. se compone este termino municipal se instalen para las proximas elecciones de Diputado a Cortes que han de celebrarse en el dia veintitres proximo en los siguientes

Se designan los locales en q. han de instalarse las Mesas de las 4 Secciones en las proximas elecciones de Diputados a Cortes 3

La Seccion 1.ª en las Casas Consistoriales y sala capitular; la Seccion 2.ª, allorano, en el local escuela de niños que existe en la constitucion; la Seccion 3.ª, Courvento, en el local escuela en la calle Corredera; y la Seccion 4.ª, Virgen, en el sal Courvento que sirve para oficinas de la Admon municipal arbitrio, en dicha calle Corredera, haciendose asi publico que se fijaran en el sitio de costumbre de esta villa y comun a la Junta provincial para los efectos legales ya exp.

Y debiendo reunirse la Corporacion de nuevo para inaugurar dando posesion a los Concejales electos el dia 23 del Sr. Presidente lebante la sesion acreditandome los acatados a este acto q. firman los concurrentes, de todo lo q. go el Sr.

Coma Prorroga

Emilio Munro
Alejandro

El Sr. Secretario
Belso

Diligencia } Cuenta este libro de cuenta y sus folios útiles extendidos en el papel timbrado de clase 60.^a que le corresponde, resultando que se ha repetido el folio cincuenta y uno por error involuntario con cuyo motivo, si bien aparece dicho folio duplicado en la correlación de números resultan solo numerados los sesenta y cinco correspondientes al orden cronológico, y se cierra con esta diligencia haciendo constar esa circunstancia para archivarlo, autorizándolo así en Baeza a catorce de Abril de mil novecientos siete de que certifico.

El Alcalde

Tomás Ponce

El Secretario

Belso Máximo



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL